

26

2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"LA INTEGRACION ECONOMICA DE LA
COMUNIDAD EUROPEA: OPORTUNIDADES Y
RETOS PARA EL COMERCIO EXTERIOR DE
MEXICO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
JOSE IGNACIO MARTINEZ CORTES

México, D. F.

1991

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION	5
I ANTECEDENTES	
1.1 Evolución de la integración de la Comunidad Europea.	12
1.1.1 BENELUX	15
1.1.2 CECA	17
1.1.3 CEE y EURATOM	20
1.2 Del "Compromiso de Luxemburgo" a la Reunión de Stuttgart	32
II LA EUROPA SIN FRONTERAS: UN GRAN MERCADO POTENCIAL	
2.1 Objetivos hacia el mercado único europeo	43
2.1.1 Abolición de las barreras físicas	48
2.1.2 Eliminación de las barreras fiscales	53
2.1.3 Supresión de las barreras técnicas	58
2.2 Los efectos de la integración europea en el comercio internacional	67

III LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE MEXICO Y LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA.	
3.1 Las relaciones comerciales entre México y la Comunidad Europea	72
3.2 La política de comercio exterior de la Comunidad Europea y sus efectos para México	95
3.2.1 El Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Europea y su relación con las exportaciones mexicanas	97
3.2.2 México y la Comunidad Europea en el GATT	107
IV EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO Y SUS PERSPECTIVAS ANTE EUROPA DE 1993	
4.1 La política de comercio exterior (1982-1989)	120
4.1.1 La racionalización de la protección y el fomento a las exportaciones	123
4.1.2 Perspectivas y retos para el comercio exterior de México en el mercado único europeo	135
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	152
ANEXO I (Cuadros)	
ANEXO II (Gráficas)	
BIBLIOGRAFIA	
HEMEROGRAFIA	

INTRODUCCION

Ante la transformación del mapa económico mundial, se están consolidando bloques comerciales que competirán entre sí en la nueva etapa del comercio internacional en un proceso denominado globalización de la economía. Este fenómeno es impulsado por los países industrializados que desean aprovechar las ventajas competitivas que ofrecen otras regiones.

El más claro ejemplo de la formación de un bloque comercial moderno es la Comunidad Europea que para el 31 de diciembre de 1992 habrá llegado a la última etapa de la integración de los doce mercados que la conforman, dando paso al mercado único europeo a partir del 1o. de enero de 1993.

Si bien hay otros casos probables de constitución de bloques, la Comunidad Europea es la única que ha llevado a cabo la creación de un mercado sin barreras arancelarias que impidan la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales que incluirá, además, la unificación de las políticas económica, fiscal, monetaria de todos sus Estados miembros.

Con la integración de las doce economías de la Comunidad Europea, terceros países no comunitarios intentan estar presentes con sus productos, empresas e industrias en este mercado que será el más grande del mundo, pues cuenta con más de 320 millones de consumidores que poseen una gran capacidad adquisitiva.

Las ventajas de incidir en la Europea de los doce es la demanda de la enorme posición de los países comunitarios, además de que las empresas europeas no satisfacen completamente al mercado de la Comunidad. La población de la Europa comunitaria es aproximadamente un tercio superior a la de Estados Unidos (que tiene 240 millones de habitantes) y dos tercios más que la de Japón (con 120 millones de habitantes). Su Producto Nacional Bruto rebasa los 4.2 billones de dólares; y el productos per cápita es de 12 mil 900 millones de dólares; aporta el 30% de la producción mundial; importa el 58.7% de su comercio exterior y exporta el 57.8 del mismo.

Sin embargo, la Comunidad Europea está poniendo en marcha políticas no arancelarias que afectan a sus socios comerciales, principalmente a países subdesarrollados, puesto que su objetivo fundamental es lograr que las empresas comunitarias sean eficientes y competitivas en el mercado internacional; cabe anotar que la economía comunitaria depende en gran parte de productos o mercancías que importa de otras regiones, por lo que no le conviene erigirse en una fortaleza comercial. Debe aprovechar justamente esas ventajas comparativas y las economías de escala de otras regiones.

La integración europea no será un hecho aislado en 1993, año de su realización definitiva, ya que revolucionará las relaciones económicas internacionales; por ello es que en gran medida, el futuro económico mundial se concentrará en Europa.

La integración económica de la Comunidad europea está provocando en el mundo entero todo tipo de movimientos empresariales: fusiones, adquisiciones y cambios de estrategias. todo ello para enfrentar a la Europa de 1993.

Para México, la Comunidad Europea es actualmente su segundo socio comercial; por eso representa en conjunto el segundo socio inversionistas de la economía mexicana. Al intensificar las relaciones comerciales con la Comunidad Europea podría romperse

con la norteamericanización de nuestro comercio exterior y explorar otras opciones de financiamiento, cooperación científico-tecnológico y comercio, pero para poder participar en el mercado único europeo de 1993 es necesario que gobierno y empresarios instrumenten una nueva política comercial y mejores estrategias hacia ese vasto mercado.

Además, para lograr la permanencia de este supuesto logro se requiere un cambio en el comercio exterior de nuestro país, consistente, primero: en un proceso de transformación industrial a efecto de impulsar las bases de un desarrollo más sano y sostenido y, segundo, la política de comercio exterior tiene que delinear una estrategia que realmente logre el fomento a las exportaciones no petroleras e impulse una verdadera diversificación de los mercados.

La globalización de la producción exige que las mercancías internacionalmente comerciables tengan una excelente elaboración y éste es todo un reto para el comercio exterior de México.

Así pues, las expectativas de desarrollo económico mexicano, para una exitosa inserción de nuestra economía en el ámbito internacional, particularmente en el mercado europeo, se ubican en la conformación de un nuevo patrón de industrialización y especialización del comercio exterior, así como en un cambio

estructural en los esquemas de producción. Lo que implica, al mismo tiempo, que nuestro país cuente con mecanismos y acciones de cooperación que actúen en forma conjunta y simultánea en los diversos planos de las relaciones con el exterior.

Por eso es que en este trabajo se plantea como hipótesis que la política comercial de México, actualmente se enfrenta a crecientes oportunidades y desafíos económicos internacionales y uno de ellos, es el mercado único europeo que se constituirá a partir del 1o. de enero de 1993. La incorporación de nuevas estrategias coadyuvará a diversificar el comercio exterior mexicano con dicha región ya que, al convertirse la Comunidad Europea en un nuevo centro económico mundial, representa para México alternativas distintas al mercado estadounidense.

La abolición de las barreras físicas, fiscales y técnicas intracomunitarias y el establecimiento de una tarifa arancelaria común frente al exterior reflejan oportunidades y retos para las exportaciones mexicanas. Asimismo, la modificación de las relaciones con los países comunitarios puede significar las adopción de nuevas tecnologías, un flujo financiero estable, así como nuevas inversiones en áreas productivas y de servicios, sin abandonar los lineamientos y criterios en interés de nuestro país.

Para comprobar la hipótesis descrita, este trabajo está

estructurado de la siguiente forma: en el primer capítulo se analiza la evolución que ha tenido la Comunidad Europea desde su formación y los problemas que ha enfrentado para llegar a la integración económica que culminará el 31 de diciembre de 1992.

En el segundo capítulo se explican los motivos de la integración europea que alcanzará la Europea de los doce y sus efectos para el comercio internacional.

El análisis del desarrollo de las relaciones comerciales de México con la Comunidad Europea, específicamente en la década de los ochenta, se encuentra en el tercer capítulo.

En el cuarto capítulo se explica el cambio actual del comercio exterior mexicano y sus perspectivas y retos en la Europa sin fronteras que se constituirá a partir del 1o. de enero de 1993, en el mercado más grande del mundo.

Además de las conclusiones y propuestas, el trabajo tiene dos anexos, el primero con cuadros y el segundo con gráficas que muestran el desarrollo comercial de la Comunidad Europea y su participación en el comercio internacional, así como las relaciones comerciales de México con la Comunidad Europea y los cambios en la estructura del comercio exterior de México.

Para terminar, quiero expresar mi agradecimiento a la Doctora Irma Manrique y al Licenciado Javier Zarco, por las críticas y comentarios que enriquecieron la investigación. Quedo en deuda con la Doctora Rosa María Piñón, la Licenciada Teresa Hayna y el Maestro Juan Carlos Mendoza, quienes contribuyeron a mi formación académica. Asimismo, hago mi reconocimiento a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y al Instituto de Investigaciones Económicas, que me otorgó una beca para realizar la tesis.

También quiero hacer patente mi agradecimiento al Doctor Alejandro Chanona, con quien inicié el proyecto. Por su colaboración estoy agradecido con Evelin Mendiola, que sin su ayuda, no hubiera culminado la tesis. Finalmente, este agradecimiento deseo hacerlo extensivo a Saúl Tellez y Dámaso Morales.

Con todos ellos comparto el éxito de este trabajo, más no así los errores, que son únicamente responsabilidad mía.

J. I. M. G.

I ANTECEDENTES

1.1 Evolución de la integración de la Comunidad Europea

En el continente europeo se han dado las principales conflagraciones bélicas de la historia moderna, las dos últimas guerras mundiales cambiaron el escenario internacional configurando un orden mundial que se realizó a través de una expansión territorial y comercial. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos y la Unión Soviética se dividieron Europa constituyendo dos bloques político-económicos distintos: uno de libre comercio y otro de economía planificada.

Ante la devastación económica y social que le había dejado la guerra, Europa se encontró ante dos alternativas: la ayuda

financiera de Estados Unidos, único país que estaba en condiciones de ofrecerla, o bien, la planificación socialista. La primera de esas opciones la adoptó Europa Occidental y la segunda se estableció en el este de Europa.

La asistencia financiera a Europa Occidental interesaba a Estados Unidos por dos razones: el avance comunista bajo procesos electorales, en Francia e Italia principalmente, y el peligro de una recesión en su propia economía. Estados Unidos financió la recuperación europea por medio de créditos y donaciones hasta que su economía logró desarrollarse sin recurrir a continuos empréstitos del exterior.

Al mismo tiempo Europa Occidental representaba para Estados Unidos una oportunidad de inversión y de comercio. Con la penetración financiera de las empresas trasnacionales norteamericanas, se logró fortalecer al bloque capitalista.

La base de la Doctrina Truman fue el "Plan Marshall", ya que el peligro que representaba la Unión Soviética para los países capitalistas se había hecho realidad en Europa Oriental y Estados Unidos temía que el oeste europeo también sucumbiera ante el avance socialista.

Así, el 5 de junio de 1947, el Secretario de Estado

Norteamericano, George Marshall, propuso un plan en el que destacó la necesidad de ayudar a Europa que sufría los estragos de la Guerra. Marshall se refirió al gran desequilibrio de las relaciones campo-ciudad en Europa, destacando las dificultades que existían entre ellas. Hizo énfasis en los obstáculos que tenía Europa para reconstruir su plan industrial y aseguró que la recuperación europea sería larga y lenta. El Secretario de Estado expuso que era necesario un plan Europeo de recuperación que debería ser trazado por los propios europeos y que Estados Unidos daría su apoyo.

Pasada la etapa de reconstrucción de la economía, los países europeos decidieron que había llegado la hora de unirse, para lo cual era necesario tener objetivos conjuntos que dieran origen a la integración europea y que volvieran a ser las grandes potencias de antaño.

"Esta tarea de llegar a ser de nuevo potencias mundiales, implicaba que las empresas europeas entraran a competir con las grandes empresas norteamericanas, cuya influencia había llegado a ser muy grande en todos los sectores de las economías europeas, esto era casi imposible hacerlo sin la perspectiva de las "comunidades europeas".¹

¹ Silva Michelena, José A. Política y Bloques de poder. México, Ed. siglo XXI, 1965, p. 58

1.1.1 Benelux

El primera paso para llevar a cabo la integración fue la formación de una unión aduanera que dio paso a la libre circulación de mercancías al abolirse las barreras arancelarias entre los países participantes.

La idea de crear una unión aduanera fue el paso inicial en la integración europea, que ya tenía un antecedente establecido por el audio de Bélgica, Holanda y Luxemburgo, reunidos en Londres y apartados de la presión de los diversos grupos económicos de sus países, por lo que decidieron sus economías en un sólo mercado, el BENELUX.²

El Benelux se consolidó en plena guerra, pero sus antecedentes comienzan en la época de la Gran Depresión. La primera etapa de su formación surgió en 1930 cuando Bélgica, Holanda y Luxemburgo firmaron la "Convención de Oslo". En esa misma Convención participaron Noruega, Dinamarca, Suecia y Finlandia. Este acto tenía como objetivo poner en alto al creciente proteccionismo arancelario; sin embargo, no tenía aún bases firmes para llevar a cabo sus lineamientos.

²La unión aduanera consistió en la no discriminación a los movimientos de mercancías y la equiparación de tarifas a terceros países. Al respecto, ver Andic. S. y Teitel S. Integración económica

A pesar de este relativo fracaso, estos tres países dieron un paso más en su vinculación económica. En 1932 realizan la Convención de Ouchy, que tenía objetivos más ambiciosos que la Convención de Oslo, pues su propósito fundamental era la supresión de las barreras arancelarias los tres países y así poder formar un sólo territorio comercial con los mismos aranceles.

Los principios de la Convención de Ouchy no se pusieron en práctica por las constantes presiones que ejercieron las grandes potencias, obligando a los tres países signatarios de la Convención a respetar la cláusula de la nación más favorecida.

Sin embargo, el 21 de octubre de 1943, finalizó la Convención Monetaria entre Holanda, Luxemburgo y Bélgica; el 5 de septiembre de 1944 se pusieron en práctica después de la Convención del 10 de enero de 1948.

En la reunión de 1948 se establecieron cuatro etapas para llegar a la integración económica: la unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica. Estas etapas hacen llamar al BENELUX como laboratorio del "Mercado Común Europeo". En la primera etapa se realizaron los experimentos económicos que posteriormente habría de llegar a cabo la Unión Europea con

amplitud.³

La segunda etapa llevó a cabo la supresión de restricciones cuantitativas y del control de cambios, que fueron puestas en práctica lentamente, teniendo su culminación a finales de 1957, año en el que se encontraba liberalizado el 97% del intercambio de los Estados miembros, teniendo cláusulas especiales para la actividad agrícola.

La tercera etapa finalizó con el Tratado de La Haya del 3 de febrero de 1958, estableciendo oficialmente la unión económica entre los tres países signatarios del BENELUX y entró en vigor el 10. de noviembre de 1960. Este tratado fue la culminación de las convenciones y compromisos adquiridos y realizados con anterioridad.

1.1.2 CECA

El siguiente paso para la integración europea lo constituyó la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA). El 9 de mayo de 1950 es la fecha simbólica del arranque de la Comunidad Europea actual. Ese día, el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, en un discurso pronunciado a nombre de su

³Tamames, Ramón. El mercado común europeo. Una perspectiva española y latinoamericana, Alianza Editorial, Madrid, 1982, p. 35
Ed. FCE, México, 1977.

gobierno, propone que se unan la producción y consumo de acero y carbón, y crea una organización europea entre Francia y Alemania, a la que podrían unirse otros países europeos, y que sería dirigida por una institución europea llamada Alta Autoridad.

No fue una casualidad que el llamamiento de Schuman se hiciera en 1950 y que se realizara en el sector siderúrgico. Europa se estaba consolidando en la producción de ese sector más que en ningún otro. Con el plan Schuman se propone a los gobierno que, sobre asuntos bien definidos, deleguen parte de soberanía a una "Alta Autoridad", compuesta por personalidades elegidas por ellos mismos olvidándose de su nacionalidad y cediéndoles poderes propios que les permitirían tomar decisiones en pro del interés común, y de carácter obligatorio para los Estados miembros.

Al llamado de Robert Schuman responde Alemania Federal, los tres países miembros del BENELUX e Italia. Así, esos seis países iniciaron las negociaciones para hacer realidad la Comunidad Europea del Carbón y el Acero. Gran Bretaña, a quien se invitó prefirió mantenerse al margen de una Comunidad cuyas reglas le parecieron demasiado exigentes y rígidas.

En junio de 1950, se inició la Conferencia que estuvo bajo la presencia de Jean Monnet, (quien es calificado como el "padre de la Comunidad Europea" pues fue quien asesoró a Schuman). Todas las decisiones fueron arduas y laboriosas, el principal obstáculo fue

la discusión sobre el delegar parte de la soberanía de sus Gobiernos a una "Alta Autoridad" supranacional. Finalmente esta dificultad fue superada y el Tratado se firmó en la ciudad de París el 18 de abril de 1951, por los jefes de las delegaciones de los seis países participantes. Los parlamentos de sus países ratificaron el Tratado, que entró en vigor el 25 de julio de 1952.

En el Tratado de París quedaron establecidas las bases para un mercado común en el sector siderúrgico, que sería revisado cada cinco años. El mercado de este sector empezó a funcionar oficialmente el 10 de febrero de 1955 quedando suprimidas las barreras arancelarias para el acero el 10 de mayo del mismo año.

Los seis países signatarios del Tratado de París transmitieron parte de su soberanía al conjunto de autoridades supranacionales de la CECA: Consejo de Ministros, Alta Autoridad, Asamblea Parlamentaria y Tribunal de Justicia.

El memorandum que se presentó para formar la CECA proponía llevar a cabo la unión económica ya que existía el establecimiento de bienes y transportes, energía convencional, energía atómica y servicios.

1.1.2 CEE Y EURATOM

Los países del BENELUX nuevamente tomaron la iniciativa al realizar un proyecto referente al establecimiento de una Comunidad Económica Europea.

Los demás países miembros de la CECA accedieron de inmediato a estudiar y analizar el memorandum presentado por los países del BENELUX. Los ministros de Asuntos Exteriores se reunieron en junio de 1955 en Messina, Italia, en una conferencia ad hoc. Los países de la CECA ya tenían el antecedente del fracaso sufrido al no aprobarse el Tratado de la Comunidad Europea de Defensa, así que decidieron ir a una unión europea primero en el terreno económico. Al final de la Conferencia, se toma la iniciativa de crear un comité intergubernamental presidido por Paul-Henri Spaak, político belga, y la preparación de un informe que realizaría las posibilidades de una unión en el terreno nuclear.

Para abril de 1956 el comité intergubernamental había terminado su estudio, recibiendo el nombre de "Informe Spaak", este documento en su primera parte contenía un análisis de las ventajas derivables de un mercado común.

Las conclusiones del "Informe Spaak" fueron examinadas por los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros de la CECA en Venecia. Los gobiernos no tuvieron al principio una

posición homogénea respecto a las conclusiones del Informe. El gobierno francés aprobaba la idea de una Comunidad atómica, pero no daba su apoyo a un mercado común de tipo general; los gobiernos de los países restantes mantenían una posición contraria. A pesar de esas diferencias, los países signatarios de la CECA acordaron comenzar la redacción de dos proyectos de tratado, uno para la creación de la Comunidad Atómica Europea. Así el 29 de mayo de 1956 aprueban el "Informe Spaak" y deciden entablar negociaciones intergubernamentales en la ciudad de Bruselas.

Los dos Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea para la Energía Atómica (EURATOM) fueron firmados en Roma, Italia, el 25 de marzo de 1957. Ratificados en unos cuantos meses por los seis parlamentos nacionales, y entraron en vigor el 1o. de enero de 1958.

El objetivo básico del Tratado de Roma era crear una autoridad supranacional con personalidad propia: la CEE. La formación de un mercado común bajo los lineamientos del Tratado de Roma constataba de un cierto número de políticas comunes que ayudarían a integrar la economía de los países signatarios, estas políticas serían: la de transporte, la de armonización de legislaciones, la social y la referentes al comercio exterior.

Estas políticas estarían regidas por instituciones

supranacionales que no obedecerían a intereses de ningún país signatario, sino a los intereses comunitarios. El Tratado de Roma confirió a las instituciones comunitarias el poder crear, con base en el artículo de "casos no previstos", toda clase de políticas necesarias para alcanzar objetivos contenidos en el mencionado tratado. Estas tareas quedaron en manos de cuatro instituciones supranacionales de amplios poderes: Comisión Europea, Consejo de Ministros, Parlamento Europeo y Corte de Justicia que generarían las decisiones comunes.

La Comisión Europea está integrada por 17 comisionados: dos alemanes, dos franceses, dos ingleses, dos italianos, dos irlandeses, dos españoles y uno el resto de los países miembros (Bélgica, Dinamarca, Grecia, Holanda, Luxemburgo y Portugal); son elegidos por un periodo de cuatro años. La Comisión está formada por 20 Directores Generales (DG's) donde tres comisarios ocupan dos DG para que la cartera quede completa. La Comisión se encarga de proponer al Consejo las medidas, reglamentos y otras disposiciones que deben adoptarse para cumplir con lo estipulado en los tratados y disposiciones en vigor. La Comisión al elaborar una propuesta tiene en cuenta los intereses de los Estados miembros, y procura atender al interés general. Además, debe vigilar la aplicación correcta de los tres tratados; así como otras importantes funciones en materia presupuestaria.

Consejo de Ministros está formado por un Consejo General

(Ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros) y por un Consejo Técnico (Ministro de diversos sectores económicos de los Estados miembros). El Consejo General constituye el órgano principal de decisión: resuelve propuestas de la Comisión, aquellas que sólo pueden modificarse por unanimidad, especialmente en negociaciones con terceros países o en situaciones de gran envergadura donde hay que tomar decisiones rápidas.

EL Consejo de Ministros reúne a los representantes de los gobiernos de los Estados miembros y es asistido por un Comité de Representantes Permanentes. Tiene a su cargo lo principal del poder legislativo de las Comunidades, lo integran doce ministros, uno por cada Estado miembro. La presidencia se turna por periodos de seis meses.

Hay decisiones que pueden tomarse por simple mayoría o por mayoría calificada. Tanto en el Consejo como en la Comisión, hay clara preponderancia de Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia. Ambos órganos están asesorados por un comité económico y social y un comité consultivo para las cuestiones que afecten el mercado común, los cuales deben ser tomadas en cuenta antes de decidir.

El Parlamento Europeo, es el órgano consultivo de la Comunidad. Los miembros del Parlamento tienen que renunciar a sus plataformas partidarias nacionales; nace como asamblea y a finales

de la década de los setenta se transforma en Parlamento. En la reunión de París de 1974 los jefes de Estado de gobierno, en un intento por democratizar las actividades, deciden que los miembros del Parlamento Europeo sean elegidos por sufragio directo y universal. En junio de 1979 se elige por primera vez bajo ese mecanismo.

Antes de las tres adhesiones que ha tenido la Comunidad,⁴ el Parlamento Europeo tuvo 142 diputados que eran enviados por los parlamentos nacionales; con la primera ampliación el número de parlamentarios pasó a 198. En las votaciones de 1979 se eligieron 410 parlamentario de los nueve estados miembros; en 1981, la entrada de Grecia a la Comunidad engrosa de nueva cuenta al Parlamento que aumenta a 434 escaños, en 1984 los ciudadanos europeos eligen por segunda ocasión, para cinco años, a sus representantes en el Parlamento Eurpeo; en 1986, España y Portugal se adhieren a la Comunidad, actualmente los eurodiputados son 518. las curules están repartidas de la siguiente manera: Francia, Italia, Alemania y Gran Bretaña cuenta con 81 parlamentarios, respectivamente; España con 60; Holanda y Bélgica, con 25 cada una; Grecia y Portugal, con 24 cada una; Dinamarca con 16; Irlanda tiene 15 y, Luxemburgo cuenta con 6.

⁴ Gran Bretaña, al igual que Irlanda y Dinamarca, ingresa a la CEE en 1973, Grecia en 1981 y España y Portugal en 1986.

Las funciones del Parlamento son: aprobar el presupuesto de la Comunidad, emitir dictámenes consultivos sobre los textos legislativos de la Comunidad; ejercer un control general sobre las otras instituciones comunitarias.⁵

La Corte de Justicia. Está compuesta por un presidente y magistrados independientes designados por los doce gobiernos. Su tarea principal es velar que se cumpla la ley y la justicia con base en la interpretación y aplicación de los Tratados. Posee completa autoridad, siendo sus fallos obligatorios para los Estados miembros. Puede litigar entre individuos, empresas o instituciones comunitarias.

Para superar ciertos problemas no previstos en el Tratado de Roma surge el Consejo Europeo, específicamente después de la crisis energética de 1973.⁶

Hasta junio de 1967 cada una de las Comunidades (CECA CEE y EURATOM) disponían de comisiones ejecutivas distintas. Cuando se firmó el Tratado de Fusión, mediante el cual quedaron unificadas las instituciones de las tres Comunidades. Esta unión representó el

⁵ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. El Parlamento Europeo, Luxemburgo, 1966, p. 9

⁶ Noel Emile. Las instituciones de la Comunidad Europea, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1968, p. 27

primer paso para la constitución de una sola Comunidad Europea.

Después de haberse constituido una sola Comunidad Económica Europea, hubo posteriores fenómenos políticos y económicos internos y externos que la pusieron en tela de juicio. El Tratado de Roma no contempla temas como la unificación de las legislaciones económicas (se contemplaba sólo la armonización), o la unión monetaria y mucho menos llevar a cabo totalmente la integración política y social.

Asimismo, la CEE tampoco estimuló en el Tratado de Roma las bases de una política laboral, por lo que el Consejo de Ministros aprobó que los miembros se adaptaran a las condiciones económicas que trajera consigo el mercado común europeo.

Los progresos de la Comunidad en el terreno económico y los proyectos que se tenían en otros terrenos, hacen que se vuelva a retomar la idea de la cooperación con los jefes de Estado o de gobierno de los países miembros, deciden crear una unión política, más tarde dichos mandatarios deciden reunirse periódicamente para tratar asuntos de índole político, regionales e internacionales.

En 1961 se firmó el acuerdo de asociación entre Grecia y la CEE, el principal objetivo de esta asociación fue la de estrechar más las relaciones económicas y comerciales pensando en una futura adhesión. En ese mismo año, Dinamarca, Gran Bretaña e

Irlanda presentan sus solicitudes de adhesión a la CEE. Esta circunstancia hace que Europa cambie de dimensión, ya que tres países que al principio se mostraban reacios llegaron a la conclusión de que tenían que participar en la integración europea. Un año más tarde, en abril de 1962, Noruega presentó su solicitud de adhesión. Así también lo hacen España y Portugal. En ese mismo año entró en vigor el primer reglamento sobre la libre circulación de trabajadores de los países miembros en el interior y las mismas obligaciones en cada Estado miembro en que se instalen sus ciudadanos.

Además, se celebró en Bruselas una conferencia con los países africanos. El propio Tratado de Roma tuvo en cuenta en 1957 los vínculos que unían a ciertos estados miembros con sus colonias: (Ruanda y Burundi); los mismo pasaba con Italia que tenía a Somalia como colonia. Para preservar los intereses de esos territorios, así como los de los estados miembros, el Tratado preveía la asociación con los territorios africanos en el terreno comercial.

La formación de la Unión Aduanera.

Una unión aduanera es la discriminación a los movimientos de mercancías y la homologación de tarifas en el comercio con

terceros países no miembros.⁷ Para llevar a cabo la eliminación de las barreras arancelarias, el Tratado de Roma fijaba un período mínimo de doce años (con prórroga de tres). Ese período se dividiría en cuatro años por etapa (1958-1979).⁸

El sistema de reducciones arancelarias lineales en los miembros comunitarios se vio flexibilizado al hacerse uso de la "cláusula de aceleración".⁹ Los progresos del desarme arancelario trajeron un desarrollo paralelo en la construcción del Arancel Común o Tarifa Exterior Común (TEC). El cual presentó dos distintos problemas: nomenclatura y nivel de derechos.

En 1961, se suprimen todas las restricciones cuantitativas intracomunitarias para los productos industriales; y para 1962 se habían eliminado prácticamente todas las trabas arancelarias. El haber resuelto el problema de las barreras arancelarias permitió que la Comisión se ocupara de hacer realidad la libre circulación de mercancías.

En ese año, la Política agrícola ocupaba el centro de los

⁷ Cfr. Salasoa, Bela. Teoría de la integración económica, México, Ed. Uteha, 1960, p. 2

⁸ La primera etapa tendría una reducción de un 50% de los derechos de aduana; en las dos primeras etapas las rebajas arancelarias se fraccionarían en tres partes del 50% cada una.

⁹ Con base en ella, los miembros se declararon dispuestos a reducir sus derechos de aduanas a un ritmo más rápido, siempre y cuando su economía y la situación del sector interesado lo permitiera

debates comunitarios, después de larga y a menudo ásperas negociaciones nace la Política Agrícola Común (PAC).¹⁰

El sector agrícola de la CEE tuvo importantes avances en el mercado común por razones tanto económicas como políticas; podría decirse que es el más importante después del industrial y el comercial.

Este sector tenía que desarrollarse, ya que había regiones en un mismo país comunitario que se encontraban atrasadas con relación a los progresos tecnológicos de la industria y el comercio. La Comunidad era (y continúa siendo hoy en día) un gran exportador e importador de productos agrícolas. Por lo tanto, en aquel momento fue necesario dar impulso esencial al desarrollo agrícola a través de una política coordinada que abarcara grandes rubros:

- a) Comercialización interna y externa por medio, fundamental, de una política de precios proteccionistas.
- b) Ajustes estructurales y sociales, es decir, en la tenencia de la tierra, mecanización de fertilizantes, de sistemas de

¹⁰ El Tratado de Roma establece en los artículos 38 y 47 la creación de una política agrícola común. Los principales objetivos que perseguía la PAC eran: a) incrementar la productividad de la agricultura mediante el progreso técnico y el uso racional de los factores de producción, especialmente la fuerza de trabajo; b) asegurar un nivel de vida equitativo para la población agrícola mediante la elevación de sus ingresos; c) estabilizar el mercado eliminando los excedentes y la escasez y, d) asegurar precios razonables al consumidor

empleos, seguridad social, etcétera.¹¹

En Bruselas tiene lugar las primeras reuniones para llevar a cabo la política agrícola. En esas reuniones surge el primer Plan Mansholt, que proponía reglas de competencia, de financiamiento, precios mínimos y reglamentación de productos agrícolas procesados.

Finalmente se llegó a la creación de la política Agrícola Común que tiene actualmente los siguientes objetivos:

- a) Libre circulación de productos agrícolas entre los países miembros de la CEE.
- b) Garantía en la compra a los precios de intervención de la producción comunitaria mediante los organismos ad-hoc.
- c) Seguridad de exportación de excedentes producidos dentro de la CEE.

En 1962 se crea el Fondo Especial de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), que tiene como tarea principal reembolsar a las agencias gubernamentales los gastos derivados de la compra de producción excedente cuando los precios de mercado caen por debajo de los precios de intervención¹²; se encuentra dividido en dos

¹¹ González Matas, Zoila. La CEE, Universidad de Ciencias Económicas, La Habana, 1979, p. 63.

¹² Los precios de intervención tienen como objetivo otorgar subsidios mensuales para asegurar un nivel de retribución a los agricultores.

partes, la primera sufraga el costo del apoyo de los precios en el mercado interno de la CEE y los subsidios a la exportación; la segunda financia los gastos relacionados con los ajustes estructurales tales como drenaje, fertilización, reforestación, etcétera. Cada miembro paga una cuota para cubrir los gastos totales del fondo.

La política de la CEE en este aspecto ha sido siempre fuertemente proteccionista razón por la cual, constantemente ha sido criticada en el GATT y la UNGTAD, principalmente de parte de los países subdesarrollados miembros de estos mismos organismos ya que están en desventaja ante ella.

La PAC, desde la entrada en vigor del tratado de Roma, se convirtió, junto con la creación de la unión aduanera, en uno de los elementos fundamentales de la integración europea.

El siguiente paso fue el mercado común, pero para lograrlo la Comunidad enfrentó diversos problemas internos que obstaculizaron la unión económica ya que era necesario otorgar mayor decisión política y económica a las instituciones comunitarias.

En 1963 la CEE entró en una fase crítica, pues en ese año fracasan las primeras negociaciones para poder ampliar la Comunidad al romperse las negociaciones con todos los demás países candidatos: Irlanda, Dinamarca y Noruega. La interrupción

unilateral de las negociaciones de ampliación de la Comunidad y la firma, inmediatamente después, de un Tratado de Amistad franco-alemán, pusieron en tela de juicio la participación de los demás países miembros.

1.2 Del "compromiso de Luxemburgo" a la Reunión de Stuttgart

A mitad de la década de los años 60 la Comunidad entró en una crisis institucional que puso en peligro el camino avanzado cuando el Consejo de Ministros, en cierto momento, rebasó la autoridad de la Comisión, lo que condujo al empantanamiento en la toma de decisiones de la Comunidad.

Habría que considerar que en 1958 a finales de 1965, la Comunidad atravesó por un periodo de transición en el terreno de la toma de decisiones ya que se requería la unanimidad para la mayor parte de las decisiones del Consejo. Por ello, al iniciarse las reuniones de la Comisión en 1966, se empezaron a ampliar las posibilidades de decisión por mayoría. La puesta en práctica de esta regla se convirtió en elemento central de crisis en la Comunidad, ya que esta norma hacía "...Inconcebible que se pudiera dejar en minoría a un Estado miembro cuando estuvieran en juego sus intereses fundamentales".¹³

¹³ Noel, Emile, Op. cit p. 25

Una de las causas que originó la crisis comunitaria fue la posición adoptada por Francia pues consideraba que cuando un interés nacional estaba en juego, debía buscarse la unanimidad pese a lo establecido pro el Tratado de Roma; es decir, que debía resolverse por mayoría. Sin embargo, los otros cinco países se oponían a la postura adoptada por Francia.

Ante la imposibilidad de dar una salida jurídica y la falta de un consenso político que dictara un "código de buena conducta", la búsqueda de la unanimidad se convirtió en algo sistemático en todos los niveles de toma de decisiones de la Comunidad.

Esa práctica fue la que dio como resultado que el Consejo rebasara las funciones de la Comisión, privándola de su papel decisorio. El Parlamento Europeo también se vio afectado ya que el Consejo era la única institución comunitaria que dictaba las decisiones.

Finalmente, en el Consejo de Luxemburgo, reunido el 28 de enero de 1966, tras una prolongada crisis de toma de decisión, los ministros de Asuntos Exteriores de los seis países miembros de la CEE reconocieron que la falta de aplicación de la regla de la mayoría no era obstáculo para seguir trabajando en común.

La crisis de 1965-1966 (que recibió el nombre de el "Compromiso de Luxemburgo", que no fue más que una declaración de

desacuerdo) fue la base para que cambiara la estructura institucional de la Comunidad.

La crisis comunitaria limitó la decisión por mayoría únicamente a las medidas administrativas o presupuestarias. En la primera ampliación de la Comunidad, algunos de los nuevos Estados impulsaron también esa nociva política que bloqueaba la toma de decisiones de las instituciones.

Durante la década de los 70 surgen nuevos foros e instituciones comunitarias fuera de la estructura formal de los Tratados como una alternativa en la arena política para discutir temas y problemas que sus miembros preferían mantener fuera de las fronteras legales de la Comunidad.

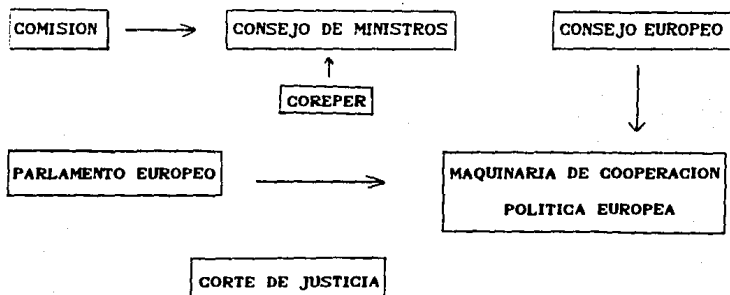
Una de las nuevas instituciones comunitarias es la Maquinaria de Cooperación Política Europea, que está formada por el Consejo de Ministros, y no se encuentra sujeta a las políticas de la CEE. A partir de 1973 adquiere gran relevancia esta institución pues se convierte en un foro que presupone la posibilidad de distintas posiciones y de intercambio de ideas en materia de política exterior.

En diciembre de 1974, en París, los jefes de Estado o de gobierno miembros de la CEE se reúnen en París para analizar el papel de toma de decisiones al interior de la Comunidad; en esta

reunión se otorgó mayor peso político al Parlamento; también se acordó que el Parlamento tuviera su primera elección en 1975.

Además, surgen dos importantes instituciones comunitarias; el Fondo de Desarrollo regional (FEDER) y el Consejo Europeo, que reemplaza las reuniones "cumbre" que antes tenían lugar en intervalos menos regulares.

LA TOMA DE DECISIONES DE LA CEE (A PARTIR DE 1974)



El peso del Consejo Europeo en el funcionamiento de la Comunidad ha ido en constante aumento. La existencia de esta institución y la periodicidad de sus funciones han afectado la autoridad que el Consejo de Ministros se había atribuido. Al instituirse el Consejo Europeo, la Comisión y sobre todo su presidente, han quedado respaldados por su participación en las labores del Consejo Europeo, aún en las que no tienen mucha

injerencia.¹⁴

Actualmente, la regla general es la cooperación entre la Comisión y el Consejo de Ministros, consiste en aumentar la eficacia al dividir las funciones, siempre y cuando la Comisión no renuncie a sus prerrogativas ni a su vigilancia ni a su política propositiva. El Consejo, por otro lado, debe ejercer realmente su función ejecutora de las políticas y leyes comunitarias.

Los problemas que trajo consigo la economía británica y la presión de las tendencias disgregadoras de la Comunidad plantaron serios problemas para la unión económica. La cumbre de la Haya dio el impulso para la creación de la unión monetaria. Un comité de expertos financieros y monetarios, presidido por Pierre Werner, primer ministro Luxemburgués, presentó en octubre de 1970, un plan de los gobiernos comunitarios para realizar en paralelo la unificación progresiva de las políticas económicas. Pero la crisis monetaria de 1971 entorpeció el despegue de la Unión Económica y Monetaria.

El Plan Werner planteaba como objetivos: 1) fijación irrevocable de la paridad de las monedas; 2) una Unión Monetaria

¹⁴ El método de trabajo del Consejo Europeo (reuniones en las que sólo participan los jefes de Estado o de gobierno, sin funcionarios o asesores) es un elemento de eficacia del sistema comunitario que se aprueba en esas reuniones. El Consejo Europeo se reúne tres veces al año y su presidencia se turna entre los países miembros cada semestre.

para dar paso a, 3) un Sistema Monetario Europeo.

En 1970 surge otro plan que trata también la unión Monetaria Europea, el Plan Barre, que proponía: 1) establecimiento de mecanismos de compensación monetaria; 2) control sobre las variaciones entre monedas extranjeras.

Finalmente, se aprobó el Plan Barre, pero como ya se dijo, la crisis financiera internacional de 1971 impidió la puesta en marcha de la Unión Monetaria Europea; las paridades monetarias de los países miembros en lugar de aproximarse, oscilaron cada una por un lado arrastradas por los acontecimientos del rompimiento del sistema monetario internacional.

En agosto del mismo año, el gobierno de Estado Unidos suspendió la convertibilidad al oro dólar; derrumbándose el Sistema Monetario Internacional forjado en Bretton Woods y¹⁵ con ello el equilibrio de paridades de casi todas las monedas occidentales.

Para el mes de diciembre de 1971, las autoridades monetarias, esperaban restablecer las condiciones de control al devaluarse el dólar estadounidense y la lira italiana y con la revaluación del

¹⁵ cfr. Stephen, George, Politics and Policy making in the European Community, Ed. Clarendon Press, Oxford, 1985, p. 12

marco alemán, del florín holandés del franco belga, del yen japonés y del franco suizo, mientras que el franco francés y la libra esterlina mantenían su paridad con el oro.

Para abril de 1972, con base en el Acuerdo de Basilea, el Consejo de Ministros, estableció la Política monetaria de la "serpiente en el túnel", donde la moneda más fuerte compraría divisas a la moneda débil, la fluctuación de las monedas comunitarias no sería mayor de 2.25%. La anchura del túnel sería de 4.50%.¹⁶

Pero la persistencia de la crisis del dólar afectó la política de la segunda "serpiente en el túnel", provocando que no se llevara a cabo la primera etapa de la unión Monetaria Europea; otro importante factor, además del rompimiento del sistema de Bretton Woods, fue la diferencia que existía en las estructuras económicas y políticas de los Estados miembros, ya que Alemania tenía la economía más fuerte.

Los tipos flexibles que siguieron a la parcial ruptura de la "serpiente" crearon incertidumbre en los mercados comunitarios, haciendo más costosas las transacciones. Parecía deseable crear un nuevo sistema monetario europeo; el cual se logra en 1974 con la

¹⁶ Comunidad Europea. The European Monetary System. Luxemburgo, 1988, p. 3 v ss.

creación de ECU (European Currency Unit).¹⁷

En 1973 hubo otro problema a nivel mundial que afectó a la CEE, la llamada crisis energética. La guerra de Yom Kipur¹⁸ entre Israel y Egipto condujo a los países árabes a poner un embargo a las importaciones de petróleo de los países bajos (Holanda) y a reducir considerablemente las destinadas a otros países industriales, y sobre todo, los países exportadores de petróleo, unidos en la OPEP, cuadruplican los precios del crudo.

La Comunidad se ve gravemente afectada ya que importaba el 63% de sus necesidades energéticas de Medio Oriente, siendo en su mayor parte petróleo. En este año de la crisis, los jefe de Estado o de gobierno de la CEE se reunieron, en diciembre de 1973, en Copenhague, para formular una declaración conjunta sobre la situación en Medio Oriente y las soluciones pacíficas al conflicto, pero no se pusieron de acuerdo para adoptar una política frente al encarecimiento del petróleo y decidieron crear las bases para una política energética común.

Esta persistencia de la crisis económica desde finales de los

¹⁷ El ECU es una unidad de cuenta, no es una moneda corriente y se utiliza en transacciones privadas y entre los gobiernos de los países miembros de la CE.

¹⁸ OLP El Estado Palestino. (Documentos), México, 1969, p. 5

años setenta y de la degradación de la situación financiera ponen también en tela de juicio la aplicación rápida del programa de acción social.

No es sino hasta el 13 de marzo de 1979 cuando entra en vigor oficialmente el nuevo Sistema Monetario Europeo (SME). Las monedas de los países miembros quedan relacionadas mediante paridades de cada moneda con las demás, (tipo de cambio cruzado). Los países miembros empiezan a tener disponibilidad de crédito en cuando lo necesitan en apoyo de su moneda. Cada Estado miembro cedería el 20% de sus reservas internacionales.

Los objetivos del SME son:

- 1) Estabilizar el tipo de cambio para motivar la inversión, y los flujos de capital; la convergencia de las políticas económicas; integración de costos y precios estables.
- 2) Mayor convergencia de las economías de los países miembros, armonización de las políticas de precio de costo.
- 3) Favorecer el mercado nacional, mejora las condiciones existentes de bienestar con los nuevos tipos de cambio.

La creación del Sistema Monetario Europeo fue un gran paso para llevar a cabo la Unión Económica y Monetaria, también sirvió para sacar adelante a la Comunidad del estancamiento en que había caído al adoptarse políticas económicas individuales y debilitarse el proceso de la Europa Comunitaria. Para salir de esa situación,

La Comunidad:

1) Asumió plenamente la iniciativa de dar un nuevo impulso a la puesta en marcha de la Unión Europea.

2) Procedió a la creación de una Comisión Institucional permanente a partir de la segunda mitad de la legislatura del Parlamento Europeo (que en 1979 tuvo su primera elección directa), encargándola de elaborar la modificación de los Tratados¹⁹

Los factores que condujeron a la crisis se examinaron en la reunión del Consejo Europeo en Stuttgart en donde se acordó condicionar la ampliación de la Comunidad hacia el sur europeo.

En la reunión cumbre de Rambouillet, a finales de julio de 1984, se acordó incrementar el financiamiento comunitario, y ampliar la Comunidad al Sur con la incorporación de España y Portugal cuya adhesión se firma en 1985, convirtiéndose en el undécimo y duodécimo Estados miembros de la Comunidad el 1o. de enero de 1986. Con estos dos nuevos miembros la Comunidad extiende su mercado al sur de Europa.

Pero todavía la Comunidad se enfrenta a serios obstáculos que se oponían a las transacciones dentro del mercado común; a su vez,

¹⁹ Tamames, Ramón. La Comunidad Europea. Ed. Alianza. Madrid 1987. p.

debía corregir el lento crecimiento y el elevado desempleo. Estos problemas la hacían menos competitiva en la economía mundial encontrándose a la zaga de Japón y Estados Unidos.

"El crecimiento real del PIB descendió de un presto 5% anual en los años 60 a un tortuoso 1.2% en la primera mitad de la década en curso. A principios de estos años 80, el crecimiento era la mitad del que había sido en los años 70 pese al alivio de la crisis petrolera. El desempleo ha saltado de un promedio de 2% a 12% en el curso de ese mismo tiempo"²⁰

La "euroesclerosis", es decir, aquel endurecimiento de las arterias económicas durante las décadas de los setenta y ochenta fueron las principales barreras al comercio intercomunitario.

Pero desde mediados de la década de los 80 la Comunidad echa a andar la maquinaria institucional para volverse más competitiva estableciendo mecanismos para reducir el rezago creado a sus economías por normas, inspecciones, requisitos aduanales y reglamentaciones innecesarias, ya que una integración económica dinamizaría la economía comunitaria y para que esto suceda los estados miembros debían abolir entre sí las fronteras físicas, fiscales y técnicas para dar paso a un verdadero mercado único que compitiera en la economía mundial. Estos fueron los objetivos de la reunión de Stuttgart los cuales son el sustento de el Libro Blanco y el Acta Unica Europea.

²⁰ Mc. Allister, Eugene J. "Una perspectiva norteamericana sobre la CE-92", en Perspectivas Económicas, Núm. 60, pp. 17-21

II. LA EUROPA SIN FRONTERAS: UN GRAN MERCADO POTENCIAL

2.1 Objetivos hacia el mercado único europeo

La mitad de la década de los ochenta es fundamental para la integración económica europea, pues se acelera el proceso integracionista ante los grandes desafíos que le plantean las economías estadounidense y japonesa, sus principales competidoras; así como algunos países de industrialización reciente (NIC's). Por tal motivo, se apresuran a eliminar las barreras que impiden la libre circulación de bienes y servicios, capitales y personas, ya que los productos y servicios que comercian tradicionalmente estos países en la economía comunitaria han sido, en ocasiones, más eficientes y competitivos.

La llamada "euroesclerosis" que empañó las decisiones de

desarrollo de la Comunidad -y por ende su industrialización- fue el primer obstáculo a vencer. Las reuniones del Consejo Europeo de junio de 1989 fueron el punto de arranque para la aceleración.

En el Tratado de Roma, los países de la Comunidad Europea, se habían comprometido a eliminar entre ellos las barreras que obstaculizaban la integración de sus economías. De 1958 a 1985 se abolieron muchas barreras comerciales; los aranceles y las cuotas fueron quizá algunas de las más importantes, sin embargo, muchos permanecieron intactos y otras más surgieron.

Asimismo, se preveía claramente que la prosperidad de la Comunidad, así como su unidad política y económica, dependerían de la existencia y desarrollo de un mercado único integrado.

La Comisión Europea publicó en junio de 1985 el "Libro Blanco" en el que se expone el programa necesario y un calendario de acción que para el 31 de diciembre de 1992 cumpliera el objetivo de crear un mercado sin fronteras internas.

El "Libro Blanco" pretende ser exhaustivo en todos sus aspectos y trata de crear, paso a paso, una estructura económica integrada a partir de la eliminación de las barreras físicas, fiscales y técnicas existentes, siempre que se lograra:

a) eliminar las fronteras físicas intracomunitarias:
aduanas y controles de migración;

b) eliminar las fronteras fiscales mediante la

armonización de los sistemas impositivos;

c) suprimir las fronteras técnicas:

- 1) la libertad para que toda empresa de cualquier Estado miembro, participe en las licitaciones de adjudicación de contratos públicos;
- 2) la libertad de circulación a trabajadores independientes y asalariados;
- 3) el establecimiento de un mercado común de servicios, banca, seguro y transporte;
- 4) la libertad al movimiento de capitales, la creación de un mercado de cambios integrado y la total eliminación de los controles cambiarios, y
- 5) el fomento de la cooperación entre los empresarios mediante un marco jurídico adecuado y el desarrollo del estatuto de "Sociedad Europea".¹

También señala que las propuestas para la realización del mercado interior deben discutirse, apoyarse y aplicarse con base a un calendario, entre 1985 y 1992. Deliberadamente el mayor peso de las decisiones cayó en la primera etapa, pues en ella se concentra lo referente a la propuesta de ley dejando por lo menos dos años para su aceptación y aplicación.

Sus objetivos se retoman más tarde, en el Acta Unica Europea en diciembre de 1985, cuando el Consejo Europeo reunido en Luxemburgo decidió reimpulsar la integración europea mediante esta "Acta Unica Europea" que se firmó hasta febrero de 1986, y que entró en vigor el 1o de julio de 1987, treinta años después de la firma del Tratado de Roma.

¹ Rocha Juan Raymundo. "La Comunidad Europea: en busca de un espacio sin fronteras", en Comercio Exterior, vol 30, núm 1, enero de 1980, pp. 50-55.

El Acta Unica Europea (AUE) se considera un parteaguas que impulsa estrategias que conducirán a la Comunidad Europea a la integración en 1993, marcando otra etapa en el desarrollo de la Comunidad. Crea una situación institucional nueva al reemplazar la unanimidad por la mayoría calificada para numerosas decisiones en el Consejo, sobre todo aquellas que se refieren a la consecución del mercado interior. Sin embargo, la toma de decisiones no ha sido desechada del todo, ya que se ha mantenido en las posiciones extremadamente sensibles en asuntos de gran relevancia económica y política de determinados Estados comunitarios.

Con la puesta en marcha del Acta Unica hay una redistribución de los poderes entre las instituciones comunitarias, la primera desde la entrada en vigor del Tratado de Roma. Este cambio beneficia al Parlamento Europeo pues le otorga mayor peso político en la toma de decisiones.

Por otro lado, plantea una mayor cooperación entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo, dándole un verdadero papel en el proceso legislativo de la Comunidad, ya que antes del establecimiento del Acta Unica Europea el Parlamento tenía funciones consultivas sin ninguna obligación de sus resoluciones para la Comisión o el Consejo. "El Acta ha devuelto la dimensión política a la integración económica, según los planes iniciales

(pensemos en la declaración Monnet-Schuman de mayo de 1950)"²

"El Acta Unica Europea representó la primera revisión significativa del Tratado de Roma. Con ella se introdujeron cuatro cambios importantes en la estrategia comunitaria para hacer progresar el proceso de integración. En primer lugar, al limitar la armonización de unos niveles mínimos imprescindibles y adoptar, de manera sistemática, el reconocimiento mutuo de las normas y disposiciones nacionales se simplificaban enormemente requisitos para la armonización de las legislaciones nacionales. En segundo lugar, ampliando el ámbito de aplicación del voto por mayoría cualificada, se instauraba un proceso de toma de decisiones más rápido y eficaz. En tercer lugar, se concedía al Parlamento Europeo un papel más destacado en el proceso legislativo. En cuarto lugar, se reafirmaba la necesidad de consolidar la cohesión económica y social de la Comunidad, la unión económica y monetaria, fortalecer su base científica y tecnológica, armonizar las condiciones laborales en lo que se refiere a las normas sanitarias y de seguridad; impulsar el diálogo entre empresarios y trabajadores, y poner en marcha medidas destinadas a proteger el medio ambiente"³

Con base en el AUE, el mercado único europeo permitirá a todo ciudadano o empresa de la Comunidad Europea comprar, vender o establecerse libremente en cualquier región de los países miembros. Se derribará todas las normas y barreras nacionales que obstruyan la circulación intercomunitaria de los factores de producción; quedando así, obsoletos los controles nacionales a la importación de productos procedentes de países comunitarios.

² Noel, Emile. "El Acta Unica europea: significado y perspectivas", en Leviatan. Verano de 1980, Madrid, pp. 33-43.

³ Delors, Jacques. Informe sobre la unión económica y monetaria de la comunidad europea, Comisión de las Comunidades europeas, Luxemburgo, 1980.

El costo de la "no Europa" ha sido alto, puesto que el conjunto de barreras físicas, fiscales y técnicas que se oponen a la construcción de un mercado único sin fronteras intercomunitarias representa anualmente millones de ECU's a la población de la Comunidad Europea:

- a) los trámites fronterizos, por ejemplo, acarrearán pérdidas de 12 000 millones de ECU's anuales;
- b) la falta de armonización de una serie de normas y reglamentaciones técnicas nacionales aplicados a numerosos productos costaría anualmente a las empresas europeas y a los consumidores entre 40 y 50 millones de ECU's anuales;
- c) las prácticas discriminatorias de los poderes públicos nacionales, cuyos contratos y adjudicaciones suelen ir a parar a las empresas del país, constarían a los contribuyentes del orden de los 40 millones de ECU's anuales,
- d) finalmente, y a causa de lo reducido de los mercados nacionales, los costos de producción de las empresas se verían gravados con más de 10 000 millones de ECU's adicionalmente por año.⁴

2.1.1 Abolición de las barreras físicas

Las barreras y controles en las fronteras internas de la Comunidad Europea constituyen la división existente en los doce países miembros. La libre circulación de trabajadores será uno de los objetivos más directos y visibles de la Comunidad. "Será el

⁴ Comisión de las Comunidades Europeas. La Europa sin fronteras: hacia un gran mercado interior. Dirección general de información, Bruselas, 1987, p. 9. Véase también Cecchini, Paolo. Europa 1992: una apuesta al futuro. Alianza Editorial, Madrid, 1988

primer paso en la creación de la "Europa de los Ciudadanos", una Europa positiva que ayude a su gente en su vida diaria, y no una Europa que parece poner trabas a sus ciudadanos con normas y reglamentos"⁵

Los controles fronterizos no son solamente una restricción física sino también importantes obstáculos económicos que elevan los costes de producción, asimismo mantienen las desventajas de un mercado dividido. Imponen una carga innecesaria a la industria, derivada de las formalidades de los costes de transporte y manipulación que gravan las mercancías y productos siempre que pasan a través de una frontera de un Estado comunitario sumándose a los demás tipos de costes y reduciendo la competitividad.

La Comunidad Europea ha tomado ya medidas para mejorar esta situación tales como el "...tránsito expedito entre Alemania, Francia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo para los automovilistas sin artículos que declarar y provistos de un disco verde; simplificación de los controles del transporte por carretera..."⁶, etcétera.

⁵ Rocho, Juan Raymundo, op. cit.

⁶ Comisión de las Comunidades Europeas. La Europa sin fronteras.
op. cit. p. 5

Con la supresión de las fronteras, la Comunidad Europea elevará su Producto Interno Bruto (PIB)⁷ para la eliminación de las barreras físicas, reducirá costos de distribución en el mercado comunitario al desaparecer la burocracia en las aduanas⁸. Quedan sólo dos motivos por los cuales los ciudadanos de la Comunidad Europea son detenidos en las fronteras de los países miembros: inmigración e impuestos.

Se espera coordinar políticas que desarrollen una legislación común para eliminar completamente los controles internos: ya que en enero de 1988 se puso en marcha el Documento Administrativo Único que agilizará los trámites de oficina derivado del transporte de mercancías.

No obstante estos avances, la Comunidad se enfrentará a un grave problema: la armonización de las políticas sociales. Dentro del mercado comunitario hay una gran diferencia en cuanto a los salarios. Por ejemplo, la industria manufacturera francesa estaría en desventaja en el mercado común europeo ya que tiene mayor nivel

⁷ En 1989 fue de 4200 mil millones de dólares

⁸ Poco ha servido el Arancel Aduanero Común establecido en 1967, ya que las mercancías están sujetas a comprobación y controles en las fronteras al igual que las personas. Por cada frontera que pasa una mercancía ya sea en vehículos de transporte privado o públicos se les estampa un sello que justifica la recaudación de impuestos, censo de datos, y control fitosanitario. El control sistemático de todos los vehículos de transporte de mercancías con tales finalidades hace que se pierda demasiado tiempo, repercutiendo en los costos de las empresas comunitarias.

de salarios.

Otro problema surge en la Comunidad Europea es la semana laboral. Actualmente, dos de los doce (Gran Bretaña y Dinamarca) regulan el máximo de la semana laboral por estatuto; que va de 39 horas (en Francia) a 48 horas (en cinco Estados, incluyendo a Alemania Federal), pero las normas en estos países están muy por debajo del máximo.

Una diferencia que se manifiesta con la abolición de las barreras físicas, es la seguridad social que otorgan las empresas establecidas en el mercado comunitario, ya que hay países miembros que obligan a las empresas establecidas en su territorio a que otorguen mayor beneficio social a sus trabajadores.

Esta divergencia que hay en la política social de cada país comunitario hace que la Comunidad Europea -en sí la Comisión- proponga una Carta Social que otorgue seguridad social y mayor bienestar a los trabajadores de los países miembros, pues establece el mecanismo que forjará un mercado laboral único. Se esperaba que en junio de 1989 los jefes de Gobierno de la Comunidad Europea apoyarán la Carta Social que contiene los derechos de los trabajadores, pero el primer obstáculo para aprobarla fue puesto por Margaret Thatcher, que denunció la Carta

Social como "intervencionismo marxista"⁹

La actual división, bajo el Acta Unica Europea, es que las medidas de trabajo, salud y seguridad puedan ser aprobadas por el voto mayoritario. Pero la seguridad social, los derechos de los trabajadores inmigrantes, la oportunidad igual y participación del trabajador son temas que figuran en la Carta propuesta y requiere de unanimidad entre los doce Estados Comunitarios.

Han surgido propuestas controvertidas para armonizar el derecho laboral comunitario al abolirse las barreras físicas, dando paso a la libre circulación y contratación de trabajadores pertenecientes a los doce países comunitarios. Una consiste en dar mayor participación al trabajador, pero el gobierno británico se opone a tal iniciativa; la Comisión propone una edad laboral mínima de dieciséis años. Sólo en Gran Bretaña y otros dos Estados comunitarios, ésta es la edad mínima. En Portugal es de catorce y en los ocho países restantes es de quince.

Los presidentes de Francia y de la Comunidad Europea promueven un diálogo para llevar a cabo políticas sociales y acuerdos colectivos laborales de dimensión europea, que no fueron compartidos por Margaret Thatcher; así pues, al oponerse a llevar adelante las reformas políticas comunitarias, también se opuso al

⁹ Excelsior, 4 de julio de 1989.

Acta Unica Europea, que al respecto dice en su artículo 118 A, apartado uno:

"Los Estados miembros, procurarán promover la mejora del medio de trabajo, para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y se fijarán como objetivo la armonización, dentro del progreso, de las condiciones existentes en ese ámbito"

Asimismo, en el apartado tres del mismo Artículo expresa que:

"Las disposiciones establecidas en virtud del presente artículo no serán obstáculo para el mantenimiento y la admisión, por parte de cada Estado miembro, de medidas de mayor protección de las condiciones de trabajo, compatibles con el presente Tratado"¹⁰

A fin de tener una cohesión económica y social para 1993, la Comunidad Europea debe promover medidas y salvar todos los obstáculos para llegar a un mercado común con igual trato laboral y social en los doce países miembros.

2.1.2 Eliminación de las barreras fiscales

La libre circulación de personas trae consigo el grave problema del cobro de impuestos ya que si un consumidor no puede pagar doce veces el mismo impuesto. Para resolver este problema, el Acta Unica Europea establece en el artículo 100 A, apartado dos, que no se aplicarán las disposiciones fiscales a la libre circulación de personas, bienes o servicios¹¹ La recaudación de los

¹⁰ Comisión de las Comunidades Europeas. Acta Unica Europea, Bruselas 1990

¹¹ *Ibid.*

impuestos se hará de manera indirecta.

El problema de los impuestos indirectos es uno de los principales retos de la Comunidad Europea para 1993. Los Doce países pertenecientes a La Comunidad Europea aplican actualmente el mismo sistema de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pero no hay homologación en el cobro de impuestos, éstos varían de país a país.

La Europa sin fronteras tendrá que buscar un mecanismo por el cual se garantice que los impuestos que gravan los bienes se paguen donde y cuando sea debido. Este mecanismo entablará una lucha porque haya una equidad hacendaria en todos los países comunitarios.

La Comisión ha empezado a poner en práctica algunas medidas para evitar medidas que obstaculizan la armonización de los impuestos indirectos. Hoy en día quien percibe los ingresos tributarios es el país en el que se consumen finalmente los bienes. La recaudación se lleva a cabo mediante el sistema de exención de impuestos sobre las exportaciones e imposición de un gravamen sobre las importaciones. Es decir, "supongamos que los bienes se fabrican en Alemania, se exportan a Francia, en tal caso, es el consumidor francés quien en definitiva, debe soportar el impuesto y no el fabricante alemán. Asimismo, es el Tesoro francés el que debe percibir el impuesto, no es el alemán. (...)

el resultado correcto se logra cuando el gobierno alemán devuelve el impuesto al exportador de Alemania y las aduanas francesas recaudan el impuesto del importador de Francia que a su vez, por supuesto, repercute el impuesto a lo largo de la cadena descendente del IVA hasta alcanzar al consumidor final. El aspecto crucial de este depende críticamente de la existencia de controles fronterizos"¹²

El objetivo de eliminar las barreras fiscales es crear un mercado único europeo y el sistema fiscal que riga ese mercado debe operar como si se tratara de un sólo estado miembro. Lo anterior traería diversas ventajas "En primer lugar, contribuiría a hacer del comercio una manera natural de dirigir y ampliar la actividad económica propia. En segundo, simplificaría la administración fiscal para los comerciantes y también para las autoridades nacionales. Y en tercer lugar, eliminaría el principal incentivo al fraude y a la evasión, que es la desgravación de las exportaciones"¹³

La Comisión ha propuesto un acercamiento con el fin de estandarizar los impuestos que existen en el mercado comunitario con objeto de reducir aquellos que provoquen en los precios

¹² Comisión de las Comunidades Europeas. La Europa sin fronteras... op. cit. p. 35

¹³ Ibid., p. 30

desiguales y en crear comercio donde haya desviación de éste. Para combatir la desigualdad comunitaria respecto al IVA, hay dos tipos: "...uno estandar para la mayoría de bienes y servicios y un tipo reducido para los artículos de primera necesidad. Los Estados miembros tendrían libertad para fijar sus propios tipos dentro de una banda del 14 al 20% para el tipo estandar y del 4 al 9% para el reducido"¹⁴. Los productos que entrarán en los principales son productos derivados del petróleo bebidas alcohólicas y tabaco.

La homologación de los impuestos tiene graves problemas que la Corte ha tenido que resolver. En su sentencia de 19 de julio de 1987, levantó un castigo donde la Comisión alegaba que Bélgica imponía impuestos más elevados que el resto de los otros países miembros¹⁵.

Con el fin de resolver el problema de la asignación de ingreso, la Comisión propone la utilización de un mecanismo de liquidación. Se trata de manejar una cuenta bancaria donde los Estados retirarían o pagarían dinero periódicamente, según sean importaciones o exportaciones netas en relación con el resto de la Comunidad considera como conjunto.

¹⁴ ibid.

¹⁵ Comisión de las Comunidades Europeas. Informe Anual de la Comisión, Bruselas, 1987

Si dos o más Estados comunitarios gravan "...un impuesto general sobre el giro, a tasa diferentes, las industrias cuyos productos atraviesan por un gran número de etapas de transformación tendrán una desventaja de costo en el país en que la tasa de impuesto sea más alta".¹⁶

Por tal motivo, la Comunidad Europea pugna porque haya homogeneidad en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que éste evitará problemas de medición asociadas con el impuesto al valor de la producción conforme al principio de destino. El monto condonado del impuesto y el impuesto compensatorio pueden ser calculados mediante la base del valor de la producción en la última etapa; "...un impuesto de producción que descansa sobre el valor de producción, independientemente si se aplica el principio del origen o del destino (...) un impuesto al valor agregado no exhibirá ni la distorsión en la distribución de recursos, ni las dificultades de medidas que resulten de la acumulación. Así, pues, para países que aplican un impuesto sobre el valor agregado".¹⁷

Para que los países comunitarios lleguen a esta meta, es necesario que haya coordinación y eficiencia en la asignación de recursos. Asimismo, evitan problemas o dificultades mediante

¹⁶ Bolassa, Bela, Op. cit. p. 264

¹⁷ ibid.

políticas bien planeadas en los sistemas hacendarios (impuestos).

2.1.3 Supresión de las barreras técnicas

Con todas las aboliciones explicadas, la libre circulación de mercancías, capitales y servicios no tendría mucho sentido si los problemas de tipo técnico prevalecieran en cada uno de los Doce Estados miembros, donde hay asimetría legislativa. Sería absurdo no eliminar las barreras técnicas. La Comisión ha puesto en marcha medidas necesarias para dismantelar progresivamente, hasta el 31 de diciembre de 1992, éstas barreras de "carácter técnico".

Libre circulación de mercancías

Las barreras que obstaculizan el libre tránsito de las mercancías se deben al hecho de que las normas y reglamentos sobre productos -normas de seguridad, normas de sanidad o medio ambiente, normas de protección del consumidor-, no tienen las mismas aplicaciones en los países comunitarios. Así, a manera de ejemplo, "El chocolate británico no puede venderse en determinados Estados miembros porque éstos parten de una definición de chocolate diferente. La ley alemana prohibió durante años la venta en su territorio de cervezas elaboradas en otros Estados miembros porque los aditivos que contienen no estaban autorizados por las

leyes nacionales sobre "pureza de alimentos".¹⁸

Los obstáculos técnicos provocan que muchos productos similares se fabriquen con normas distintas para cada país. En el artículo 118 del AUE está contemplado la seguridad y la salud de las personas, resultando obsoletas las medidas nacionales de los países comunitarios para proteger la salud de sus habitantes.

La Comunidad lucha desde hace tiempo con éstas trabas, en especial en el campo legislativo, pero ya existen más de 200 directivas europeas que armonizan las disposiciones nacionales. Un importante decreto de la Corte de Justicia Europea, promulgado en 1979 con motivo de un litigio sobre el licor de "Cassis" de Dijon, ha posibilitado un nuevo enfoque. Este decreto estima que todo producto legalmente fabricado y comercializado en un país miembro debe ser admitido en principio por todos los demás países comunitarios. Así, la Comunidad Europea puede poner en práctica una política basada en la prevención de este tipo de trabas y, al mismo tiempo, en el mutuo reconocimiento de las pruebas de laboratorio y las certificaciones en el ámbito comunitario.

Así pues, se han sentado las bases para que se cumplan los objetivos para la libre circulación de las mercancías. En primer

¹⁸ Commission of the European Communities. The internal market, op. cit. p. 40

lugar, las normas aplicables a la producción y a la comercialización que afectan requisitos tan esenciales como la protección de la salud y la seguridad están siendo objeto de la legislación armonizadora comunitaria. La armonización sólo dictará requisitos obligatorios en forma de niveles o normas generales de protección, dejando la regulación detallada de su aplicación práctica a instituciones de estandarización europeas. En segundo término, las normas nacionales que no obstruyan la circulación de las mercancías o bien, que no afecten dichos requisitos esenciales no serán ya objeto de legislación comunitaria, sino que estarán automáticamente sujetas a reconocimiento nacional mutuo, garantizado por la Corte de Justicia Europea. En áreas sujetas al mutuo reconocimiento, puede estar presente la estandarización no obligatoria con el fin de racionalizar los diferentes requisitos nacionales, aunque éstos no puedan aplicarse para rechazar productos extranjeros que se atengan a sus propias normas.

Libre circulación de personas

La libre circulación de personas también se ve afectada por las barreras técnicas. Aún después de haber eliminado las barreras físicas los trabajadores se enfrentan a muchos otros obstáculos; incluso cuando ya se encuentran en otro país comunitario diferente al suyo, el ciudadano sufre restricciones laborales. El derecho de establecimiento de los profesionales choca con numerosos obstáculos en no pocos sectores; siendo

necesario que la Comunidad Europea establezca un sistema general de mutuo reconocimiento de los títulos universitarios. La educación puede ser homogénea, es decir, la educación fundamental para las políticas nacionales, pero la Comisión ha puesto en práctica el programa Erasmus que permitirá promover la movilidad de los estudiantes y la colaboración en los centros de enseñanza superior. La Comisión trabajará también en la aceptación recíproca de las calificaciones de formación profesional para los aprendices. Esto conduciría a un "certificado profesional" europeo, que acredite que su poseedor cuenta con un excelente nivel académico.

El Consejo Europeo apoya las medidas que establece la Comisión referentes a la estandarización de los títulos profesionales, ello permitirá a las personas que tengan un título equivalente a ejercer su profesión en un país comunitario -diferente al propio en las mismas condiciones que cualquiera de ese país. El Estado miembro donde se establezca esa persona solamente impondrá un periodo para que, el profesionista obtenga la experiencia necesaria para desempeñar ese puesto.

Libre circulación de capitales

La libre circulación de capitales debe ser paralela a la libre circulación de servicios y personas. En los orígenes de la Comunidad se pusieron en práctica dos directivas que liberalizan

transacciones tales como la adquisición de casa de bolsa, las inversiones directas o los créditos comerciales. La Comisión ha trazado como principal objetivo para 1993 la total liberalización de todas las operaciones financieras, el dinero metálico, las transferencias bancarias, créditos, seguros, ahorro, etcétera.

La plena libertad de circulación de capitales tendrá repercusiones en la balanza de pagos de cada Estado miembro, ya que disminuirá la evasión de impuestos.

La Comunidad Europea para echar andar la libre circulación de capitales primero debe culminar la formación del Sistema Monetario Europeo (SME), que tuvo sus orígenes en 1979. En la reunión de Hanover, (los días 27 y 28 de junio de 1988), los Estados miembros de la Comunidad ratificaron el objetivo de realizar gradualmente la unión económica y monetaria.

Un año más tarde en la reunión del Consejo de Europeo de junio de 1989, en la "Batalla de Madrid" -como bautizó Mitterrand a dicha cumbre-¹⁹ se discutió el Informe sobre la unión económica y monetaria en la Comunidad Europea. El Comité propuso tres etapas de transición hacia la unión monetaria, a partir de julio de 1990. En la primera de ellas, los gobiernos mejoraron su política de coordinación; y los países de la Comunidad Europea que no se

¹⁹ La Jornada, 3 de julio de 1989

encuentran actualmente dentro del Sistema Monetario Europeo (Portugal y Grecia) no podrán ser miembros completos. En la segunda etapa²⁰, comenzaría a crearse una institución central europea. De esta forma, el Sistema Monetario Europeo se convertiría en la fuerza más importante en la política económica nacional, y los gobiernos establecerán objetivos conjuntos para la política fiscal. En la tercera etapa, los países deben homologar sus tasas cambiarias y la política monetaria será dictada completamente por el nuevo banco central europeo. Después se procederá a la formalización de una sola moneda.²¹

Al cumplirse totalmente la Unión Económica las nuevas áreas de servicios, como la telemática, las telecomunicaciones, la mercadotecnia y los servicios audiovisuales tendrán una mayor eficiencia y una mayor consistencia. Con este plan, los niveles de estabilidad financiera que deben alcanzar los bancos y compañías de seguros, tendrán una mayor y eficiente coordinación.

Habrá que decir que desde el 24 de junio de 1988, el Consejo aprobó una directiva que libera totalmente los movimientos de capital.²² Con base en esta directiva, se suprimen todas las

²⁰ La segunda etapa iniciará en 1994

²¹ Delors, Jacques. Informe sobre. op. cit.

²² Comisión de las Comunidades Europeas. Boletín de las Comunidades Europeas, núm. 6, agosto de 1988

restricciones a los movimientos de capital entre personas residentes en los Estados miembros; así también se liberan las operaciones en cuenta corriente y de depósitos, operaciones con título y demás instrumentos de uso normal en el mercado monetario.

La aplicación de esta medida se alcanzó en un plazo de dos años (el 1° de julio de 1990 fue su límite). Cuatro Estados miembros (España, Grecia, Irlanda y Portugal) podrán beneficiarse de un régimen transitorio que autoriza el mantenimiento de algunas restricciones hasta finales de 1992.

Otro tanto ocurrirá con Bélgica y Luxemburgo, países que en la misma fecha, y bajo determinadas condiciones podrán mantener el funcionamiento de su doble mercado de cambios.

Para que los países miembros no presenten problemas de acoplamiento, esta directiva tiene una cláusula de salvaguardia específica: los Estados comunitarios podrán restablecer por periodos máximos de seis meses, restricciones a los movimientos de capital a corto plazo ante situaciones de perturbación de su política monetaria o cambiaria, estas medidas deben ser autorizadas por la Comisión pudiendo un Estado miembro adoptarlas

directamente en caso de urgencias.²³

Servicios

Actualmente el sector servicios es un punto clave para el comercio internacional y la Comunidad Europea lo sabe muy bien. Es cierto que en el GATT los servicios se están negociando fuera de su marco institucional pero con sus mismos mecanismos, los servicios son esenciales para el mercado comunitario. "Se explica que en 1992, los servicios constituirán aproximadamente el 57% del valor añadido de la economía de la Comunidad".²⁴

Los servicios son parte importante de toda economía, abarcan una gran variedad de actividades económicas como el transporte, informática, telecomunicaciones, etcétera. Cuando el servicio correspondiente se halle generalmente sometido a regulación

²³"La plena realización del mercado único vinculará mucho más estrechamente entre sí a las economías nacionales e incrementará de manera sustancial el nivel de integración económica dentro de la Comunidad. Supondrá también profundos cambios estructurales en las economías de los países miembros. Estos cambios abrirán importantes posibilidades de progreso económico, pero muchos de los beneficios potenciales sólo se alcanzarán si la política, tanto a nivel nacional como comunitario responde a los cambios estructurales," Delors, Jacques. Informe sobre... op. cit.

²⁴Comisión de las Comunidades Europeas, Un gran mercado sin... op. cit. p. 47

comunitaria, por ejemplo, los bancos y las compañías de seguros, la tarea principal de supervisión la llevará el gobierno del país miembro donde tiene su base la empresa de servicios, limitándose el papel de las autoridades del país en que se presta el servicio a garantizar el cumplimiento a ciertas normas básicas del comportamiento comercial.

Servicios financieros

Los servicios financieros constituyen un gran crisol para el vasto mercado potencial por derecho propio y un elemento esencial para la eficiencia del funcionamiento del sector manufacturero y de otros. La Comunidad tiene ante sí el reto de transformar el aparato financiero que cuenta con gran cantidad de necesidades en continuo cambio. El sector financiero es un área donde es imprescindible un alto nivel de regulación, el enfoque se ha limitado a la armonización de la salvaguardia esencial de la seguridad financiera y de una práctica prudente, dejando a iniciativa de los contratantes que todo se regule por reconocimiento mutuo con las mismas bases con que se negocia el comercio de mercancías.²⁵

En suma, la Comunidad Europea para llegar al 31 de diciembre de 1992 propondrá directivas en las que se establezca un

²⁵ Comisión de las Comunidades Europeas, Hacia un gran mercado interior de servicios, Bruselas, 1988.

desmantelamiento de las barreras que impiden la libre circulación de los factores de la producción, es decir, que haya movimiento de:

- empleados; con derecho a establecimiento.
- bienes; bajo un estandar europeo.
- servicios, desregulación del mercado para la circulación transfronteriza, tanto de los llamados servicios "tradicionales" (transporte, bancos, seguros, servicios financieros) como los "nuevos" (telecomunicaciones, televisión, servicios de información, procesamiento de datos, etc).
- capitales; de la mano del proceso de liberalización de los servicios financieros, está la libertad de movimiento de los capitales permitiendo a las empresas europeas ahorro e inversión en un sólo espacio financiero comunitario.
- Finalmente, la Comunidad deberá crear las condiciones para facilitar una cooperación industrial extensiva a la escala europea. Enfilando sus baterías hacia la innovación tecnológica (Idea Eureka, etc.)^{2d}

2.2 Los efectos de la integración europea en el comercio internacional

Los efectos que traerá la integración en la economía de la Comunidad Europea son:

- a) Mayor crecimiento. Se calcula que la eliminación de las barreras tendrá como consecuencia un incremento en el Producto Interno Bruto de la Comunidad entre 4.5% y un 7%; un crecimiento de 1.8 y 5 millones de empleos nuevos y, una reducción en los

^{2d} Chanona Bургuete, Alejandro. "Europa Occidental: modernización e integración", en Relaciones Internacionales, núm. 47, enero-abril de 1990 pp. 40-49

precios al consumidor hasta en un 6%.²⁷

b) Unidad de la Comunidad Europea. El crecimiento que tenga la Comunidad debe ser conjunto; sin embargo, la desigualdad en el crecimiento que hay en algunas regiones de países comunitarios posiblemente sea fuente de tensiones en las políticas que se implementen en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

c) Ampliación en la toma de decisiones. La integración económica de 1992 implicará que los doce países miembros transfieran una cuota de poder político a las instituciones comunitarias, "... con la Comisión destinada a desempeñar un papel importante en su trato con terceras naciones en un rango de aspectos en el cual los Estados miembros ocupan ahora posiciones centrales".²⁸ Los mismos países comunitarios están presionando para hacer que las instituciones que dependen de la Comunidad sean verdaderamente democráticas, ejemplo claro de ello es el Parlamento Europeo que ahora juega un papel más importante en la toma de decisiones de la Comunidad.

En lo que se refiere al comercio mundial, la Comunidad fomentará:

²⁷ Lemb, Denis, "Proyecto CEE 1992: la dinámica del cambio", en Comercio Internacional Banamex, vol. 1, núm. junio de 1990, pp.

74-78

²⁸ Ibid.

d) Mayor competitividad. Esto significa que la Comunidad debe aceptar los desafíos que provienen del exterior en materia de ciencia y tecnología, ya que nada serviría crear un mercado integrado donde sólo se comercializarían productos estadounidenses o japoneses (y en futuro próximo, asiáticos). Una política que está impulsando la Comunidad es la científico-tecnológica, la cual se basa fundamentalmente en los tres mayores países, quienes llevan a cabo los cuatro quintos de la investigación comunitaria. Asimismo, se están impulsando diversos programas para fomentar nuevos campos de investigación, estos programas son: ESPIRIT, JET, BRITE y EUREKA.

e) La competitividad también se mostrará en el comercio y en las inversiones para impulsar las transacciones comerciales y la investigación científico-tecnológica. El mercado común europeo será importante para el crecimiento mundial. Para terceros países, se convertirá en un centro para fomentar sus exportaciones. Por lo tanto, los países que quieren estar presentes con sus productos o inversiones, tendrán que ajustar sus estrategias para poder competir en ese mercado potencial. "No solamente para los productores dentro de la Comunidad van a cambiar las condiciones del mercado en 1992. También va a ver cambios en las condiciones de los productos de la economía de los terceros países activos de la Comunidad, tanto para aquellos que tienen sucursales o subsidiarias como para lo que exportan a ésta desde afuera".²⁰

²⁰ Lamb, Denis, Op. cit. _____

Los principales socios comerciales de la Comunidad, Estados Unidos y Japón, están impulsando sus propias estrategias para no quedarse fuera del mercado comunitario; sin embargo, también se muestran preocupados por los cambios que provocará la integración económica, ya que los puede afectar comercialmente a través de nuevos aranceles o nuevas medidas comerciales que la Comunidad pudiera unilateralmente imponer para proteger su mercado interno.

Con mayor razón las naciones subdesarrolladas que no gozan de las facilidades comerciales que otorga la Comunidad a los países ACP, del Mediterráneo y países asociados, tendrán que fomentar nuevas estrategias comerciales si quieren competir en el futuro mercado europeo de 1993. Estas naciones, principalmente latinoamericanas deberán negociar, por lo pronto, bilateralmente o multilateralmente para obtener nuevas condiciones comerciales en ese mercado.

La misma Comunidad Europea ha hecho declaraciones en diversos foros económicos internacionales en los que explica que para 1993 no se convertirá en una fortaleza comercial, sino que, al contrario, impulsará el comercio internacional. Durante la reunión del Consejo Europeo, en junio de 1988, la declaración final fue: "El mercado interno no deberá cerrarse en sí mismo. De conformidad con las disposiciones del GATT, la Comunidad debería estar abierta a los países terceros y negociar con estos países para donde sea necesario asegurar el acceso a su mercado para las exportaciones

de la Comunidad (...) No habrá una Europa a manera de fortaleza, sino una sociedad europea"³⁰. No obstante, estas afirmaciones, la Comunidad tiene prevista la aplicación de una serie de medidas neoproteccionistas para resguardar productos e industrias no competitivas con el exterior. Aunque, en teoría, la CE está la CE está obligada a ser un mercado abierto que contribuya al desarrollo de un sistema de comercio internacional liberal, el artículo 110 del Tratado de Roma así lo señala.

³⁰ Excelsior, 25 julio de 1989

III LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE MEXICO Y LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA DECADA DE LOS OCHENTA

3.1 Las relaciones comerciales entre México y la Comunidad Europea.

Desde la década de los años 60 México empezó a tener un comercio más fluido con los países de la Comunidad Europea, aunque se calcula que México exportó a Europa en esa época, sólo el 10% de su comercio. El presidente López Mateos ya veía al mercado europeo como otra región para diversificar nuestro comercio exterior, así como también otra fuente de financiamiento y de tecnología que podía establecerse en la economía nacional.

"El Tratado de Roma, que creó la CEE en 1957, se consideró en

México como una clara señal de la voluntad europea de proseguir su desarrollo industrial y agrícola y de ser otra vez un elemento poderoso en la economía occidental, sin olvidar su responsabilidad con las antiguas colonias de África y Asia. No se esperaba de la CE como mercado para los productos mexicanos, pero se consideraba la industria europea como una fuente de bienes de capital y tecnología y se esperaba un nuevo flujo de inversiones europeas que aprovecharan el crecimiento del mercado interno y de los esfuerzos de industrialización en México. En ese entonces, no se preveía que el país llegaría a ser un exportador importante de productos manufacturados"¹

Es hasta los setenta cuando México va a establecer una política -más no una estrategia- exportadora para el mercado europeo. Así, el Acuerdo Comercial que México firmó con la Comunidad Económica Europea en 1975, buscaba fortalecer las relaciones comerciales entre ambas economías. "Las exportaciones pasaron de 12.1% en 1975 a 22.2% en 1982 y a 19.4 en 1984"², en este periodo el petróleo representó el 85% de las exportaciones nacionales al mercado comunitario. Entre ambas economías se

¹ Véase, Urquidí, Víctor L. "México y la Comunidad Económica Europea" en Comercio Exterior, vol. 38, Num. 4, México, abril de 1988, pp. 204-209

² Ibid.

mantuvieron las tradicionales relaciones comerciales que se dan entre países subdesarrollados e industrializados; mientras los primeros exportan materias primas a los segundos, éstos comercian con las naciones subdesarrolladas manufactura y productos industrializados.

Las bases sobre las que se realizan actualmente las relaciones comerciales de México con la Comunidad Europea (CE) son cuatro: 1) relaciones bilaterales; 2) el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que asigna la CE a los países a los países subdesarrollados; 3) las relaciones comerciales que se realizan dentro del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y, 4) el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de Textiles, conocido como Acuerdo Multifibras.³

3.1.1 Las relaciones bilaterales.

México y la Comunidad Económica Europea iniciaron formalmente sus relaciones con la apertura de una misión mexicana en Bruselas (capital política de la CE), en 1960. El primer encuentro al más alto nivel entre México y la Comunidad Europea se llevó a cabo en el mes de abril de 1973, durante la visita que realizó el

³ Coffey, Peter y Wloneczek, Miguel (eds.) The European Economic Community and Mexico. Martinus Nijhoff Publishers, La Haya, 1986, pp. 31 y 35

presidente Luis Echeverría Álvarez a Bruselas, donde se entrevistó con Jean Javier Ortoli, entonces presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas. Derivado de esa entrevista, el gobierno mexicano suscribió con la Comunidad Europea un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, firmado por ambas partes el 15 de julio de 1975 que entró en vigor el 10 de noviembre de ese mismo año; este acuerdo tuvo validez inicial por un período de cinco años, el cual se ha venido renovando.

Con este acuerdo, México también buscaba disminuir el déficit comercial que se tenía con el mercado comunitario y crear las condiciones para una verdadera cooperación científico-tecnológica y establecer nexos globales de cooperación económica, no simple trato comercial.

Sin embargo, México y la CE no han llevado a la práctica la mayor parte de los artículos de ese Acuerdo de noviembre de 1975. El primer artículo explica que debe haber un intercambio comercial para su beneficio mutuo; por tanto, establecerían y promoverían una cooperación económica y comercial en todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de contribuir a su progreso técnico y comercial, teniendo en cuenta que México es un país subdesarrollado.

El objetivo principal de este Acuerdo fue incrementar las relaciones comerciales a través de la eliminación de barreras

arancelarias y no arancelarias. Este Acuerdo contempla la cláusula de la nación mas favorecida, estableciendo que hay un tratamiento evidentemente desigual que contempla a México como país "en vías de desarrollo."⁴ Entre los artículos más importantes de este Acuerdo destacan el segundo y el sexto, ya que en ellos se contemplan los objetivos reales que alcanzarían las relaciones comerciales México-Comunidad Europea en los sectores de mutuo interés. La cooperación económica, comercial, tecnológica y financiera sería la base de este Acuerdo.

En el artículo segundo, se dice que las partes contratantes se conceden en sus relaciones comerciales el trato de nación más favorecida en lo referente a: derechos aduaneros, grávámenes, impuestos internos, tránsito de mercancías, reglamentaciones que se aplican o afectan a la venta, la compra, el transporte, la distribución y utilización de los productos y servicios en el mercado interno.

En el artículo sexto se establece la necesidad de una Comisión Mixta compuesta por representantes de la Comunidad y de México la cual se reuniría cada año, y cuyos objetivos (contenidos en el artículo séptimo), son:

⁴ Roberto, Dávila Gomez Palacio. "El Acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea", en Comercio Exterior, vol. 25, num. 6, 1975, pp. 624-628.

- a) examinar los obstáculos que dificulten el intercambio comercial entre las partes contratantes;
- b) estudiar y precisar los medios para superar esos obstáculos, no arancelarios;
- c) investigar y recomendar nuevos medios para favorecer entre las partes contratantes, una mayor cooperación comercial y económica;
- d) estudiar y recomendar las medidas que impulsen el desarrollo y la diversificación de las importaciones y exportaciones para favorecer el equilibrio de intercambio al más alto nivel;
- 3) estudiar y recomendar las medidas que faciliten los contactos de cooperación entre los empresarios de la Comunidad y de México con el fin de adoptar las corrientes de intercambio y las estructuras de comercialización;
- f) identificar, con base en los intereses de México, los diferentes sectores y productos susceptibles de contribuir a la ampliación de las corrientes de intercambio recíproco y recomendar las acciones de promoción y fomento del comercio que permiten desarrollar dichas corrientes en función de su interés mutuo y de acuerdo a las políticas económicas de las dos partes, y
- g) facilitar el intercambio de información que sirvan para fomentar la cooperación económica entre las partes contratantes.⁵

⁵ Acuerdo de Cooperación Económica con la Comunidad Económica Europea, en Comercio Exterior, vol.25, núm.8, agosto de 1975, pp. 837-858.

México ha suscrito hasta la fecha 12 acuerdos comerciales, uno con la CE y con sus países miembros, destacando entre los firmados con la Comunidad en 1975 y en 1987 en materia de productos textiles. Los otros diez acuerdos son: el Acuerdo Comercial entre México y la Unión Económica Belga-Luxemburguesa de 1951; el Convenio de Comercio entre México y los Países Bajos de 1977; el Convenio de Comercio entre México e Italia de 1957; el Tratado de Comercio entre México y Grecia de 1960; el Comunicado Conjunto entre México y la República Federal Alemana de 1974; el Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Económica entre México y el Reino Unido de 1976; el Acuerdo de Cooperación Económica entre México y Dinamarca de 1980; el Acuerdo de Cooperación Económico y Comercial de México y Portugal de 1980 y el Acuerdo de Cooperación Económica entre Francia de 1981^d. Con el único miembro de la Comunidad que México no ha concluido convenio alguno ha sido Irlanda, pero las relaciones comerciales mexicano-irlandesas se rigen mediante el Acuerdo que se tiene establecido con la CE. Asimismo, con España se firmó en enero de 1990 un Acuerdo de Cooperación Económico, Científico y Cultural al tiempo que se otorga a México una ayuda de 4,000 millones de dólares.

^d Véase Chanona-Burguete, Alejandro. "Los Acuerdos entre México y la Comunidad Europea" (Ponencia presentada en el "Primer Seminario de Exportaciones a la CEE", organizado por las Cámaras de Comercio del Benelux, el 6 de abril de 1989 en la Cd. de México).

Pero a pesar, con estos acuerdos México no ha incrementado sus relaciones comerciales con la CE. después de 1982 la balanza comercial ha sido desfavorable. (Ver cuadros 1 y 2) por efecto del bajo precio internacional del petróleo y las escasas manufacturas que se envían al mercado europeo, además del descenso en el valor.

En 1983 y 1984 las exportaciones mexicanas se incrementaron en el mercado común europeo, pero a partir de 1985 ha habido un descenso, lo cual obedece también a la baja del precio internacional del petróleo pues era el producto, como ya se señaló anteriormente, que ocupaba el primer lugar en de las exportaciones que se colocaban en la CE.⁷ (ver cuadro 3).

Las exportaciones mexicanas que se envían al mercado común europeo están compuestas predominante por petróleo; también destacan cinco de origen agrícola (miel, café, cacao, tabaco y algodón), que representan 11.5 % de las ventas totales a la Comunidad; seis productos minerales que representan el 8.9%, uno petroquímico, que es el etileno, con 0.5% y vehículos y

7 Es a partir de 1980 cuando las ventas mexicanas a la CE comienzan a tener una importante modificación al convertirse el petróleo en el principal producto de exportación al mercado comunitario. "Para 1983 las ventas mexicanas habían alcanzado 2274 millones de dólares. De un déficit comercial para México de 1000 millones en 1981, se pasó a un superávit de aproximadamente 1430 millones en 1984". Mateo, Fernando De. "México y la Comunidad Económica Europea Comercio e Inversión", en Comercio Exterior, vol. 30, núm. 7, México, julio de 1980, pp. 591-602.

automotores 1.8%. Cabe destacar que exportaciones agrícolas son las que tienen mayor problema para entrar al mercado comunitario ya que el proteccionismo agrícola de la CE es muy rígido.⁸ Además, en este sector México es importador de granos y cereales.

La exportación de manufacturas y bienes de uso intermedio, podrían ser la plataforma que permitiera a México diversificar sus productos a ese mercado potencial, entre los que productos que serían susceptibles están los productos químicos, máquinas de escribir, conductores eléctricos, relojes, partes de válvulas electrónicas, fibras sintéticas, cintas magnéticas, registradoras, rodamientos, microcircuitos, partes para tractores, etc., además de productos primarios como atún, ajo, raíz de zacatón, ixtle de lechuguilla, espárragos en conserva, cuerdas de henequen, etc.⁹

De la entrevista que sostuvo el 17 de junio de 1985, el entonces presidente Miguel de La Madrid con el comisionado de la CE para América Latina, Claude Chaysson, surgió el compromiso de dar un nuevo giro al Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de 1975.

⁸ La protección agrícola se sustenta en la Política Agrícola Común que está delineada en el artículo 39 del Tratado de Roma. Ver capítulo dos.

⁹ Véase. Fernando de Mateo, op.cit.

Durante su estancia en el seno de la CE, Miguel de La Madrid hizo énfasis en seis áreas críticas que reclamaban "... la perspectiva de crecimiento económico en los países industrializados; las posibilidades de acceso a los mercados de estos países para los productos de exportación de las naciones en desarrollo; la reforma de las relaciones monetarias internacionales; la canalización de recursos financieros externos para el desarrollo; la búsqueda de soluciones genuinas y permanentes al problema del endeudamiento externo y la evolución favorable en los precios de los productos básicos"¹⁰

De esa visita de Estado a la Comunidad Europea el resultado que se obtuvo fue:

1) La reorientación de las relaciones económicas hacia esa región para buscar mayores mercados a las exportaciones no petroleras, mayores recursos financieros y mayores volúmenes de inversión directa a México en sectores prioritarios.

2) La profundización en las diversas áreas de la cooperación con dichos países en particular en los sectores industrial, energético, comunicaciones y transportes, pesca y cooperación científico-tecnológica.

¹⁰ De la Madrid Hurtado, Miguel. "Consolidar la reactivación en el Norte y reanudar el desarrollo en el Sur". (Texto de la intervención del Presidente de México ante el pleno de la Comisión de las Comunidades Europeas), en Comercio Exterior, vol. 35, núm. 4, México, junio de 1985, pp. 523-527

3) Una mayor cooperación de la CE a través de una más intensa participación de las empresas europeas en el sector industrial particularmente en la pequeña y mediana industrias.

Sin embargo, la falta de la competitividad de las exportaciones mexicanas en el mercado común europeo se debe a la deficiente calidad de los productos, así como a la concentración de un solo mercado.

Fue durante la administración de Miguel de La Madrid donde tuvieron lugar las más importantes reuniones de la Comisión Mixta en las cuales se estableció un mayor acercamiento comercial entre ambas partes.

En seguida se hace una análisis de las tres últimas Comisiones Mixtas, ya que en ellas se han tratado temas de gran envergadura para el intercambio comercial y la cooperación científico-tecnológica.

En la VI Comisión Mixta, celebrada en noviembre de 1985, se enfatizó la creciente preocupación por las modificaciones que tuvo

el Sistema Generalizado de Preferencias¹¹ al aplicarlo en materia de graduación de país-producto, pues resultaba contradictorio a las bases de los esquemas preferenciales. En esta misma reunión se plantea el poco aprovechamiento que hacen los exportadores mexicanos del esquema preferencial comunitario, como resultado de la poca información que evidenciaban hacia el mercado común europeo. Cabe destacar que México ha sido el tercer beneficiario entre los latinoamericanos, después de Brasil y Venezuela en el SGP de la CE. También se discutieron los obstáculos impuestos a algunos productos mexicanos (pesqueros, agropecuarios, químicos, siderúrgicos y textiles) que son competitivos en el mercado comunitario a los cuales se les aplica un mayor número de aranceles o se les impone barreras no tarifarias.

A principios de 1987 se celebró la VII Comisión Mixta, en la que México planteó la necesidad de obtener un mayor aprovechamiento del SGP que otorga la Comunidad; además se solicitó la suspensión de la investigación sobre dumping en las exportaciones de placa de acero; la concertación de acciones entre México y la CE; los programas de promoción comercial ya existentes

¹¹ El Sistema Generalizado de Preferencias de la CE contempla el grado de industrialización de un país subdesarrollado que es beneficiado y si los productos de este país son altamente competitivos se les aplica un arancel más alto o simplemente se les deja fuera del esquema preferencial. México ha tenido problemas al respecto con diversos productos que desplazan a los producidos en la propia Comunidad, y por ende, quedan fuera del SGP comunitario

y nuevos proyectos en diversos productos (aguacate, piña, mango, jugo concentrado de cítricos y pulpa de coco) y un programa de formación de recursos humanos para negociaciones comerciales. Igualmente, se planteó la importancia de impulsar mutuamente coinversiones en la pequeña y mediana industria que estuvieran enfocadas a la producción manufacturera exportable.

El tema central de la VIII Comisión Mixta que tuvo lugar en julio de 1989, fue la negociación de la deuda externa mexicana. Por otro lado, la delegación comunitaria reconoció los esfuerzos unilaterales de liberación llevados a cabo por México en el ámbito de la economía, del comercio exterior y de inversión extranjera.

Fue hasta esta fecha cuando se trae a colación el problema de los derechos antidumping sobre en ciertos productos siderúrgicos mexicanos se hizo referencia la existencia de algunos otros, que afectaban a exportaciones comunitarias.

México destacó la importancia de la industria secundaria para su desarrollo industrial e invitó a la Comunidad a realizar y fomentar la realización de proyectos inversión en el sector, dentro del marco del nuevo Reglamento de Inversión Extranjera, así como a invitarlos a invertir en el sector de la petroquímica.

Al parecer, a partir de estas tres Comisiones Mixtas, México ha logrado que los intercambios comerciales aumentaran en los

últimos años a través de contactos diversos y mediante la definición de puntos de interés común.

De 1975 a 1989 las exportaciones mexicanas al mercado comunitario han representado el 15% de nuestro intercambio comercial con el exterior; a partir de 1982 -con la crisis económica que vivió el país- la balanza comercial con la Comunidad Europea tiende a ser deficitaria (ver cuadro 4) debido principalmente, a la caída del precio internacional del petróleo. Este producto representó durante tres lustros el 85% de nuestras exportaciones destinadas a la Europa Comunitaria. Sin este producto nuestro comercio con la Comunidad no hubiera crecido.

Además, nuestro intercambio comercial con la Comunidad Europea se ha concentrado en sólo cuatro países: Alemania Federal, España, Francia y Reino Unido; con Bélgica, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, las relaciones comerciales son escasas y con Dinamarca Grecia e Irlanda el comercio es casi nulo. (ver gráfica 1).

"Los países de la Comunidad pueden agruparse en tres categorías según su demanda de productos mexicanos: España, Francia, Reino Unido y la RFA absorbieron el 75% en promedio de las exportaciones durante el período 1975-1989. El mercado español fue el más importante, al menos en el decenio de los ochenta. El segundo grupo, integrado por Bélgica, Luxemburgo, Italia, los

Países Bajos y Portugal, adquirió, también en promedio poco más de una quinta parte. Dinamarca, Grecia e Irlanda, que constituyen el tercer grupo casi no importaron productos mexicanos; juntos representaron en promedio menos de 2% del total durante los 15 años señalados.¹²

Aunque las exportaciones mexicanas con los Países Bajos han sido favorables para México, la ganancia es mínima. (ver gráfica 2). Además, otros mercados se han dejado perder, como es el caso del danés donde hubo un crecimiento comercial de 289% en 1983, pero ha caído notablemente sin que haya un repunte,¹³ esto se debe principalmente a la falta de diversificación de nuestras exportaciones, pues éstas se habían concentrado exclusivamente en petróleo.

Tradicionalmente los receptores de las exportaciones mexicanas, en Europa, han sido España, Francia y Reino Unido. Aunque últimamente Alemania tiende a desplazar a todos los demás tanto en los campos comercial, financiero y tecnológico. "Aunque el monto de sus compras a México se ha reducido, destaca la constancia de su incremento. Al final de decenio (de los ochenta) rebasó al mercado inglés y, de continuar las tendencias podría

¹² Salinas Chavez, Antonio. "El comercio exterior de México con la CEE: 15 años de avances y retrocesos"; en Comercio Exterior, vol. 40, núm. 6, México, junio de 1990, pp. 515-523.

¹³ Castañares, Jorge, op. cit. p. 74

superar al francés. Ello lo convertiría en el segundo mercado en importancia, representando ya la mitad del español"¹⁴

El 90% de las importaciones que realiza México de la CE son principalmente de: España, Alemania Federal, Reino Unido, Francia e Italia; las cuales tuvieron un comportamiento estable de 1984 a 1985 (por el período de ajuste en la economía mexicana) (ver gráfica 3). Para 1986 hubo un descenso menor para Francia que para Reino Unido: al contrario de lo obtenido con Alemania Federal, con la cual hubo un aumento. Esto se debe a que la industria automotriz alemana en México importó piezas de automotores y México exportó petróleo y autopartes. Al comparar las exportaciones mexicanas hacia éstos países, se observa que con Alemania el incremento de las mismas fue igual al de las importaciones mexicanas con Francia y al Reino Unido.

Alemania tiende a ser nuestro principal mercado, por lo tanto, es importante que la balanza comercial con ese país no sea deficitaria, como ha venido ocurriendo. Asimismo, es fundamental que diversifiquemos nuestro comercio exterior con los otros miembros de la Comunidad.

Aunque la balanza de pagos hacia la CE indica un

¹⁴ Ibid.

superávit en el periodo 1982-1983, éste se deriva de la suspensión de compras al exterior, es decir, que ante la crisis, disminuyeron nuestras importaciones.

Ese saldo favorable del comercio exterior entre México y la CE se ha ido reduciendo sin que hasta el momento se hay logrado abolir esa tendencia negativa, ya que aún no logramos obtener la diversificación de nuestro comercio y tener, como es el objetivo expresado oficialmente, ventajas comparativas que nos reportaría la CE de 1993 al dejar de producir aquellos que tendrán costos más altos y que la industria mexicana podría elaborar puesto que cuenta con similar nivel de industrialización comparable de la mediana empresa europea.

Resulta especialmente importante ajustar la balanza comercial con el Reino Unido, puesto que ha comenzado ha manifestarse un saldo desfavorable; y debemos recordar que este mercado es vital para las exportaciones mexicanas porque es uno de los que impulsan la economía mundial; además que el mercado inglés ha sido uno de los tradicionales nichos para el comercio exterior mexicano.

A Francia, España, Alemania, Reino Unido e Italia, México, hasta hoy compra bienes de capital; y no ha tomado en cuenta a otros mercados o regiones comunitarias que pudieran desplazar a estos tradicionales vendedores europeos. Si expresamos los productos en fracciones comerciales, encontramos que el comercio

de México con los propios miembros de la Comunidad es desequilibrado: con Holanda es menor la concentración (4 fracciones constituyen el 100% de las compras), Grecia (9 fracciones constituyen el 100% de las compras, Irlanda, Portugal, Dinamarca, Bélgica-Luxemburgo, España y Reino Unido los productos que importamos corresponden en su mayoría a los de carácter no tradicional: insumos y bienes de capital con excepciones, como el caso de los libros (14%) de España; la leche en polvo o partilla (5%) del Reino Unido; corcho natural, tapones, publicaciones varias (21%) de Portugal; pieles en bruto de caprinos (72%) de Grecia, y las leches (70%) de Irlanda¹⁵. Las exportaciones de Dinamarca y Bélgica son variadas en particular de productos manufacturados.

Quizá para disminuir el déficit de la balanza comercial de México con los países miembros de la CE habría que pensar en diversificar nuestros mercados, aún dentro de la misma Comunidad, ya que una redistribución entre los diversos compradores de la zona, disminuiría esa tendencia de monasopnio por parte de Alemania, por ejemplo.

Otra forma sería el uso de estrategias de venta de nuestros

¹⁵ Castañares, Jorge, Op. cit. pp. 78-79

productos dándoles características que los haga diferentes a productos que se comercializan en el mercado comunitario, sólo habrá que pensar que el comprador europeo tiene otra cultura consumidora; además de las normas y exigencias de calidad que deben reunir y cumplir como regla indispensable. "...no hay que caer en el espejismo de que el mercado actual de determinado país se multiplicará automáticamente en 1993. Habrá que conquistar nuevas plazas, aunque claro, se tendrá facilidad de comercializar un producto cuyas normas rigen todo el territorio de la Comunidad y sólo habrá que pasar una frontera para entrar en cualquiera de los doce países, utilizándose, a su vez, medios de difusión comunes para todo el territorio".¹⁶

Es necesario tener presente que, aunque la CE será un mercado único desde el punto de vista de la comercialización, no es un mercado homogéneo; ya que seguirá habiendo subregiones con diferencias en su potencialidad consumidora con heterogeneidad en costumbres, idiomas y religiones que influirán en forma definitiva en el comercio.

El factor de mayor peso se encuentra en el desfavorable contexto mundial pues la crisis que se vive hoy día en todos los

¹⁶ Chacón, Mario. "México frente a la Europa de 1992" en Comercio Exterior, vol. 39, núm. 7 pp. 565-581

países del orbe, es una constante real para la economía latinoamericana lo cual afecta sus relaciones comerciales internacionales. Así el comercio entre México y la CE entre 1985 y 1987 se contrajo en 41%. Nuestra ventas a la CE (incluyendo España) disminuyeron de 7 mil millones de dólares en 1985 a 3 mil 978 en 1987.

En 1986 y 1987, las divisas que entraban al país provenientes del mercado comunitario eran principalmente de la venta de productos petroquímicos y motores para automóviles (ver cuadro 5).

La evolución reciente de las relaciones comerciales entre México y la CE registra hechos significativos. En el trienio 1986-1988 las ventas de productos mexicanos a los mercados de los países comunitarios crecieron a un ritmo promedio anual de 5%. En este comportamiento destaca el crecimiento de las exportaciones no petroleras y, por el otro, la disminución del 6% anual de las ventas de petróleo; el total de las exportaciones de México a la CE pasó de 39% en 1986 a 51% en 1988.

En lo que toca a las importaciones mexicanas provenientes de la CE en el mismo periodo, éstas crecieron a una tasa promedio anual de 6%. En 1989 el crecimiento de este rubro se elevó considerablemente, como efecto de los efectos de apertura iniciado por el gobierno mexicano, así como también en la recuperación gradual de la actividad industrial y el consumo.

En el primer trimestre de 1989 las ventas de México a la CE se incrementaron en 9% con relación al mismo periodo de 1988. Al igual que en los años previos, en los tres primeros meses del año, el dinamismo de las exportaciones de productos no petroleros (37.6%) crecimiento anual contrastó con el comportamiento moderado de las ventas petroleras (15%)(ver cuadro 6) por lo que la importancia de estos rubros en el total de las exportaciones de México a la CE se ubicó en 58% y 42%, respectivamente.

Las relaciones comerciales entre México y la Comunidad Europea de 1986 a 1990 han tenido un cambio sustancial, ya que nuestras exportaciones ya no se basan en un sólo producto, pero la balanza comercial es deficitaria para el país porque se importan bienes de capital y México exporta a esa región manufacturas y materias primas, aunque se empieza a diversificar los productos y en un mediano plazo el cambio del comercio mexicano repercutirá en la balanza de pagos.

La inversión extranjera de la Comunidad en México.

En el periodo de 1982-1989 la Inversión Extranjera Directa (IED) hacia México creció notablemente, ya que en 1982, el monto fue de 10, 786.4 millones de dólares, mientras que en 1989 ascendió a 25,703.7. El primer país Inversor es Estados Unidos, en tanto la CE en conjunto, ocupa el segundo lugar.

De los siete países miembros de la CE que invierten en México, Reino Unido ocupa el primer lugar, seguido por Alemania Federal, Francia, España, Países Bajos e Italia. (ver cuadro 7).

En la década de los ochenta, la IED de la Comunidad Europea se dirigió principalmente a la industria de la transformación; como la inversión británica que participa con 72 empresas así como 46 en el sector servicios; Alemania Federal invierte la mayor parte de su capital en la industria de la transformación; Francia en la industria electrónica y en la de transformación. Finalmente, Holanda e Italia también participan en la industria de la transformación.

La disminución observada en los últimos años en la participación relativa de estos países comunitarios se debe principalmente al desplazamiento de esos capitales por la inversión norteamericana, ya que en los últimos cinco años las relaciones comerciales y financieras entre México y Estados Unidos se han estrechado aún más; por otro lado, los empresarios mexicanos no han buscado entre los europeos nuevos socios coinversionistas.

El Nuevo Reglamento de Inversión Extranjera en México abre de nuevo la posibilidad para que se incremente el flujo de inversiones de los países de la CE, que hasta el momento, se han mostrado renuentes al no participar con nuevos flujos de capital

en la economía mexicana por dos factores: 1) los cambios políticos y económicos en Europa del Este, y 2) la CE pide que haya en el país una ley o reglamento que proteja ante eventualidades políticas a la inversión extranjera.

Los empresarios extranjeros no invierten grandes cantidades de dólares de 1973 a 1990, (ver cuadro 8); aunque a partir de 1987 el capital foráneo ha tenido un repunte en la economía mexicana con ciertos estancamiento, principalmente en el primer semestre de 1989 (ver gráfica 4).

En 1990 se establecieron en el país cerca de 982.5 millones de dólares provenientes de Estados Unidos, España, Francia, Japón, Suiza, República Federal de Alemania, Gran Bretaña, Italia, Holanda y Canadá. (ver cuadro 9). Esta inversión se colocó en los sectores industrial, agropecuario, servicios, extractivo y comercio (ver cuadro 10).

Los empresarios europeos tiene especial interés por invertir en el sector servicios, telecomunicaciones y sector financiero y seguros así como también en la industria de la construcción, en el turismo y otras actividades.

Las autoridades y empresarios mexicanos tiene que considerar que la Comunidad Europea puede desempeñar un papel alterno en la IED diferente al de Estados Unidos.

3.2 La política de comercio exterior de la Comunidad Europea y sus efectos para México.

La Comunidad Europea aún no define completamente su política comercial que adoptará ante el resto del mundo después de 31 de diciembre de 1992. La Comisión ha señalado repetidas veces que el objetivo del mercado único europeo es promover un sistema de comercio internacional más libre. Sin embargo, y a pesar de lo declarado en el Tratado de Roma¹⁷ se siguen imponiendo barreras proteccionistas; si bien no son arancelarias, este nuevo proteccionismo es más peligroso para el futuro comercial de México con esa región. Ante esta perspectiva, existe el temor que en 1993 la CE se convierta en una "fortaleza comercial", que ser un mercado donde el comercio de terceros países fluya con mayor libertad; pues se plantea como alternativas reales de un libre comercio y el establecimiento de un neoproteccionismo permanente.

"La Comunidad ha declarado, en efecto, que buscará una mayor liberalización del comercio internacional: la Europa de 1993 no será una fortaleza sino una sociedad comercial. Al mismo tiempo, no obstante los funcionarios de mayor jerarquía de la Comunidad han hecho referencia a una reciprocidad definida como condición para seguir teniendo acceso no para tener uno mayor al mercado, lo que es causa legítima de preocupación

¹⁷ El Tratado de Roma explica en su artículo 110 que el comercio de la CE debe contribuir al desarrollo armónico de la economía mundial, la gradual supresión de las restricciones a los intercambios comerciales y la reducción de las barreras arancelarias.

para los intereses comerciales de los no miembros.¹⁸

La creación de barreras proteccionistas en la CE invalidarán, sin duda, los beneficios que podrá obtener de la integración, pues algunos sectores de la economía de sus países miembros dependen de productos que provienen de otras regiones del mundo; y que es más barato importarlos que producirlos en el mercado comunitario por sus altos costos de producción.

La intensificación del proteccionismo en esa región ha producido un incremento en los costos y aumento de la inflación y los países ya ven deteriorada su relación comercial con la CE porque la demanda de su bienes y servicios en el mercado comunitario ha disminuido.

La CE tiene para relacionarse comercialmente con el mundo estas vertientes: el Sistema Generalizado de Preferencias; el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y el Acuerdo Multifibras (AMF).

¹⁸ Preeg, Ernest H. "El crecimiento de los bloques comerciales", en Perspectiva Económica, IDBP, núm. 00, pp. 4-9

4.2.1 El Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Europea y su relación con las exportaciones mexicanas.

A través del Sistema Generalizado de Preferencias los países desarrollados otorgan facilidades arancelarias, con base en esquemas preferenciales, a los productores agrícolas, textiles, submanufacturados y manufacturados provenientes de países subdesarrollados. ya que sus objetivos son:

- a) Acrecentar los ingresos de exportación de los países en vías de desarrollo;
- b) Promover su industrialización abriendo mercados para producciones elaboradas o semielaboradas, y
- c) Acelerar los índices de crecimiento económico"¹⁰

El SGP de la Comunidad Europea se aplica al "Grupo de los 77", es decir, a todos aquellos calificados como naciones no industrializadas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, territorios dependientes de Estados miembros o de terceros países, tal es el caso de Hong Kong, Macao, o la Oceanía Australiana. Asimismo, la CE otorga las mismas preferencias a otros países que no cuentan con una industria incipiente como es el caso de Rumanía y China, que fueron incluidos a partir de 1974 y 1980, respectivamente dentro del SGP comunitario (ver cuadro 11).

¹⁰ De la Peña, Rosa María. Las preferencias del Comercio Internacional. UNAM, México, 1980, p. 64

"El SGP de la CEE beneficia alrededor de 120 países de los cuales 60 cuentan con un régimen comercial preferencial en el marco del Convenio de Lomé, y otros 60 como resultado de la conclusión de un acuerdo bilateral con la CEE. China y Rumania son beneficiarios según modalidades particulares, ya que para algunos productos no se le otorgan preferencias; 25 países o territorios reúnen el otorgamiento de las preferencias para los productos cubiertos por el Acuerdo Multifibras (AMF); y la lista de los países en vías de desarrollo menos avanzados reconocidos por la CEE en el marco del SGP comprende a 38 países de los cuales 29 son Estados ACP."²⁰

Habría que recordar las ventajas concedidas por la Comunidad a los países del Mediterráneo y a los países de África, el Caribe, Asia y el Pacífico (ACP)²¹, van más allá de las preferencias otorgadas al resto de los países beneficiarios. Los países de esas regiones tienen la ventaja de exportar a la CE sin derechos de aduana y sin limitación de volumen, la mayor parte de sus productos industriales y casi la totalidad de sus productos agrícolas.

La CE regula el SGP a través de normas que varían según se trate de productos industriales, textiles o agrícolas. Los primeros son más importantes, es decir, la vertiente esencial del esquema comunitario. En los productos industriales, la preferencia

²⁰ Castañares, Jorge. op. cit. p. 68

²¹ Las naciones ACP son 60 naciones de Asia, el Caribe y el Pacífico que tienen suscrito en conjunto, un tratado comercio con la CE; el Acuerdo de Lomé, el cual otorga ventajas preferenciales y cooperación económica y científico-tecnológica. El 9 de diciembre de 1989 se firmó el IV Acuerdo de Lomé que tendrá una duración de diez años y una ayuda financiera de 10 000 millones de ECU's

generalizada se aplica a todos los productos acabados o semiacabados. Para estos productos el esquema de la Comunidad se caracteriza por tres elementos que mantienen entre ellos un equilibrio fundamental: la limitación, exención y ausencia de exclusión.

La limitación restringe la entrada cuantitativa de los productos de países beneficiados al mercado comunitario. En la práctica la limitación permite asegurar que los países comunitarios no recurran a las cláusulas de salvaguardias, lo cual afectaría a los países no industrializados que serían los más afectados por dichas cláusulas. Esta limitación cuantitativa permite a los países subdesarrollados integrar programas de producción representando un seguro de venta en los mercados de la CE.

El segundo elemento que otorga la Comunidad en su SGP es la exención arancelaria que consiste en el otorgamiento de una franquicia preferencial para todos los productos manufacturados y semimanufacturados.

Los productos industriales, textiles y agrícolas en el esquema preferencial están clasificados en dos categorías: sensibles y no sensible. La primera categoría se aplica cuando un país beneficiario es muy competitivo; así sus exportaciones al mercado único europeo están sujetas a contingentes, mientras que

los productos de otros países se administran por límites máximos. El restablecimiento del derecho al SGP lo hará el Estado comunitario cuando se trate de contingentes y, la Comisión lo hará cuando se trate de límites máximos.

Con los productos no sensibles, no existe ningún límite y el derecho puede ser restablecido por la Comisión si es solicitado por un Estado miembro; sin embargo, el país comunitario que solicite el restablecimiento del derecho debe argumentar económicamente su petición, la cual será objeto de una consulta comunitaria. Después de ésta, la Comisión puede decidir, diferir o negar el restablecimiento del derecho de aduana.

En cuanto a los productos textiles, es necesario señalar que el precio internacional de los productos textiles y ropa (T y R) se rigen con base al Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, mejor conocido como Acuerdo Multifibras.

El AMF "consiste en un sistema de cuotas que controla las exportaciones de T y R de los "países en desarrollo". Si bien su cobertura de productos es diferente, la idea básica que da vida al AMF es en esencia la misma que las de sus predecesores: el Acuerdo de Corto Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles de Algodón (ACP, 1961-1962) y el Acuerdo de Largo Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles de Algodón (ALP,

1962-1973)"²² El objetivo fundamental del AMF es evitar la anarquía en el mercado internacional de los textiles y la ropa.

Con el AMF, las partes contratantes imponen limitaciones cuantitativas a las exportaciones de T y R. Debido a que otorga restricciones contra las ventas externas de los países no industrializados. En este aspecto, el AMF viola las normas básicas del GATT: la no discriminación y la prohibición de fijar hechos cuantitativos.

A pesar de sus desventajas y de sus contradicciones, el AMF se administra en el marco del GATT. Actualmente sus restricciones han aumentado debido, principalmente, a la actitud más rígida de los países importadores que son en su mayoría las naciones altamente desarrolladas.

En las cuatro etapas que ha tenido el AMF, la Comunidad Europea ha jugado un papel muy destacado. En la primera etapa, de enero de 1974 a diciembre de 1977, se dio una alternativa; liberalizar el comercio de textiles. En ese periodo se abolieron obstáculos que impedían el flujo comercial de esos productos en los mercados demandantes de textiles.

²² Rocha, Juan. "Efectos del Acuerdo Multifibras en los países en desarrollo", en Comercio Exterior, vol. 39, núm. 9, México, septiembre de 1989, pp. 799-806

En la segunda fase del AMF, de enero de 1978 a diciembre de 1981, la característica principal fue una mayor liberalización. En esta etapa, la CE adquiere mayor relevancia en el comercio internacional de textiles. Juan Rocha dice al respecto que "A partir de 1971, Estados Unidos estableció un amplio sistema de restricciones bilaterales, las exportaciones de T y R de los países en desarrollo comenzaron a trasladarse del mercado estadounidense a la CE"²³ El resultado de esta desviación de comercio fue el aumento considerable de esos productos a la Comunidad.

La tercera etapa del AMF, de enero de 1982 a julio de 1986, fortaleció aún más las restricciones para los productos textiles y aumentó las medidas unilaterales; se firmaron nuevos acuerdos bilaterales con países cuyas exportaciones no estaban restringidas con anterioridad; se amplió la cobertura de productos bajo restricciones y se obstaculizaron los acuerdos que se habían logrado con los mayores exportadores.

Durante la cuarta etapa, de enero de 1987 a julio de 1992, se han introducido nuevas y más severas restricciones y una amplia cobertura de productos; se aplica nuevamente la cláusula que permitirá reducir cuotas, tasas de crecimiento y su manejo más

²³ *Ibid.*

flexible; asimismo se extendió la cobertura a fibras vegetales y ciertos productos que se fabrican a base de seda.

El sector textil es uno de los tres sectores que están previstos dentro del SGP, y la CE es quien más demanda tiene de T y R. Por tanto, impone medidas restrictivas a estos productos aunque con menos exigentes que las aplicadas por Estados Unidos.

La CE estudia actualmente los resultados del esquema en el sector textil para corregir aspectos menos satisfactorios y hacerlo más eficaz de cara a los países beneficiarios menos competitivos aunque ésto aún está por llevarse a la práctica. Sería deseable que la CE antes de aplicar los resultados obtenidos entable consultas con los países que resultarían afectados ya que las medidas unilaterales son contrarias al carácter generalizado y no discriminatorio del esquema preferencial. Aún así, muchos productos de países subdesarrollados son beneficiados por el SGP de la CE, que ha aumentado sus ofertas.

1) Para los textiles, la oferta de la Comunidad ha pasado de 20 a 200 toneladas en 1974 a unas 115 000 toneladas en 1980 y continúa aumentando, pues las importaciones preferenciales han llegado en 1985 a las 215 000 toneladas, el 12% total de las importaciones textiles.

2) Donde se observan las mejoras más notables es en el sector de los productos agrícolas transformados. El número de productores que se benefician del esquema ha pasado de 147 en 1971 a cerca de 400 en 1987. El valor de la oferta comunitaria se ha triplicado con creces desde 1974 aunque partiendo, es cierto, de una oferta inicial muy baja y,

3) Para los productores industriales el aumento ha sido también importante, ya que el valor de la oferta comunitaria ha pasado de 2 800 millones de ECU's en 1974 a 8 800 millones

en 1980 y a más de 19 000 millones en 1987"²⁴

Es cierto que las ventajas preferenciales se otorgan a un número relativamente limitado de productos, concentrándose sobre todo en sectores donde la posición competitiva de los beneficiarios frente a la industria comunitaria parece ya relativamente favorable, pero no por ello se puede asegurar que constituya un peligro real para el comercio intracomunitario, ya que las importaciones preferenciales que realice la Comunidad no pueden, por sí mismas, poner en peligro la industria europea.

México ante el SGP de la Comunidad Europea.

El considerar a México como potencia media (NIC) puede ocasionar la paulatina y rápida eliminación del SGP de varios productos competitivos que hoy se comercian en esa región.²⁵

Por ello es que México se enfrenta a grandes obstáculos en el SGP de la Comunidad, ya que éste otorga mayores preferencias a los países ACP, del Mediterráneo y otros NIC's del Sudeste Asiático. El esquema preferencial que otorga la CE es muy rígido, ya que

²⁴ Comisión de las Comunidades Europeas Las preferencias generalizadas para el Tercer Mundo, Bruselas, 1987, p. 9

²⁵ Salgado Saavedra, Juan José, El sistema generalizado de preferencias de la CEE (su importancia). El caso de México. Tesis FCPS/UNAM, 1980.

sólo favorece a algunos países subdesarrollados que anteriormente fueron colonias de sus miembros.

En el reglamento que rige el SGP de la Comunidad en 1990 y que se aplica a determinados productos industriales, México sólo es beneficiario con el producto de Urea con un contenido de nitrógeno superior al 45% en peso del producto anhídrido.²⁶ Cabe destacar que la industria acerera mexicana tiene gran demanda en el mercado comunitario, pero no siempre cuenta con preferencias arancelarias. En los productos agrícolas y textiles, México tiene cierto trato preferencial en el SGP de la Comunidad, pero en los productos industriales, se les imponen trabas no arancelarias, ya que los artículos industriales mexicanos (en general de excelente calidad) son competitivos el mercado siderúrgico comunitario.

En 1989, las exportaciones de productos textiles mexicanos a la Comunidad gozaron de mayores preferencias arancelarias. Los productos textiles que mayor demanda tienen en ese mercado son: hilados de fibras textiles sintéticas (continuos); hilados de algodón; tejidos de algodón; camisas y blusas; guantes y similares; medias, calcetines; ropa interior para hombres y

²⁶ Comisión de las Comunidades Europeas Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 31 diciembre de 1989. (Este reglamento entró en vigor a partir del 1.º de enero de 1990 y venció el 31 de diciembre del mismo año).

mujeres; gabanes; impermeables; chaquetas; trajes completos; ropa de cama; pijama y camisones; terciopelos, felpas; tejidos de fibras textiles sintéticas; alfombras y tapices; prendas para la practica de deportes; corbatas, y entre otros; sin embargo, estos productos deben enfrentarse a las restricciones que impone el AMF que protege el mercado de los países industrializados.

Por otro lado, México sólo aprovecha el 50% del contingente que la CE le asigna (ver cuadro 12). Por la ignorancia que los empresarios mexicanos tienen del SGP y de las ventajas que éste otorga debido a tres factores:

- a) el SGP es un complejo sistema de aplicación;
- b) no hay un asesoramiento adecuado a los expotadores mexicanos para su uso;
- c) otros países del ACP son favorecidos con mayores facilidades arancelarias.

El SGP de la Comunidad establece una serie de requisitos relativos al origen de los productos del país beneficiario. Tales como el que los productos sean cien por ciento originarios del país beneficiario; lo que significa un obstáculo para los países que tengan que importar insumos para producirlos.

Además, para 1992 el SGP tendrá variaciones que afectarán aún más a los productores mexicanos. Por ello, es indispensable que el

gobierno mexicano pugne porque el contingente preferencial asignado no se vea disminuido ante las barreras fitosanitarias y arancelarias que se impondrá al culminar la integración europea.

Tradicionalmente la reciprocidad no ha desempeñado un papel reconocido en la determinación de los beneficios del SGP. Últimamente, sin embargo, Estados Unidos (y hasta cierto punto la CE) han empezado a utilizar la reciprocidad como condición para mantener los privilegios que ofrece el sistema. Como se indicó, el trato preferente ha pasado a depender de las prácticas y políticas comerciales, así como de los criterios discrecionales y unilaterales; su proliferación puede dar lugar a un debilitamiento de toda la concepción del SGP como instrumento de cooperación económica internacional.

3.2.2 México y la Comunidad Europea en el GATT

El 24 de agosto de 1986 México se convirtió en el nonagésimo segundo miembro del GATT. También en ese mismo año comenzaron las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay que culminarán en diciembre de 1990.²⁷

²⁷ Cfr. "Protocolo de adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio", en Comercio Exterior, vol. 30, núm. 10, México, octubre de 1980, pp. 874-877

El ingreso a este organismo es congruente con el llamado nuevo modelo de exportación; al ser parte contratante se le aplica la cláusula de la nación más favorecida, y este hecho lo interpreta Luis Bravo Aguilera cuando dice que:

"Al ser México miembro del GATT, goza de cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad que las partes contratantes de este organismo hayan otorgado u otorgen a productos de cualquier país. Le garantiza también que el acceso a esos mercados no estará sujeto a impuestos internos y otras cargas mayores a las que esas naciones imponen a sus producciones nacionales. En este sentido, México asegura la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y la no discriminación de los demás integrantes del Acuerdo"²⁸

Se dice que México obtiene así la ventaja de concesiones arancelarias en artículos susceptibles de ser exportados, pero desde luego esto no obliga a los países industrializados a reducir restricciones no arancelarias a nuestro productos.

En esta nueva etapa del GATT -en la que México participa

²⁸ Bravo Aguilera, Luis "La política comercial de México y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio", en Torres, Blanca I. Falk, Pamela S. La adhesión de México al GATT, ed. Colmex, 1989, pp. 25-62

activamente- se negocian normas que regirán el comercio internacional en 15 grupos 1) aranceles; 2) medias o barreras arancelarias; 3) salvaguardias; 4) productos tropicales; 5) explotación de recursos naturales; 6) textiles y vestido (Acuerdo Multifibras); 7) agricultura; 8) subvenciones; 9) propiedad intelectual; 10) inversiones extranjeras; 11) artículos del Acuerdo; 12) solución de controversias; 13) revisión de los códigos de conducta; 14) funcionamiento del GATT, y 15) servicios.

En la Ronda Uruguay, la CE jugó un papel relevante, ya que los resultados que se obtuvieron de las Negociaciones Comerciales Multilaterales afectarían positiva o negativamente su proceso de integración que culminará el último día de 1992; sin embargo, en la última reunión que celebró esta Ronda planteó un doble desafío para la CE, ya que, por un lado, tiene el problema de mantener el peso político-económico que le confiere al hablar al unísono por doce países, y por otro, debe tener presente la política de comercio exterior común, en donde todavía hay diferencias entre los Estados miembros.

El problema que se presentó en la Ronda Uruguay fue la eliminación de subsidios a la agricultura; al iniciar esta Ronda del GATT se propuso que los productos agropecuarios tendrían, al finalizar las Negociaciones Comerciales Multilaterales, mejor acceso a los mercados internacionales mediante la reducción de los obstáculos a la exportación que afectan directa o indirectamente

al comercio mundial de productos agrícolas; una reducción gradual del uso de subvenciones; disminución de las medidas fitosanitarias que afectan gravemente el comercio de productos agropecuarios.

Estados Unidos y el Grupo Cairns -países altamente exportadores de productos agropecuarios- establecieron que al término de la Ronda Uruguay, las partes contratantes del GATT disminuirían el 75% de la ayuda gubernamental que se otorga a la producción agrícola y, además, una reducción del 90% de los subsidios a las exportaciones; estas subvenciones se eliminarían paulatinamente en un periodo de 10 años.

Por otro lado, la CE propuso disminuir el subsidio a los productos agrícolas en un 30% retroactivo a 1986; en este caso la Comunidad solo eliminaría el 15%, ya que a partir de esa fecha empezó a disminuir la ayuda a la agricultura.

Las exportaciones agrícolas representan el 13% de las transacciones comerciales internacionales y en él tiene ventajas los productores que reciben subsidios. La CE, Estados Unidos y Japón son los que más ayuda financiera y comercial destinan a sus agricultores.

Es necesario aclarar que en la CE hay 11 millones de agricultores que tiene en promedio 13 hectáreas per cápita y no todos los países comunitarios son exportadores de productos

agropecuarios; en Estados Unidos hay 2 millones de agricultores y poseen individualmente 187 hectáreas y cuentan con barreras no arancelarias que los protegen de la competencia externa, poniendo en desventaja a los productores europeos.

Los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC) son opuestos a las normas que se estaban negociando en la Ronda Uruguay, es por eso que la CE está en desacuerdo con el grupo sobre negociaciones agrícolas.

Si la CE aceptara la propuesta de Estados Unidos dejaría a sus agricultores desprotegidos, que es lo que desean las autoridades estadounidenses para exportar al mercado comunitario sin traba alguna.

En la Ronda Uruguay la CE, tuvo el problema de manter el equilibrio entre el ritmo de la consecución del mercado único europeo y las negociaciones que apliquen nuevas normas al comercio internacional pues pueden afectar su proceso integracionista.

Independientemente de toda esta problemática, en la CE se vienen planteando tres grandes concepciones sobre las relaciones comerciales con terceros países:

"Una estrictamente económica, es la del libre intercambio integral, y en todas las direcciones. Es la que defienden numerosas empresas, sobre todo las multinacionales, que piensan ya en términos de mercado mundial.

Otra, la del desarrollo de las cooperaciones entre empresas de los tres conjuntos desarrollados en economía de mercado, es decir, el europeo, el americano y el japonés, perspectiva económica pero compatible con cierta orientación política que se podría calificar de atlántica o trilateral. Por último, una visión, más centrada en Europa, que se esfuerza, una vez aceptado el principio de una amplia apertura al resto del mundo, en favorecer en primer lugar, la construcción de una economía europea fundamentalmente integrada. Esta concepción favorece la creación a término, de una Europa políticamente unida.²⁰

Las negociaciones de la Comunidad Europea dentro del GATT se rigen por el artículo 111 del Tratado de Roma. Cuando la Comunidad firma un acuerdo bilateral, las concesiones se multilateralizan independientemente que las ventajas se negocien bilateralmente pues deben hacerse extensivas al resto de las partes contratantes del GATT.

Cuando la CE suscribe un acuerdo fuera del marco multilateral del GATT, aparte de suscribir preferencias arancelarias puede introducir cláusulas comerciales sobre contingentes comerciales concretos, así como preferencias a cuestiones de cooperación industrial, tecnológica, financiera, etc. Esto parece colocar en ventaja al país que suscribe el acuerdo con la Comunidad respecto al resto de los países no comunitarios. Pero en realidad estos tratados comerciales no son discriminatorios ya que se benefician automáticamente a todas las partes contratantes del GATT. No lo es

²⁰Maillet, Pierre. "¿Cómo llegaremos al 92?, en Levitalan, verano de 1989, núm. 4, pp. 45-58

siquiera para aquellas naciones que no son miembros del Acuerdo a los cuales se les aplica la cláusula de la nación más favorecida, como fue el caso de México cuando firmó el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial con la Comunidad Europea en 1975.

De esta forma la Comunidad Europea parece apoyar un comercio internacional más fluido, ya que las ventajas que tienen los países que firman un acuerdo comercial con la CE consiste en reducciones aduaneras o ampliación de cupos para aquellos productos en los cuales el país tercero firmante es el principal proveedor de la Comunidad. Este país será el principal beneficiado mientras siga conservando las ventajas comparativas de los productos que son objeto de las concesiones³⁰

La Comunidad, a su vez, está interesada en que sus productos sean competitivos en otros mercados y que éstos no tengan obstáculos arancelarios o no arancelarios; de estas condiciones que obtengan, esperan tener un desarrollo equitativo en el comercio internacional. Esto no quiere decir que a los productos de terceros países no comunitarios (especialmente subdesarrollados) reciban trato igual en el mercado comunitario; la Comunidad no va a apoyar negociación alguna sobre la reciprocidad

³⁰ Tamames, Ramón. La Comunidad Europea, Ed. Alianza, Madrid, 1967, pp. 267

sectorial. El enfoque que tiene la CE versa en torno a una negociación que conlleve a desarrollar nuevas condiciones comerciales internacionales.³¹

La Comunidad pudo proporcionar a la Ronda Uruguay un fuerte impulso en las relaciones comerciales internacionales del futuro. Su temor de que las negociaciones comerciales multilaterales se estancaran se cumplió, sobre todo en algunos grupos donde se ha puesto en peligro el interés económico de los países industrializados.

Es importante destacar que la Comisión no ha querido avanzar demasiado en la política de comercio exterior para no correr el peligro de ceder demasiado antes de que la Ronda Uruguay rinda sus frutos. Tampoco ha querido debilitar su posición frente a la continua fricción comercial con Estados Unidos y Japón, sus competidores más fuertes; tampoco ha hecho más concesiones preferenciales a países subdesarrollados.

Actualmente la CE se preocupa solamente por garantizar las importaciones de sus Estados miembros, por tanto, esperará hasta 1993 para dar mayores preferencias arancelarias, o bien, imponer

³¹ Ayrat, Michel. "Integración Económica Europea", en Comercio Internacional Banamex, vol. 1, marzo de 1989, pp. 61-65

restricciones comerciales a los países que puedan tener un flujo comercial más selectivo en el mercado único europeo. Aunque los socios comerciales de la CE se muestran escépticos al preguntarse si la Comunidad está dispuesta a negociar las restricciones que están obstaculizando el comercio en el mercado europeo. Se piensa que puede practicar el ostracismo total.

En dos años el comercio exterior de la CE deberá realizar un cambio para concretar la integración económica que se propone alcanzar para el 31 de diciembre de 1992. Por ello en el presente año de 1991 comenzará la tercera etapa del SGP comunitario, también en 1992 acabará la vigencia del AMF; además a fines de 1990 entró en vigor el IV Acuerdo de Lomé.

A pesar de que México es relativamente nuevo en el GATT, sus propuestas sobre propiedad intelectual, textiles y vestido, salvaguardias, antidumping, aranceles, han sido apoyadas por la mayoría de los países subdesarrollados y algunas naciones industrializadas adheridas al Acuerdo, ya que ocupa en el GATT el lugar número 20 como país exportador y el 21 como país importador. (ver cuadro 13).

La CE y México han tenido varias participaciones dentro del GATT, especialmente en el código antidumping donde han llevado casos parecidos contra la política que ejerce Estados Unidos al convertirse en la nación más proteccionista; ya que, con base en

su nueva Ley de Comercio³², especialmente los artículos 301 y super 301 que obstaculizan el comercio hacia el mercado estadounidense que impusomedidas no arancelarias. Por otro lado, México puede contrarrestar las medidas proteccionistas de la CE con posiciones más hábiles y mediante negociaciones e investigaciones en las que la CE está dispuesta a participar.³³ Actualmente hay miembros comunitarios que no son proclives a practicar un proteccionismo comercial a ultranza, con ellos México puede realizar conversaciones para convencer al resto de los países comunitarios.³⁴

El foro del GATT ha permitido a México plantear algunas reformas al comercio entre los miembros de este Acuerdo entorno a:

a) Obtener reducciones arancelarias y eliminación de barreras no arancelarias para mejorar el acceso de las importaciones nacionales al mercado internacional.

³² Entró en vigor en octubre de 1988. A través de esta Ley, Estados Unidos ha impuesto sanciones a Brasil, India, México, Comunidad Europea y Japón.

³³ Actualmente, la CE y México están realizando una investigación conjunta para determinar si los productos siderúrgicos mexicanos entran con dumping al mercado comunitario.

³⁴ No todos los Estados miembros de la CE son proclives al proteccionismo, por ejemplo, Bélgica, Holanda y Luxemburgo pugnan por un mercado más abierto. Son los miembros fuertes económica y políticamente los que en el seno de la Comisión establecen normas no arancelarias más rígidas para obstruir el mercado comunitario. Cfr. Jovanjen, Nervé. "Los efectos del mercado único europeo sobre el sistema multilateral del comercio", en Comercio Internacional Banamex, vol. 2, núm. 1, marzo de 1990, pp. 9-13

- b) Implementar la aplicación del trato especial y más favorable para los países en desarrollo y tener un mejor acceso al mercado internacional en condiciones equitativas.
- c) Aplicar de manera más transparente y disciplinada los subsidios, derechos compensatorios y antidumping, para combatir las prácticas desleales al comercio y evitar la presión comercial.
- d) Lograr una mayor disciplina internacional en la adopción de salvaguardias a través del principio de no discriminación, que evite la aplicación de acuerdos de restricción voluntaria a las exportaciones y acuerdos de ordenación de mercados.
- e) Fortalecer el proceso de solución de diferencias en el GATT para resolver las disputas comerciales con celeridad y eficiencia
- f) Pugnar para que los esfuerzos unilaterales de liberalización comercial, emprendidos por países como México sean reconocidos y recompensados a través de un mejor acceso de nuestra exportaciones a los mercados internacionales.³⁵

Los objetivos que planteó el GATT al dar inicio su octava ronda de negociaciones en Punta del Este, Uruguay no fueron cumplidos. Durante la última reunión que tuvieron las partes contratantes³⁶ se realizaron intentos para sacar adelante las

³⁵ SECOFI Las relaciones comerciales de México con el mundo, op.cit

³⁶ p. 20
 Del 4 al 9 de diciembre de 1990 se celebró la última reunión ministerial de la Ronda Uruguay, en Ginebra.

negociaciones que se encontraban estancadas; el grupo de negociaciones sobre agricultura fue el que presentó los problemas que llevaron al fracaso las reuniones que se iniciaron en 1986 ya que no hubo consenso para disminuir los subsidios a la agricultura.

Estos propósitos no se cumplieron porque Alemania, Francia y Japón no comparten los mismos intereses económicos con Estados Unidos, Italia, Inglaterra y Australia.

En cambio estas mismas naciones sí tienen las mismas perspectivas en el sector servicios. El grupo de negociaciones sobre servicios fue el único de los temas que tuvo resultados optimistas, ya que comenzó prácticamente de cero y con disposición de las naciones industrializadas puede formarse en un futuro inmediato el GATS (Acuerdo General sobre Comercio de Servicios) que regularía la telemática, las telecomunicaciones, inversión, construcción, transporte, servicios financieros, banca, seguros, servicios turísticos, entre otros.

Los países subdesarrollados son los verdaderos perdedores, puesto que no cuentan con las condiciones financiera para proteger su comercio.

Paradójicamente, ahora son las naciones industrializadas las que otorgan enormes subsidios a sus productores. A la agricultura

la financian anualmente con 250 mil millones de dólares y a la vez pugnan por una mayor liberalización del comercio internacional para exportar productos y mercancías subsidiadas.

IV EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO Y SUS PERSPECTIVAS ANTE LA EUROPA DE 1993.

4.1 La política de comercio exterior (1982-1989)

En el decenio de los ochenta tanto países industrializados como algunas naciones subdesarrolladas instrumentaron estrategias para competir gradualmente en los mercados internacionales, competencia que se agudiza a mitad de la misma década ya que la innovación y el cambio tecnológico empezaron a ser las fuentes de cualquier ventaja comparativa.

Así, la Comunidad Europea establece políticas y estrategias para integrar sus economías; Estados Unidos impulsa nuevas medidas no arancelarias para proteger su mercado; Japón, junto con los

países del Sudeste Asiático desarrollan la cooperación económica en la llamada Cuenca del Pacífico; América Latina por su parte, impulsa nuevos mecanismos de cooperación. En Punta del Este, Uruguay comienza la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales del GATT. A partir de lo cual el comercio internacional entra en la etapa caracterizada por el globalismo y la formación de bloques comerciales.

Los factores que permiten el surgimiento de nuevos polos de comercio son dos, por un lado, el desarrollo científico-tecnológico, y, por el otro, la relativa pérdida de competitividad de Estados Unidos en la economía mundial por el continuo incremento de sus déficit presupuestales y comerciales que se convirtieron en los indicadores más reveladores¹ de sus múltiples problemas en una amplia y prolongada fase recesiva.

La actividad económica internacional se inclinó por dos tendencias: la global y la regional; formándose un complejo conjunto de países, que tienen una dependencia y competencia conjuntas, pero no igualitarias.

Esta competencia internacional se desarrolla en dos niveles:

- 1) los países industrializados que luchan entre sí por ponerse al frente de la revolución científico-tecnológica y por los principales mercados internacionales y,
 - 2) los países
- ¹El déficit presupuestal es de 150 mil millones de dólares y el comercial de 110 mil millones de dólares.

subdesarrollados que tratan de atraer flujos financieros de los primeros para mejorar su planta productiva, al tiempo que buscan competir con el resto de países en los mercados de las naciones industrializadas.

Al respecto, los países denominados genéricamente como NIC's han aumentan ciertamente su capacidad industrial y tecnológica, principalmente en bienes y servicios; desplazando, en algunos casos, a las exportaciones de países desarrollados. Brasil y México son los países latinoamericanos que ejemplifican este fenómeno ya que, desarrolladan una infraestructura que los hace competitivos a nivel internacional en algunos sectores de la economía mundial.

Debido a la creciente competitividad de éstos países las naciones desarrolladas les restringieron su esquema preferencial. Esta limitaciones obstaculizaron algunos productos de los países desarrollados más competitivos. Con el proteccionismo se modificó el concepto de reciprocidad comercial. Varios países industrializados han ampliado su esquema preferencial, tal es el caso de Estados Unidos; pero otros lo han mantenido o bien lo han reducido. Sin embargo se debe señalar que la ampliación del SGP estadounidense no implica que se hayan eliminado las barreras arancelarias que impone este país a los productos más competitivos en su mercado.

"Mientras los países avanzados acrecentaban las presiones proteccionistas, varios países en desarrollo reconocieron las consecuencias adversas de los regímenes proteccionistas y algunos se alejaron de las políticas ineficientes de sustitución de importaciones. La nueva táctica incluía, por lo general, los siguientes elementos: reducir la protección, fijar un tipo de cambio realista, aumentar los incentivos a la exportación para igualar cuando menos los de la sustitución de importaciones"²

México fue uno de los países que siguieron este camino, que si bien ha traído consecuencias negativas, ha propiciado que las exportaciones mexicanas tengan mayor demanda en el extranjero; la proporción de las exportaciones no petroleras con respecto al PIB creció del 2.5% en 1981 al 13% en 1988 (ver gráfica 5)

4.1.1 La racionalización de la protección y fomento a las exportaciones

Para que la economía nacional tuviese un crecimiento sostenido y obtener y ahorrar divisas se consideró necesario diversificar las relaciones comerciales con los nuevos polos de desarrollo a través de un sector exportador competitivo que pudiese penetrar y permanecer en esos mercados, así como también

² Véase, Toro, Miguel Angel. "La economía mundial y el ingreso de ingreso de México al GATT", en Torres, Blanca y Falk, Pamela S. La adhesión de México al GATT. Ed. Colmex, México, 1989, pp. 63-83

la promoción y sustitución selectiva de las importaciones de bienes intermedios y de capital.

Hoy día la política mexicana se inclina por una mayor modernización de su planta productiva para que, según expresa oficialmente haya una producción de mercancías que cuenten con excelente calidad y precio atractivo para competir en los mercados ya existentes y en los nuevos³. El sector exportador nacional, ante los cambios internos y externos, busca impulsar ramas productivas alternas a la actividad petrolera con base en una industria eficiente y capaz de exportar productos a los mercados internacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988) impulsó el comercio exterior de México, con base en la apertura comercial y la preeminencia del sector exportador. Con esta política comercial se pretende, a partir de entonces, el fomento de las exportaciones, iniciando una "nueva etapa de industrialización y comercio exterior" dejando atrás el modelo sustitutivo de importaciones.

A partir de ese Plan se fomentan las exportaciones no petroleras mediante apoyos diversos (financiamientos, tipo de

³Cid Capetillo, Ilena y Mora Rosaroli, Enrique.(Coo.) El futuro económico de México: Escenarios y perspectivas de su comercio exterior. Ed. Fundación Friedrich Ebert. Cuadernos de trabajo num. 23, México 1980, p. 5

cambio, etcétera), pero sobre todo se adoptan medidas para "racionalizar" la protección comercial mediante la eliminación de precios oficiales o permisos previos de importación, así como de reducción en las tarifas arancelarias⁴.

Durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid se integraron supuestamente, nuevas estrategias de desarrollo basadas en las siguientes premisas (mismas que el gobierno de Salinas de Gortari retoma para su política de comercio exterior):

- 1) Desarrollo de un sector industrial exportador más fuerte;
- 2) Sustitución selectiva y eficiente de importaciones de bienes de capital y de productos intermedios;
- 3) Desarrollo del sector petrolero y principalmente la petroquímica⁵
- 4) Una mayor dependencia del ahorro interno.

A pesar de los desequilibrios que ha tenido el proceso industrial, actualmente se busca la ampliación y fortalecimiento de su capacidad productiva industrial que se constituye, por los vínculos que tiene con los demás sectores económicos, en la actividad con mayor capacidad de liderazgo en el crecimiento, en el empuje y en la modernización de los demás sectores. Actualmente

⁴ CIEN La economía mexicana 1982-1980. México, 1980, p. 61

⁵ La petroquímica paulatinamente irá cediendo su carácter de sector líder a otros sectores (principalmente el industrial)

se espera que las empresas exportadoras puedan tener mayor presencia con productos de alta calidad en los mercados internacionales.

Desde 1985, el gobierno implanta una nueva política de comercio exterior cuyas principales vertientes se sustentaron como "cambio estructural", modernización industrial y racionalización del proteccionismo. La estrategia del gobierno es fomentar una planta industrial integrada adentro y competitiva afuera. Desde el segundo semestre de ese año, hechos significativos señalan el inicio de una nueva política comercial: liberalización del régimen de importaciones combinada con la subvaluación de la moneda y la adhesión de México al GATT.

Los criterios generales del "cambio estructural" son:

- a) Aumento de oferta de bienes y servicios básicos
- b) Incremento del grado de integración intra e intersectorial mediante el desarrollo selectivo de la industria de bienes de capital;
- c) Vinculación de la oferta industrial con el exterior, impulsando la sustitución eficiente de importaciones y la promoción de exportaciones diversificadas;
- d) Adopción y desarrollo tecnológico y ampliación de la capacitación para impulsar la producción y la productividad, y
- e) Aprovechamiento eficiente de la participación directa del Estado en áreas prioritarias y estratégicas para reorientar y fortalecer la industria nacional

El fomento a las exportaciones se orientó en dos direcciones: "...hacia sectores con ventajas comparativas reales de largo plazo y que no estén sujetos a estrategias de localización controlado por el exterior vía el dominio de la tecnología o del mercado; y hacia los sectores donde la política de sustitución de importaciones fuera ineficiente por las limitadas economías de escala que permitiera el mercado interior".⁶ Esto daría, se dijo, posibilidad de sustituir exportando y de articular la planta productiva precisamente en los bienes de amplia difusión.

Sin embargo, las empresas que quieran insertarse en el nuevo modelo exportador tendrán que disminuir su grado de obsolescencia industrial que representa una grave desventaja respecto a las empresas que cuenta con un alto nivel tecnológico, es decir, primero deben buscar una reconversión industrial para, después, producir mercancías o productos susceptibles de ser exportados. Es el reto que deben cumplir las industrias mexicanas si quieren involucrarse en el nuevo modelo de exportaciones.⁷

Concordando con lo anterior, el objetivo de la nueva política de comercio exterior, se dice, que es la de aplicar una estrategia de protección efectiva que condicione la asignación entre ramas y asegure la coherencia de la estrategia de desarrollo industrial

⁶ Poder Ejecutivo Federal Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988)

⁷ Trejo Reyes, Saúl. "Industrial Policy in Mexico: problems, objectives, and Relationships to the EEC", en Coffey, Peter y Wionczek, Miguel S. Op. cit. pp. 87-102

con la de comercio exterior. El resultado que se espera es una mayor integración interna del aparato productivo evitando no caer en el sesgo antiexportador del modelo de sustitución de importaciones.

Durante 1985 se eliminaron en su mayoría los permisos de importación y se reestructuraron los niveles arancelarios, para mantener un supuesto nivel de protección equivalente al resto del mundo y someter a la industria nacional a la presión de la competencia externa. Así, mediante la eficiencia y calidad, se dijo, habría diversificación y ampliación de mercados internacionales.

En las etapas previas, la llamada racionalización de la protección fue paulatina. "Entre 1983 y los primeros meses de 1985, todavía 75% de las importaciones estaban sujetas a las importaciones. En julio de 1985 se adelantó significativamente el proceso de liberalización de permisos de importación; 4 400 fracciones controladas se redujeron a sólo 800 pero aún representaban 38.8% del valor de las importaciones, porcentaje similar al que preveía en los años cincuenta".⁸

Los años de 1985 y 1986 constituyeron un parteaguas en la política de comercio exterior y la apertura a través de programas

⁸ Pérez Motta, Eduardo, "Efectos sobre la asignación de recursos de la nueva estrategia de política comercial" en Torres, Blanca, op. cit., p. 113

de fomento industrial y de apoyo al comercio exterior.⁹ Es en este periodo que se consideran remontados tanto el modelo de sustitución de importaciones, como la política industrial basada en la producción y exportación petrolera, la absolescencia de la planta productiva y la débil estrategia de fomento a la exportación manufacturera; sin que estos dos últimos puntos se realicen todavía.

Asimismo, en 1986 México se convierte en miembro del GATT. Al adherirse el gobierno dio un nuevo giro a la política comercial externa, ya que hubo cambios para cumplir con los requisitos que exigía este organismo. A partir de la entrada al GATT, México ha reducido su protección arancelaria ¹⁰(ver cuadro 14).

En el Memorandum sobre el Régimen de Comercio Exterior de México (que formó parte del Protocolo de Adhesión de México al GATT), se enuncian cuatro políticas que inciden en el ámbito del comercio exterior: a) racionalización de la protección; b) fomento a las exportaciones; c) franjas y zonas libres; y d) negociaciones comerciales internacionales. En dicho protocolo se establece también que "México continuará aplicando su programa de sustitución gradual de los permisos previos de importación por

⁹ Los programas en que se sustentó el cambio estructural del comercio fueron el PRONAFICE y el PROFIEIX

¹⁰ Comercio Exterior, vol 36, núm. 2, México, febrero de 1986, pp. 189-202

una protección arancelaria" ¹¹

El 25 de julio, al firmar su adhesión al GATT México se compromete a reducir las fracciones a 375 aranceles los cuales representaban aproximadamente 30% del valor de las importaciones que estaban aún controladas por licencias previas. Como señala Eduardo Pérez Motta:

'El año de 1987 fue muy importante para el proceso de racionalización de importaciones. A principios de año se redujeron los aranceles en gran número de fracciones; el arancel máximo se fijó en 40%. El número de tasas arancelarias se redujo de 13 a 7 y prácticamente se derogaron todos los precios oficiales para valoración aduanal. A partir del segundo semestre de ese mismo año se acentúa la liberalización. A finales de abril de 1988 el arancel máximo se encontraba en 20% y el valor de las importaciones controladas por permiso de importación alcanzaba aproximadamente el 25%'¹²

Para 1989 el arancel máximo era ya solamente de 9.5% mientras que el valor de las importaciones controladas a través de permisos de importación estaba en 13%, tal como se muestra en el cuadro 15.

Puede decirse que, a través de la nueva política de comercio

¹¹ Ver Protocolo de Adhesión de México al GATT, en Comercio Exterior, vol. 3d. núm. 10, México, octubre de 1986, pp. 876-877

¹² Pérez Motta, Eduardo. op. cit.

exterior se logró superar el sesgo antiexportador, pues las exportaciones petroleras que en 1982 fueron de 77% pasaron a 34% en 1988, (ver cuadro 16) dejando de lado la exportación petrolera y dirigiéndose hacia otros sectores manufactureros que tuvieron demanda en mercados internacionales (ver cuadro 17). Tal es el caso de los productos siderúrgicos (chapas de acero) que se colocaron en la CE.

No obstante que las exportaciones no petroleras se han incrementado, se corre el riesgo de que esta estrategia de industrialización no podrá sostenerse de manera válida en el mediano plazo, ya que, para ser constante, es necesario la elevación de la productividad de nuestras manufacturas que consiste en la innovación y adaptación de nuevas tecnologías.

Por otro lado, es indispensable que el gobierno apoye con mayor financiamiento a las instituciones que fomenten la investigación científica para que, el incipiente desarrollo tecnológico se revierta en un alto grado de tecnificación en la empresa dedicada a exportar. Asimismo, las empresas deben formar cuadros calificados susceptibles de desarrollar sus propias tecnologías.

El desarrollo de la investigación nacional hará que ya no se destine mayores recursos frescos para adquirir tecnología extranjera. Si una empresa incorpora en su proceso productivo

tecnología de punta otorgará a la industria la capacidad de competir con otras firmas, con volumen, calidad, precio, tiempo de entrega y diseño.¹³

El nuevo Reglamento de la Ley sobre el Control y el Registro de Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas¹⁴ permite a las empresas contratar libremente el uso de tecnología que necesite. Este reglamento también busca que la industria nacional se haga más competitiva en el exterior, sin embargo tiene sus bemoles ya que uede no acentuar más la dependencia de las empresas mexicanas a la tecnología trasnacional y se corre el riesgo de no impulsar verdaderamente un desarrollo científico-tecnológico nacional.

Resulta indispensable que la nueva estrategia de industrialización y comercio exterior no siga parámetros impuestos desde el extranjero, sino establecerla con base en el interés nacional. Los cambios en el mapa económico mundial determinan la necesidad de un proyecto nacional que permita la país salir adelante mediante su desarrollo, teniendo en cuenta tanto las estructuras eficientes como fomentando las complementarias.

Para que haya una verdadera diversificación de los productos

¹³ CIDEAC. El reto de la globalización para la industria mexicana.

Ed. Diana, México 1989, p. 20

¹⁴ Este reglamento se publicó en el Diario Oficial el 9 de enero de 1990

y de los mercados, antes que nada, la industria nacional debe tener una verdadera reconversión industrial para que los productos mexicanos sean internacionalmente competitivos en los mercados tradicionales, y en los nuevos polos de crecimiento como son la Comunidad Europea y Japón, líder de la Cuenca del Pacífico.

El Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (PRONAMICE), basado en el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, intenta impulsar la transformación de la industria, así como también promover el comercio exterior mediante cinco objetivos que son:

- 1) internacionalización de la industria nacional
- 2) fomento de la innovación tecnológica
- 3) incrementar la desregulación
- 4) impulsar las exportaciones no petroleras, y
- 5) modernizar y diversificar el comercio exterior

El PRONAMICE propone ante todo, continuar apoyando la internacionalización de la economía nacional "olvidando por completo" el antiguo esquema de sustitución de importaciones. Además, plantea que la economía mexicana debe dejar de producir de todo y enfocarse a la especialización. "El nuevo paradigma de modernidad económica se caracteriza por la globalización de la economía y la mayor competencia internacional, que han motivado a los países a especializarse en la producción de bienes en los que

gozan de mayores ventajas comparativas"¹⁵

La industria nacional, dice, tendrá que reorientarse para que no se produzcan artículos o manufacturas que otros países hacen bien y mejor, es decir, tendremos que especializarnos con base a las ventajas comparativas que poseemos ya que no podemos producir de todo siendo necesario hacer estudios de mercado para saber las necesidades de consumo, en este caso que estamos estudiando, de la sociedad europea. Esta especialización, según el PRONAMICE, abarcará a la planta productiva y a los recursos financieros que posee el empresario, y el gobierno. Actualmente, el proceso de globalización hace que las empresas ya no puedan producir de todo, si no que es necesario que compitan en función de su capacidad de producción y sean complementarias de otras regiones comerciales de la economía mundial.

La estrategia a mediano plazo debe ser la diversificación de las exportaciones en productos y mercados de manera haya posibilidades más amplias para las exportaciones nacionales. Las importaciones en sus categorías esenciales y selectivas, pueden coordinarse con las exportaciones en la política comercial, procurando ampliar las relaciones económicas multilaterales que aseguren una equidad en el intercambio. En este sentido, si no hay diversificación aumentará la dependencia económica que tenemos con

¹⁵ Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Plan Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994. Ver también el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994.

Estados Unidos.

Esto se logrará si gobierno y empresarios impulsan una verdadera transformación en la planta productiva a través de la reconversión industrial, ya que ésta será la base del comercio exterior de México.

4.1.2 Las perspectivas y retos para el comercio exterior de México en el mercado único europeo.

Durante varias décadas las relaciones comerciales de México con la CE estuvieron caracterizadas por:

1) Estructura proteccionista no arancelaria (normas, permisos fitosanitarios, etc) que obstaculizaban -y aún lo hacen bajo otros mecanismos- el flujo comercial en el mercado comunitario, sobre todo a lo que se refiere a productos agrícolas, textiles e industriales.

2) Falta de una estrategia adecuada que promocióne y fomente los productos mexicanos en el mercado único europeo.

3) Bajo nivel competitivo de los productos mexicanos, tanto en calidad como en precio.

4) Impuntualidad para la entrega de los productos, sea por cuestiones de transportación o por retraso en los procesos productivos propiciando la pérdida de los mercados.

5) El petróleo fue, hasta hace poco, el principal producto que se exportaba a la Comunidad Europea

6) Las relaciones comerciales que tiene la CE con México

representan el 3% de su comercio exterior, mientras que el comercio exterior mexicano con la CE es de 13.1%.

Para contrarrestar la baja participación comercial en el mercado comunitario las empresas mexicanas podrían establecer nuevos mecanismos mediante los cuales desarrollarían estrategias para exportar al mercado europeo de 1993; por ejemplo:

a) estudiar las políticas de la CE respecto de la adopción y puesta en práctica de las reglas arancelarias para 1993, y asegurar el acceso de los productos al mercado comunitario modificando las estrategias de las actuales exportaciones de las empresas y de su propia inversión.

b) Prever si los productos de las empresas podrán competir en las diferentes regiones o zonas comunitarias que estarán abiertos al comercio internacional.

c) Determinar cuales serán las diferencias de los consumidores y de otros factores que afectan a las ventas, que permanecerán después de abolir el precio, y los cambios sobre la demanda de productos.

d) Evaluar los cambios que afecten a todo el sector estimulados por la integración económica para calcular la posición de los competidores en el mercado comunitario, principalmente las empresas norteamericanas, japonesas y del sudeste asiático.

e) Calcular los potenciales ahorros de las empresa por los menores costos en toda la CE, ya sea en transporte,

distribución y administración, y evaluar en qué medida el ahorro de estos costos puede mejorar la competitividad de las empresas¹⁰

El acuerdo de libre comercio con Estados Unidos y Canadá no significa que deban concentrarse las exportaciones mexicanas en esos mercados -sería un grave error. Es importante que se establezcan estrategias para que participemos en otros bloques comerciales, especialmente en el de la Comunidad Europea que en 1993 se convertirá en el mayor mercado mundial.

El volumen de los intercambios de la Comunidad Europea la proyecta como un socio único en el comercio internacional, (ver cuadro 18). En términos globales, la Europa de los Doce aporta cerca de 25% del comercio mundial contra el 15% de Estados Unidos y el 9.5% de Japón. El comercio exterior de la CE representa, en promedio, cerca del 27% del PIB de sus países miembros.

Sin embargo, y a pesar de los ajustes económicos y la apertura, la dependencia comercial de México con Estados Unidos es igual y hasta probablemente mayor pues, ejemplo de ello, es que el 69.9% de las exportaciones se dirigen a nuestro vecino del norte y el 13.1% a la Comunidad Europea (ver cuadro 19). Los empresarios mexicanos podrán dirigirse hacia ese mercado que les ofrece otras

¹⁰ Sanchez García Sergio, "La Unificación económica europea, oportunidades y retos para el desarrollo de México", en Alzalt, Fausto. Coe. México en la economía internacional, Ed. Diana, México, 1990, pp. 260-282.

oportunidades de crecimiento, empleando nuevas técnicas de comercialización para adentrarse al desafío y a la oportunidad que depara la Europa de 1993. En cierta medida, la relación comercial con Estados Unidos es mayor, pero no podemos dejar de lado la alternativa de la Comunidad Europea, el mercado más grande y rico del mundo (ver cuadro 20).

Los cuadros 21 y 22 constatan que no obstante Norteamérica (México, Estados Unidos y Canadá) y la Cuenca del Pacífico tienen mayor población, la Comunidad Europea:¹⁷

A) Agrupa permanentemente doce países con un alto Producto Nacional Bruto.

B) Las normas que establezca podrían ser adoptadas por el resto de los países europeos creando el "espacio único europeo."

C) El tamaño geográfico es un indicador importante del potencial del mercado "tiene una extensión territorial de 2.3 millones de kilómetros cuadrados", y con la supresión de las barreras físicas, fiscales y técnicas, las perspectivas del mercado único europeo pueden cambiar en este sentido. Esta región es 30% más grande que el de Estados Unidos y casi tres veces mayor que el japonés.

D) Un mercado grande (en población) no es tan atractivo como un mercado rico. Sin duda, uno de los aspectos más interesantes de

¹⁷ Vandermerve, Sandra y L'Muillier, Marc-André. "Los euroconsumidores en 1992", en Et. al. Los desafíos de la globalización: economía mundial y sociedades nacionales. Ed. IEPES, México, 1990, pp. 61-69

la Comunidad Europea es que su mercado tendrá dos características: amplitud y riqueza.

E) Si el dólar americano permanece en un nivel tan bajo frente al marco alemán, como está sucediendo, la Comunidad Europea sería un mercado más rico que el de Estados Unidos.

F) Es probable también que los euroconsumidores manifiesten preferencia por bienes y servicios extracontinentales sobre alternativas locales. Al tener más movilidad en su compra adquirirían en diferentes países en lugar de circunscribirse a uno sólo.

G) En lugar de un mercado homogéneo o un conjunto de regiones especializadas, el resultado más probable es el surgimiento de un nuevo grupo de euroconsumidores.

H) El mercado único europeo estará enmarcado en un espacio geográfico económico muy diferente. Esto daría origen a nuevos centros geoeconómicos y demográficos que determinarán el lugar y la forma en que las compañías harán negocios en la Comunidad Europea.

Como ya se dijo anteriormente, la Comunidad Europea es el segundo socio comercial de México y también es la segunda fuente de inversión extranjera en el país.

En la recta final de los ochenta, la inversión europea tuvo un repunte al presentar la economía nacional nuevas

atracciones:¹⁸ en la presente década se esperan mayores flujos de inversión comunitarios en la industria nacional, el riesgo que se corre es que ante los cambios económicos y políticos que se están suscitando en el Este europeo, se desvíen los recursos frescos destinados a otras regiones del mundo, principalmente a aquellas donde hay perspectivas de crecimiento como es el caso de la economía mexicana.

La inversión europea en México es el renglón que parece tener mayor futuro en las relaciones económicas bilaterales. Pero nuevamente, su mayor dinamismo parece estar condicionado a la capacidad de los inversionistas o coinversionistas europeos en nuestro país para exportar al mercado estadounidense.¹⁹

En los cambios de la política económica internacional "... el esquema de bloques parece que resultará una pieza fundamental, puesto que será el que genere el vínculo necesario para garantizar el flujo de divisas indispensable para la internacionalización, mediante la integración de ciertas economías a un cierto bloque económico. En este proceso será la integración de mercados de productos financieros lo que garantizará el camino hacia la apertura"²⁰

¹⁸ Lajous, Roberta. "Las relaciones de México con Europa Occidental (1982-1988)", en Foro Internacional, vol. XXX, enero-marzo, núm 3, 1990, pp. 555-573

¹⁹ Una atracción es el nuevo Reglamento de Inversión Extranjera

²⁰ El Nacional, 22 de mayo de 1990

Con la rápida apertura económica de México se piensa que en el futuro inmediato el capital extranjero invierta en el sector financiero y bancario nacionales.

Por otro lado los servicios financieros internacionales jugarán un papel importante en el nuevo proceso de globalización y por ende, se requiere que el gobierno realice una nueva campaña de promoción ante las naciones europeas que atraigan inversiones y fomenten el desarrollo tecnológico. Hoy día, la Comunidad Europea se ha convertido en un socio atractivo para México; ofrece casi las mismas condiciones y posibilidades respecto al capital, tecnología norteamericanas ²¹; la CE se ha convertido en el socio silencioso en las relaciones comerciales mexicanas durante la última década. Si bien los vínculos comerciales y financieros no son tan fuertes como con Estados Unidos, su participación en la economía nacional son muy importantes.

La apertura comercial y financiera permite a las empresas nacionales captar coinversiones europeas para desarrollo de la planta productiva nacional y pueda competir en el exterior; además, si las coinversiones provienen de una empresa comunitaria, se tiene la posibilidad que los productos elaborados se exporten con mayor facilidad al mercado único europeo. Por otro lado, hay empresas mexicanas que tienen la capacidad financiera de invertir

²¹ Grabendorff, Wolf, EE. UU y Europa Occidental: competencia o cooperación?", en Grabendorff, Wolf. América Latina, Europa Occidental y EE. UU. Ed. OEL, Buenos Aires, 1984, pp. 353-371

en mercados internacionales, una opción podría ser las regiones europeas comunitarias. Asimismo, si existe una vinculación estrecha entre empresas europeas y la banca mexicana, hay más posibilidad de desarrollar nuevas opciones de captar inversiones de países comunitarios.

Para muchas empresas mexicanas, el alcanzar niveles de competitividad internacional, la expansión de sus actividades en mercados del exterior, implicará plantear proyectos nuevos o inversiones adicionales en procesos productivos.

En este campo, corresponde a la banca del país el establecimiento de posibles soluciones en el financiamiento de proyectos de empresas mexicanas, y obtener así costos financieros a niveles competitivos con firmas de países industrializados. Aquí el reto es enorme y requerirá combinar distintas fuentes de financiamiento y captación de divisas, desarrollar una gran creatividad e inclusive, aportar o conseguir capital de riesgo que complemente la inversión.²²

El gobierno ha llevado a cabo negociaciones con la Comisión de la CE para estrechar aún más los vínculos comerciales. Con base en este diagnóstico México ha creado con la Comisión de la CE se

²² Rivero Serrano. "La banca mexicana ante la creación del mercado único europeo", en Comercio Internacional Banamex, op. cit.

ha creado una subcomisión mixta de Cooperación Industrial.²³ Además, como resultado de la VIII Comisión Mixta, se tiene el acceso a la red de información de oportunidades de negocios denominada Business Cooperation Network (BC-NET). Este mecanismo permite a los empresarios ampliar la cooperación de las pequeñas y medianas empresas mexicanas con las europeas ante el reto de la integración del mercado único europeo de 1993.

A partir de 1989, México tiene acceso al Business Cooperation Network (BC-NET) que es una red informatizada de asesores europeos de empresas que pueden establecer coinversiones, contratos de transferencia de tecnología, de distribución y comercialización. Mediante esta red, las empresas mexicanas pueden captar o identificar un socio eurocomunitario. El BC-NET puede coadyuvar a ampliar la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas ante el reto de la integración del mercado único europeo de 1993; cuenta con más de 10 000 perfiles de cooperación que significan una expectativa importante de negocios para los industriales mexicanos.

Por otro lado, México firmó con la CE un convenio de cooperación financiera a través del programa "E. C. International Investment Partners", establecido por la Comunidad Europea para apoyar a los países subdesarrollados. Con este programa la pequeña y mediana industrias mexicanas, se dice, tendrán acceso a las

²³ Su primera reunión se celebró en la Cd. de México en noviembre de 1990

facilidades que otorga la CE para fomentar las coinversiones con empresas de sus países miembros.

El E. C. International Investment Partners, representa para las empresas mexicanas la posibilidad de un nuevo instrumento para la realización de negocios con las empresas del mercado único europeo. Este programa tiene las siguientes características:

- a) Identificación de socios y proyectos potenciales
- b) Estudios de factibilidad previos al establecimiento de la coinversión
- c) Aportación de capital
- d) Identificación de socios y proyectos potenciales.

Los fondos de este programa se utilizan para el financiamiento de estudios de inversión, estudios de mercado y aportaciones de capital de riesgo para el arranque de empresas mixtas, principalmente las pequeñas y medianas.

Asimismo, se ha establecido un Consejo de Hombres de Negocios mexicanos y europeos denominado Business Council, cuya función es la detección de oportunidades de negocios a través de un contacto más estrecho a nivel empresarial; para ello, es necesario un intercambio constante de información sobre aspectos económicos, industriales, financieros, tecnológicos, legales, comerciales y de capacitación entre México y la CE, ya que así se estrecharán aún

más las relaciones comerciales.

El Business Council ha formado seis grupos de trabajo: 1) oportunidades de inversión; 2) Reglamento fiscal y propiedad intelectual; 3) Calidad y normas técnicas; 4) Capacitación; 5) Información e investigación tecnológica y 6) Asuntos financieros.

El objetivo principal de este Consejo es facilitar la detección de oportunidades de negocios a través de un contacto informativo más estrecho a nivel empresarial; a los empresarios mexicanos les permitirá conocer paso a paso el proceso de integración del mercado europeo, y la definición de estrategias para entrar al mercado europeo: las posibilidades de capacitación técnica e industrial; el acceso a sus bancos de información, la participación conjunta en proyectos científico-tecnológicos; el financiamiento de coinversiones y la promoción comercial.

Con el Business Council, el Cooperation Network y el International Investment Partners, la mediana y pequeña empresas mexicanas pueden tener acceso a financiamiento, tecnología y capacitación provenientes de la Comunidad Europea complementando así la planta productiva con otra región que no sea la estadounidense, siendo éste un paso para la diversificación comercial.

1990 ha marcado un dinamismo en las relaciones comerciales

México-Comunidad Europea destacando algunas acciones implementadas con diversos países comunitarios. Con España se suscribió un Acuerdo Económico, a través del cual se conceden a México 1 500 millones de dólares en créditos al comercio exterior y ambos países se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para movilizar conjuntamente 2 500 millones para coinversiones; con el Reino Unido, se firmaron recientemente líneas de crédito para el impulso del comercio y se han promovido diversos proyectos de inversión. Se ha avanzado con Francia en la solución de problemas de acceso a varios productos mexicanos, especialmente en la eliminación de barreras no arancelarias. También se suscribió un acuerdo para fomentar el comercio y se promueven varios proyectos de inversión conjunta a realizarse en México. Con Portugal se creó el Comité Bilateral de Hombres de Negocios que buscará incrementar el comercio y la inversión, etc.²⁴

La actual situación económica y financiera que vive el país después de la negociación de la deuda externa la hacen atractiva para la inversión extranjera, por ende, para los empresarios europeos, es estimulante invertir en México, porque existe una creciente desreglamentación además de que la economía vive una apertura comercial, que probablemente se extienda al sector servicios y problemente se decrete una nueva Ley para la inversión extranjera.

²⁴ Véase "México y los países de Europa", en Secofi. Las relaciones comerciales de México con el mundo: desafíos y oportunidades, abril de 1990, pp. 45-47

La diversificación de las relaciones comerciales hacia los países miembros de la Comunidad pueden constituir para México una de las prioridades de la nueva política de comercio exterior. La estrategia comercial frente a la Comunidad Europea podría ser reorientada, a través de los objetivos que se establezcan en los programas de apoyo al comercio exterior y de las perspectivas del crecimiento favorable que presenta la economía de la Comunidad con el propósito de fortalecer al comercio y la industria mexicana con dicho bloque comercial y así ampliar las posibilidades de diversificar tanto los mercados como los productos de exportación y mejorar las relaciones comerciales, financieras y económicas.

Para que México obtenga mayor provecho de sus relaciones comerciales con la Comunidad Europea es importante revisar el Acuerdo Comercial y modificarlo para actualizar las nuevas condiciones económicas del comercio bilateral con base en nuevos instrumentos y medidas complementarias que los impulsen y fomenten.

En las negociaciones que el gobierno realice para establecer un nuevo Acuerdo con la Comunidad Europea, es necesario tomar en cuenta cuatro prioridades:

- 1) Comercio
- 2) Inversión
- 3) Financiamiento
- 4) Tecnología

Al negociar un Acuerdo Marco es indispensable que la Comisión Mixta tenga otra dinámica en la que sus funciones sean replanteadas dándole otra reorientación, reforzándose su autoridad, ya que ante los cambios de México y de la CE, sus funciones han quedado rezagadas.

Asimismo, las Comisiones Mixtas entre México y los diversos países comunitarios podrían ser reactivadas; también, pueden ser creadas en donde no existan, como es el caso de Bélgica, Luxemburgo y Holanda.

El gobierno sabe que el dinamismo que presenta la CE reimpulsará la economía mundial, por lo tanto, podría negociar dentro de este Acuerdo Marco que la Comunidad:

a) Suprima restricciones cuantitativas específicas a productos mexicanos;

b) Abra anualmente contingentes de importación para los productos que se consideren sensibles y continúen sujetos a restricciones cuantitativas;

c) Establezca mecanismos de consulta con México para evitar situaciones conflictivas que lleven a la imposición de salvaguardias en el comercio mutuo.

Por otro lado, el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), ha establecido líneas de crédito con diversos países de la CE, destacando Alemania Federal, Francia y Reino Unido.

Estos créditos benefician tanto a compradores comunitarios como compradores mexicanos. A los primeros se les apoya a través del Programa de Créditos al Comprador que ofrece líneas de crédito a entidades financieras de los países de la CE, para la venta de bienes y servicios mexicanos. A los segundos se les apoya en las compras de materias primas, partes y refacciones provenientes de los países miembros de la Comunidad.

En lo referente a la cooperación científica y técnica, tanto para México como para la Comunidad Europea, es de suma importancia la cooperación industrial (siendo más indispensable para nuestro país) sobre todo teniendo en cuenta la estructura industrial mexicana, especialmente en las medianas empresas. La CE apoya los siguientes eventos:

- 1) La formación de especialistas en la promoción de inversiones extranjeras (especialmente para el mercado mexicano, donde hay nuevas oportunidades de invertir merced al nuevo reglamento de inversiones extranjeras).
- 2) La realización de cursos de capacitación industrial permanente de la comunidad, en los que participaran representantes de pequeñas y medianas empresas mexicanas.
- 3) El acceso a las fuentes de información comunitarias en materia de tecnología industrial.
- 4) El apoyo al proceso de estandarización de productos mexicanos que estimule las exportaciones de México a la CE.

La Comunidad Europea ha expresado el interés de desarrollar proyectos concretos que sirvan de ejemplo a las nuevas orientaciones comunitarias en el sector industrial, y para tal efecto, se cuenta con una nueva línea presupuestaria para la aportación de capital de riesgo (join ventures).

En este mismo contexto se han sentado las bases para llevar a cabo una cooperación pesquera. El sector pesquero ha recibido especial atención al cumplirse la primera etapa del "Programa de Apoyo al Sector Pesquero Mexicano". En este campo, se ha solicitado la reducción del arancel para el atún enlatado.

En cuanto al sector turístico, México y la Comunidad Europea han manifestado su acuerdo en expresar que la cooperación turística representa un sector con gran potencial dentro de la relación económica bilateral. México junto con Belice, Guatemala y Honduras, han solicitado financiamiento de la Comunidad para el proyecto "Mundo Maya". Las aportaciones que haría cada uno se cubrirían en moneda o en especie. Por lo que corresponde a México podrían ser en especie.

Las relaciones económicas de México con la CE son las más importantes de aquellas que nuestro país mantiene con los bloques comerciales de integración existentes.

La Europa de 1993 será el mayor mercado potencial con 320 millones de consumidores, constituye un atractivo destino de exportaciones y fuentes de recurso de inversión para complementar los programas de crecimiento del país. La diversificación de relaciones hacia los países comunitarios pretende una cooperación más amplia y eficaz que conjugue la adopción de tecnología de punta; el mejor acceso a los productos mexicanos, un flujo financiero estable y creciente, así como la promoción de inversiones siguiendo lineamientos y criterios establecidos por México.

Si verdaderamente queremos adoptar una nueva política de comercio exterior y, por ende, diversificar nuestras exportaciones, podemos aprovechar las oportunidades que se presentarán en la Europa sin fronteras, que para 1993 será el mercado más grande del mundo.

No seamos sólo observadores, sino también participes de los cambios que están transformando e internacionalizando la economía mundial, a través de los nuevos polos de crecimiento en el que la Comunidad Europea está inmerso y, que si negociamos excelentemente, las relaciones comerciales con la Comunidad pueden ayudar al crecimiento de la economía mexicana.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El 31 de diciembre de 1992 la Comunidad Europea habrá concluido su proceso de integración económica que inició en 1957. Para el 1o. de enero de 1993 se habrán abolido las barreras físicas, fiscales y técnicas dando paso al libre flujo de los factores de producción.

Con la integración económica los países miembros de la Comunidad Europea elevarán su eficiencia y productividad en el mercado único europeo, con ello se cumplirá uno de los objetivos planteados en la reunión de Stuttgart que era el de impulsar la producción y la competitividad de las empresas comunitarias que se encontraban rezagadas respecto a las estadounidenses y japonesas.

Con políticas comunes, los países de la Comunidad Europea están impulsando nuevas estrategias de competencias que exige la integración económica: empresas que deben mejorar su planta productiva, y deben destinar mayores recursos para el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren su competitividad interna y externa.

La integración económica europea como espacio sin fronteras interiores garantiza la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. La abolición gradual de las barreras que obstruían el flujo comercial ha hecho que el mercado intracomunitario crezca en un 20% su producción.

Con la consecución del mercado único europeo se aumentará la capacidad competitiva de los países comunitarios frente a la nueva etapa de la economía mundial caracterizada por la globalización de la producción.

Al cumplirse los objetivos planteados en el Acta Única Europea, la CE se encamina con paso firme a una nueva etapa postindustrial. Por lo mismo, este mercado único europeo será centro importante del comercio mundial.

Esta integración europea está impactando al resto del mundo, al convertirse en un mercado único al que los países que le exporten no enfrentarán doce normas arancelarias y fitosanitarias

distintas, sino una sola, lo cual significa un mayor dinamismo para el comercio internacional en su conjunto. Por ello mismo, es en este punto donde se teme que la CE se convierta en una fortaleza comercial, al imponer barreras no arancelarias para proteger su mercado interno. Esto, sin embargo, no conviene ya que comercializa el 25% de transacciones internacionales, es decir, arriba de Estados Unidos que realiza el 15% y de Japón, que lo hace 9%. Además, las exportaciones de la CE representan el 10% de su PIB.

Por otra parte, ante el proceso de globalización, la CE puede aprovechar las ventajas comparativas de terceros países que le otorguen menores costos en la producción de mercancías que actualmente elaboran las empresas comunitarias.

Es importante dejar claro que no todos los países comunitarios abogan por un proteccionismo comercial; pero sí lo hacen los más industrializados: Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia; por lo que entre ellos logran obstaculizar el flujo comercial del resto de los miembros de la CE.

A pesar de estas restricciones, el mercado de la CE resulta todavía atractivo, frente a Estados Unidos y Japón que aplican aranceles más altos e imponen una serie de barreras cuantitativas a los productos provenientes del exterior.

En la década de lo ochenta, la estructura productiva mundial tuvo cambios sustanciales por efecto de las transformaciones tecnológicas. De la misma forma, hubo cambios en la estructura del comercio internacional frente a ese reto que plantea la modernidad y la eficiencia.

México enfrenta esos retos mediante drásticas modificaciones político-económicas con lo que se espera insertar al comercio mundial. Entre los planes de la apertura comercial y la racionalización de la protección el gobierno pretende motivar a los empresarios mexicanos para ser más competitivos tanto en el mercado interno como en el externo.

La apertura comercial pretende ser congruente a los vertiginosos cambios externos mediante la diversificación de las exportaciones y de los mercados

Sin embargo, los empresarios mexicanos aún no cuentan con una planta productiva moderna, ya que la reconversión industrial, que se supone daría sustento al actual modelo de comercio exterior, no ha marchado al ritmo de la apertura constituyéndose éste en el verdadero obstáculo a la presencia competitiva de nuestra exportaciones y, por ende, la conquista de nuevos mercados.

La reconversión industrial es condición sine qua non para el

"cambio estructural", ya que solamente ésta colocará a México en condiciones de hacer frente al nuevo escenario económico internacional.

Durante un lustro de liberalización comercial, ni el sector gubernamental ni el empresario han instrumentado estrategias para impulsar un desarrollo científico-tecnológico nacional que mejore la productividad y la calidad de las exportaciones. Por sí fuera poco, la transformación de la economía mundial actual se sustenta en las áreas financiera, comercial y de servicios.

México se enfrenta a la tendencia que está adoptando la economía mundial: la globalización de la producción y del comercio internacional; estos factores nunca antes estuvieron tan vinculados, por ello es que las relaciones económicas que México vaya ampliando con los nuevos polos comerciales (la CE y Japón, líder de la Cuenca del Pacífico), no ayudarán por sí mismas a la diversificación. Se requiere previamente se adopten nuevos patrones tecnológicos que impulsen la producción y fomenten el comercio exterior; y esto constituye una de las principales contradicciones en la estrategia del llamado "proyecto de industrialización para la exportación".

Ante los cambios que está teniendo la economía mundial, la CE parece una panacea para el comercio internacional, pues se plantea que el mercado único europeo será para terceros países un centro

para diversificar y fomentar sus exportaciones, especialmente para aquellos países que tengan y cumplan requisitos, como son la eficiencia, calidad y competitividad. Razones por las que las naciones no comunitarias que deseen estar presentes en el mercado potencial más grande del mundo tendrán que ajustar sus estrategias comerciales para estar a la altura de esa región.

Por otro lado, al establecerse un acuerdo trilateral de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, México presenta tres opciones a la CE: su posición geoeconómica con Estados Unidos; disminución de aranceles de bienes, servicios y mercancías que se exporten del territorio mexicano a Estados Unidos y Canadá y, un enlace entre el Atlántico y el Pacífico, las dos vías marítimas de mayor dinamismo mundial.

PROPUESTAS

México requiere que su comercio exterior sea una de las bases que sustenten el crecimiento, porque el comercio constituye sólo una estrategia dentro de la economía nacional. El país necesita una reestructuración de su planta productiva como condición de crecimiento y desarrollo.

Al mismo tiempo, el comercio exterior tiene que estar subordinado a los objetivos nacionales de desarrollo y no supeditado a políticas externas.

La estrategia más conveniente para el país es la verdadera diversificación de las exportaciones con base en una robusta producción nacional de tal manera que no dependamos de un solo mercado, el norteamericano, al cual exportamos el 60% de nuestro comercio exterior e importamos el 67%.

Suponiendo que se realizara a corto plazo la reestructuración productiva, la diversificación de mercados requerirá que en las negociaciones bilaterales (con los nuevos polos de la economía mundial) y en los foros multinacionales (en el marco del GATT y de organizaciones económicas y comerciales internacionales) llevar a cabo las siguientes estrategias:

1) Desarrollar una planta industrial moderna que incorpore en el proceso productivo los nuevos cambios tecnológicos para que los productos tengan calidad, eficiencia y competitividad en el comercio internacional.

2) Intensificar con los nuevos polos de la economía mundial el intercambio constante en materia de cooperación tecnológica, comercial y financiera.

3) Diseñar estrategias de comercialización de las exportaciones no tradicionales, ya que ante la internacionalización de la economía mundial se necesita una nueva cultura de comercio exterior.

4) Tratar de reducir los déficit comerciales con las contrapartes impulsando las exportaciones que sean competitivas en

esos mercados.

5) Promover la celebración de nuevos Acuerdos Marco (principalmente con la Comunidad Europea) que contemplen las actuales condiciones económicas del país y las transformaciones del comercio internacional.

6) Fortalecer las negociaciones comerciales multilaterales en el seno del GATT, y aprovechar los mecanismos que ofrece este Acuerdo para apelar las medidas no arancelarias que imponen unilateralmente algunos países en contra de productos mexicanos que son competitivos en sus mercados.

7) Buscar en las negociaciones comerciales multilaterales nuevas opciones de intercambio con los países industrializados, como nuevas cuotas del SGP, la eliminación del Acuerdo Multifibras y la disminución de las barreras neoproteccionistas que obstaculizan las exportaciones.

Entre las ventajas que México tendrá al establecer relaciones más amplias con el CE pueden mencionarse las siguientes:

a) un mercado comunitario que tendrá para 1993 una sola norma arancelaria y fitosanitaria en doce economías distintas;

b) la entrada de un producto mexicano por una frontera comunitaria que se puede expandir a las once restantes;

c) más de 320 millones de consumidores con necesidades heterogéneas y con alto nivel adquisitivo;

d) complementariedad con la industria europea;

e) hay subregiones del mercado comunitario donde los productos mexicanos pueden encontrar gran demanda;

f) exportar con base en la categoría de "país donador", no utilizada por los empresarios.

Las desventajas a las que se enfrentarán las exportaciones mexicanas en el mercado único europeo serán:

a) el incremento del estándar de eficiencia para proteger al consumidor comunitario;

b) la cobertura de espacios que no se logren en las negociaciones de la Ronda Uruguay mediante medidas neoproteccionistas;

c) un alto nivel de competitividad;

d) un mercado multilingüe con nueve idiomas distintos que requiere nuevas técnicas de marketing y,

e) los cambios políticos y económicos de Europa del Este, cuyos países antes socialistas serán en un mediano plazo, rivales comerciales de México.

Adicionalmente para que México obtenga mayor provecho de sus relaciones comerciales con la Comunidad Europea es importante revisar el Acuerdo de Cooperación y modificarlo para actualizar las nuevas condiciones del comercio bilateral con base en nuevos instrumentos y medidas complementarias que los impulsen y fomenten.

Por lo tanto, con los nuevos cambios que tiene el comercio exterior mexicano y comunitario, el gobierno tendría que revisar sus relaciones comerciales con la Comunidad Europea y conducir las a mejores oportunidades de comercio, inversión y cooperación en beneficio de ambas partes.

CUADRO 1

**EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS PAISES MIEMBROS ENERO-DICIEMBRE
(MILLONES DE DOLARES)**

	1982	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
TOTAL EXPORTADO	22312	24195	21663.8	16001	20656.6	20657.6	11531
COMUNIDAD EUROPEA	4047.5	1705.5	1706.4	842.4	1232.1	980.9	538.1
ESPAÑA	1626.1	1705.5	1706.4	842.4	1232.1	980.9	538.1
FRANCIA	844.7	937.6	819.6	408	581.4	561.8	304.8
R.F.A.	298.2	290.5	299.4	387	324.5	440.2	232.7
REINO UNIDO	917.9	1022.8	579	210.6	312.7	194.6	92
BELGICA-LUXEMBURGO	61.2	88.5	62.5	106.7	250.2	229.4	63.5
ITALIA	152.3	313.5	304.7	89.1	87.5	109	77.4
PAISES BAJOS	42.6	38.3	90.1	60.3	118.4	101.1	42.5
PORTUGAL	100.6	128.7	77.6	59.4	85.1	56.3	28.2
DINAMARCA	6.1	5.5	5.9	6.7	6.8	7.4	2.9
GRECIA	1.4	3.2	2.3	2.1	5.8	6.8	-
IRLANDA	0.4	0.6	0.2	0.7	1	2.6	1

FUENTE: ELABORADO CON CIFRAS DEL BANCO DE MEXICO
* ENERO-JUNIO

CUADRO 2

IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y DE SUS PAISES MIEMBROS
ENERO-DICIEMBRE (MILLONES DE DOLARES)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
TOTAL IMPORTADO	8550.9	11254.3	13212.2	11432.4	12222.9	18963.4	11181.9
COMUNIDAD EUROPEA	1389.3	1673.6	1805.5	1926.3	1980.2	2782.8	1544.7
ESPAÑA	179.7	200.8	216.5	181.9	174.5	208.4	147.2
FRANCIA	366.4	290.4	289.9	242.6	344.1	437.3	253.5
R.F.A.	380.3	521.5	560.4	722.7	834.6	1187.2	609.7
REINO UNIDO	179.1	223.2	290.1	203.1	214.5	359.1	156.8
BELGICA-LUXEMBURGO	47.8	86.8	90	175.5	106.6	158.6	85.8
ITALIA	172.8	227.1	212.4	183.8	166.2	263	177
PAISES BAJOS	49	79.9	84.2	69.3	80	101.2	58.6
PORTUGAL	1.1	0.8	1.8	2.1	6.3	3.8	1.9
DINAMARCA	16.9	12.4	15.8	15.5	12.1	25.4	18.9
GRECIA	-	4.4	3	0.3	0.1	-	-
IRLANDA	5.8	24.4	40.6	29.5	41.3	38.9	35.3

FUENTE: ELABORADO CON CIFRAS DEL BANCO DE MEXICO
*ENERO-JUNIO

CUADRO 3

MEXICO: BALANZA COMERCIAL CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	COMERCIO TOTAL		EXPORTACION		IMPORTACION	SALDO	
	CON	SIN	CON	SIN	CON	CON	SIN
	PETROLEO	PETROLEO	PETROLEO	PETROLEO	PETROLEO	PETROLEO	PETROLEO
1982	4814	3060	2591	840	2223	368	(1783)
1983	3964	1737	2774	547	1190	1564	(643)
1984	7965	1250	2611	496	4754	1257	(953)
1985	5765	4107	4025	2260	1744	2261	517
1986	7099	2775	2172	545	1826	247	(677)
1987	4938	2479	3096	598	1980	1028	(931)
1988	5400	4507	2691	1824	2787	931	(954)

FUENTE: ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO, SEP
1989: 1989

CUADRO 4

BALANZA COMERCIAL CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
COMPARACION CON EL COMERCIO TOTAL DE MEXICO
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	COMERCIO TOTAL		EXPORTACION		IMPORTACION		SALDO
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
1980 MUNDIAL	24,728	100.0%	15,307	100.0%	16,431	100.0%	14,124
CEE	3,674	10.6%	1,104	7.3%	2,250	13.1%	(1,426)
1981 MUNDIAL	44,474	100.0%	19,420	100.0%	25,054	100.0%	(5,634)
CEE	4,356	10.0%	1,629	8.4%	3,227	12.9%	(1,598)
1982 MUNDIAL	35,351	100.0%	20,929	100.0%	14,422	100.0%	6,507
CEE	4,814	13.6%	2,591	12.4%	2,223	15.4%	268
1983 MUNDIAL	30,863	100.0%	22,312	100.0%	8,551	100.0%	13,761
CEE	3,254	10.5%	2,774	12.4%	1,190	13.9%	1,584
1984 MUNDIAL	35,306	100.0%	24,054	100.0%	11,254	100.0%	12,800
CEE	3,965	11.2%	2,611	10.9%	1,754	15.6%	1,257
1985 MUNDIAL	35,226	100.0%	21,865	100.0%	13,460	100.0%	8,406
CEE	5,765	16.3%	4,025	18.4%	1,744	13.0%	2,281
1986 MUNDIAL	27,949	100.0%	16,021	100.0%	11,918	100.0%	4,113
CEE	3,499	12.5%	2,172	13.6%	1,826	15.3%	387
1987 MUNDIAL	27,417	100.0%	20,656	100.0%	12,761	100.0%	7,895
CEE	4,268	15.5%	2,508	12.1%	1,790	13.9%	1,228
1988 MUNDIAL	40,383	100.0%	20,225	100.0%	19,725	100.0%	930
CEE	5,472	13.5%	2,690	13.3%	2,762	14.0%	(92)
1989 MUNDIAL	47,239	100.0%	22,764	100.0%	24,475	100.0%	(1,711)
CEE	5,749	12.2%	1,629	7.1%	1,820	7.4%	(211)

FUENTE: ESTADISTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO

CUADRO 5

EXPORTACIONES MEXICANAS A LA UE
(EN DOLÁRES)

Hoja 1

PRODUCTO	1986	%	1987	%
1. 270500A01 ACEITES CRUDOS DE PETROLEO	1,223,473,445	62.65%	2,028,967,036	67.90%
2. 840600A01 MOTOCES PARA AUTOMOVILES	52,326,566	2.66%	149,369,552	5.89%
3. 090100A02 CAFE CRUDO EN GRANS SIN CASCAR	112,792,373	5.75%	55,312,566	1.92%
4. 260100E02 CAFE EN CONCENTRADOS D EN PRO	56,825,747	2.91%	49,751,926	1.75%
5. 030100B16 ATUN CONGELADO	24,457,153	1.25%	26,862,112	0.93%
6. 870600A99 DEMAS PIES Y ACCESORIOS DE VEN	19,549,680	1.00%	24,439,458	0.85%
7. 740600A01 PIEL DE ABEJA	32,559,716	1.67%	24,316,422	0.85%
8. 510100A01 DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	15,449,252	0.79%	20,738,911	0.78%
9. 710500A01 PLATA EN PRECIPITADOS D EN BAR	21,736,077	1.11%	18,819,615	0.65%
10. 840400G03 PARTES D PZAS SUELTAS	10,010,724	0.51%	18,768,897	0.65%
11. 070500A05 GAREANZO EFORTE AUTORIZACION	19,936,263	1.02%	17,744,510	0.62%
12. 260100E02 CMC EN CONCENTRADOS	13,888,954	0.71%	16,510,605	0.57%
13. 260100E02 PLOMO EN CONCENTRADOS D EN PRO	5,091,682	0.26%	13,254,753	0.49%
14. 260100E02 POLIBRENO EN CONCENTRADOS	6,786,468	0.35%	13,029,486	0.45%
15. 731800A01 TUBOS SIN COSTURA	2,876,266	0.15%	12,480,116	0.43%
16. 870600A05 ARBOLES EJES O FLECHAS	9,297,772	0.48%	11,858,354	0.41%
17. 731900A01 CHAPAS D HDA SIN GALVANIZO NI	19,337,464	0.99%	10,530,955	0.37%
18. 780100A02 PLOMO REFINADO	20,015,683	1.03%	10,528,499	0.37%
19. 640200A01 ZOTAS	2,975,974	0.15%	10,473,863	0.36%
20. 710500A02 PLATA AFINADA SIN ELABORAR	0	0.00%	9,660,292	0.34%
21. 291400A99 DEMAS ACIDOS MONOCARBOILICOS	6,333,754	0.32%	9,340,560	0.33%
22. 560500A01 HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SIN	4,177,096	0.21%	9,201,694	0.32%
23. 370200A02 POLIESTIRENO	797,204	0.04%	9,127,017	0.32%
24. 271000A99 DEMAS ACEITES DE PETROLEO	7	0.00%	6,266,378	0.22%
25. 170300A01 MELES INCIPALIZABLES REQUIS	11,735,577	0.60%	5,745,812	0.20%
26. 170100A01 AZUCAR MASCARADO EFORTE DENTR	0	0.00%	5,670,759	0.20%
27. 845100A02 MAQUINAS DE ESCRIBIR	7,328,299	0.38%	5,570,227	0.19%
28. 550900A99 DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CLASE	5,407,096	0.28%	5,484,443	0.19%
29. 291500A99 DEMAS ACIDOS POLICARBOILICOS	43,834	0.00%	5,195,918	0.18%
30. 560400A01 FIBRAS TEXTILES SINTETICAS G A	1,729,994	0.09%	4,943,833	0.17%
31. 550100A02 ALGODON EN RAMA SIN FEJITA EN	4,534,516	0.23%	4,929,768	0.17%
32. 370200A99 DEMAS FOTOS DE POLIMERIZACION	625,707	0.03%	4,822,161	0.17%
33. 220900A03 YECUILA	3,911,659	0.20%	4,790,345	0.17%
34. 310200A99 DEMAS AEROS MINERALES NITROGE	1,218,239	0.06%	4,625,240	0.16%
35. 560100A01 FIBRAS TEXTILES SINTETICAS D A	4,352,575	0.22%	4,583,735	0.16%
36. 251900A02 OXIDO DE MAGNESIO	5,470,982	0.28%	4,266,286	0.15%
37. 250300A01 AZUFRE SIN REFINAR	11,637,675	0.60%	4,063,733	0.14%
38. 240100A03 TABACO EN TROZO PICADURA D VEN	9,271,579	0.47%	3,744,324	0.14%
39. 200200A02 ESPARRAGOS	5,513,374	0.28%	3,928,552	0.14%
40. 271000A05 KEROSENO	0	0.00%	3,876,225	0.13%
41. 701300A01 CRISTELOS DE VIDRIO PARA SERVICI	737,885	0.04%	3,824,132	0.13%
42. 281600A01 ANTIACID LIGUALO Y EN SOLUCION	3,497,336	0.18%	3,783,377	0.13%
43. 731500A01 ACEROS ALEADOS	302,619	0.02%	3,548,772	0.12%
44. 400200A02 POLIBUTADIENO-ESTIRENO	1,340,212	0.07%	3,472,448	0.12%
45. 293500A99 DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICO	3,073,697	0.16%	3,369,420	0.12%
46. 390100A02 POLIESTERES	290,211	0.01%	3,266,555	0.11%
47. 400200A99 DEMAS LATEX DE CAUCHO SINTETIC	3,444,121	0.18%	3,191,644	0.11%
48. 271000A04 FUEL OIL	2,229,417	0.11%	3,153,393	0.11%
49. 845300A01 MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRAT	1,058,322	0.05%	3,111,521	0.11%
50. 253100A01 ESPATO FLUORO FLUORITA DE CONC	4,123,318	0.21%	3,105,746	0.11%
51. 180400A01 MANTECA DE CACAO	6,841,970	0.35%	2,987,622	0.10%
52. 731100A01 PERFILES	2,592,060	0.13%	2,984,201	0.10%
53. 280300A01 NEFRO DE HUMO	2,332,705	0.12%	2,983,204	0.10%

Fuente: BANCOMEXT.

CUADRO 5 (CONTINUACION)

EXPORTACIONES MEXICANAS A LA CEE
(EN DOLARES)

Página 2

PRODUCTO	1986	%	1987	%
54. 32040001 MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN	1,350,325	0.07%	2,978,334	0.10%
55. 33010001 ACEITE ESENCIAL DE LIMON S.A.B	2,010,387	0.10%	2,812,155	0.10%
56. 37030004 GLOSOS	2,331,247	0.12%	2,510,709	0.10%
57. 84630009 DEMAS APDOLES DE TRANSMISION	86,040	0.00%	2,709,856	0.09%
58. 27150002 ANISICO ITALICO	1,064,428	0.05%	2,632,672	0.09%
59. 48010009 DEMAS PAPELES Y CARTONES	366,746	0.02%	2,592,961	0.09%
60. 48010001 LIBROS IMPRESOS	1,852,052	0.09%	2,558,191	0.09%
61. 55090001 TELAS EPUDAS	535,957	0.02%	2,486,136	0.09%
62. 71160009 DEMAS BISUTERIA DE FANTASIA	542,574	0.03%	2,219,085	0.08%
63. 29130009 DEMAS CETONAS Y SUS DERIVADOS	2,330,803	0.12%	2,205,224	0.08%
64. 37060009 MANEQUERAS P/FRMO HIDRALICO	1,570,532	0.08%	2,063,430	0.07%
65. 39010009 DEMAS BARCOS NO COMPRESION	62,034	0.00%	2,021,008	0.07%
66. 39020001 CLOPUDO DE POLIVINILO	395,949	0.02%	1,918,448	0.07%
67. 39010006 FOLIANICAS	194,230	0.01%	1,846,857	0.06%
68. 42020009 DEMAS ARTICULOS DE VIAJE	236,766	0.01%	1,815,076	0.06%
69. 40100005 APFOS DE FOTOGF CON DIST CPTI	961	0.00%	1,803,199	0.06%
70. 23060002 CASCARA DE LIMON DESHIDRATADA	1,427,415	0.07%	1,798,595	0.06%
71. 73130002 GALVANIZADAS	4,634,929	0.24%	1,771,491	0.06%
72. 14030003 TITILE DE LECHEBUILLA PREPARADO	1,531,443	0.08%	1,724,170	0.06%
73. 29290001 MORMONAS NATURALES O REPRODUCCI	3,263,676	0.17%	1,575,475	0.05%
74. 07010002 AJCS	312,619	0.02%	1,423,602	0.05%
75. 28300005 OXIDORURO DE COBRE	164,661	0.01%	1,410,460	0.05%
76. 21040001 LEVADURAS NATURALES VIVAS O MU	3,244,555	0.17%	1,409,087	0.05%
77. 48050001 PAPELOS O CARTONES ACANALADOS	0	0.00%	1,387,283	0.05%
78. 67120001 VAJILLAS O SUS PIEZAS SUELTAS	37,030	0.00%	1,183,660	0.04%
79. 26010602 ESTAND EN CONCENTRADOS	95,037	0.00%	1,102,686	0.04%
80. 84650001 PTES O PZAS SUELTAS DE MAD	92,068	0.00%	1,067,387	0.04%
81. 51030001 DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	1,477,993	0.08%	1,025,617	0.04%
82. 27100001 GASOIL	19,293,330	0.99%	722,469	0.03%
83. 29010006 ETILENO	7,562,537	0.39%	674,556	0.02%
84. 49130001 ESTATUILLAS OBJETOS DE FANTASIA	2,143,206	0.11%	435,277	0.02%
85. 79010002 ZINC AFINADO	1,076,033	0.06%	384,727	0.01%
86. 70080001 LUNAS O VIDRIOS DE SEGURIDAD	5,769,496	0.30%	277,415	0.01%
87. 12010002 DE AJOMOLI	1,525,248	0.08%	267,701	0.01%
88. 73180002 TUBOS CON COSTURA ETC CON FRAC	1,434,195	0.07%	164,278	0.01%
89. 36020001 MUEHAS DE ACETATO DE CELULOSA	1,429,724	0.07%	151,165	0.01%
90. 71150001 DE ONIA	1,449,954	0.07%	69,436	0.00%
91. 84110004 PTES O PZAS SUELTAS	1,072,469	0.05%	31,630	0.00%
92. 03030007 CAMARON DIFERENTE A LAS ANTERI	1,394,159	0.07%	28,003	0.00%
93. 73100001 BAPPAS MACIZAS	4,226,091	0.22%	24,472	0.00%
94. 27100002 GASOLINA	1,811,580	0.09%	212	0.00%
95. 89030001 BARCOS FAROS BARCOS BOMBAS DRA	8,577,479	0.44%	0	0.00%
96. 38110001 INSECTICIDAS	1,802,648	0.09%	0	0.00%
97. 29010009 DEMAS HIDROCARBUROS	1,529,248	0.08%	0	0.00%
8 de pdtos considerados		97		
Total pdtos considerados	1,800,186,735	96.30%	2,754,142,501	95.83%
Total real	1,952,343,276		2,873,935,291	
Total Nacional	12,708,175,849		19,353,837,168	
% Nacional Exp. a CEE		15.36%		16.85%

NOTA: La tabla está ordenada con base en el valor descendente de las exportaciones de 1987.

CUADRO 6

MEXICO: COMERCIO EXTERIOR CON LA CEE
(MILLONES DE ECUS)

	1986	1987	1988 DEC. FROM ANUAL %	ENERO - MARZO DEC. 1988	1987 ANUAL		
EXPORTACIONES TOTALES	2204	2924	2457	4.2	592	648	8.7
PETROLERAS	1366	1932	1214	-5.7	325	275	-15.7
NO PETROLERAS	868	992	1239	19.5	271	373	37.6
IMPORTACIONES TOTALES	2040	1847	2298	6.1	426	709	62.6
SALDO COMERCIAL	191	1077	155	-9.9	166	-61	N.S.

N.S.: NO SIGNIFICATIVO

FUENTE: OFICINA ESTADISTICA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, VARIOS NUMEROS

CUADRO 7

**ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA
1°92-1987
MILLONES DE DÓLARES CORRIENTES**

No.	PAIS	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989 P/
1	ESTADOS UNIDOS	7,334.8	7,601.4	8,513.4	9,310.2	11,046.7	13,716.2	14,955.9	16,072.7
2	GRAN BRETAÑA	302.0	251.2	355.5	451.5	556.2	627.1	1,754.7	1,641.5
3	ALEMANIA	962.9	972.9	1,125.4	1,180.8	1,397.4	1,416.3	1,583.6	1,785.5
4	JAPON	776.6	780.4	816.0	895.3	1,037.5	1,176.3	1,317.1	1,372.9
5	SUIZA	571.7	587.9	647.7	788.9	823.0	918.2	1,004.5	1,013.7
6	FRANCIA	118.6	220.6	237.3	248.0	564.9	556.1	748.5	704.0
7	ESPAÑA	345.2	357.9	369.6	383.6	477.2	663.1	637.2	671.3
8	CANADA	140.2	162.3	194.8	229.7	270.0	287.6	321.5	353.3
9	SUECIA	140.2	169.3	230.4	235.9	260.5	297.2	327.7	317.1
10	PAISES BAJOS 1/	107.9	121.0	138.8	161.2	171.4	201.7	277.8	309.1
11	ITALIA	32.4	33.4	33.9	34.5	38.5	41.3	41.3	47.6
	OTROS 2/	53.9	103.8	197.1	178.7	404.2	659.9	1,112.0	1,204.0
	TOTAL:	10,786.4	11,470.1	12,859.9	14,628.0	17,049.8	20,927.0	24,594.1	25,702.7

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, ECOFIN.

1/ HOLANDA Y BELGICA.

2/ INCLUYE DINAMARCA, FINLANDIA, LIECHTENSTEIN, LUXEMBURGO, NORUEGA, ARGENTINA, ETC.

P/ CIFRAS PRELIMINARES, ENERO-SEPTIEMBRE, 1987.

CUADRO B

MONTO DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	NUEVA INVERSION	%	I.E.D. ACUMULADA	%
1973	267.3	26.1	4,359.5	6.3
1974	362.2	-	4,721.7	6.2
1975	295.0	14.6	5,016.7	6.0
1976	299.1	1.4	5,315.6	6.2
1977	327.1	9.4	5,642.9	6.6
1978	383.3	17.2	6,026.2	13.4
1979	610.0	111.3	6,636.2	23.7
1980	1,622.6	100.3	8,458.8	20.1
1981	1,701.1	4.8	10,159.9	6.2
1982	626.5	- 63.2	10,786.4	6.2
1983	683.7	9.1	11,470.1	12.5
1984	1,042.2	110.9	12,699.9	13.4
1985	1,671.0	29.7	14,628.9	16.6
1986	2,424.2	29.6	17,053.1	22.7
1987	3,677.2	60.0	20,930.3	15.1
1988	3,157.1	- 16.6	24,087.4	10.4
1989	2,499.7	- 20.6	26,587.1	
1990 1/	738.0		27,325.1	

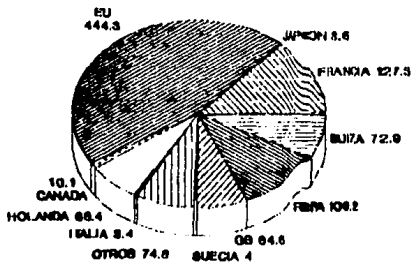
NOTA: Los ajustes debidos a mexicanizaciones parciales y totales, liquidaciones, fusiones y desistimientos para 1984 y 1985 fueron por 12.4 y 142.0 millones de dolares respectivamente. Estas variaciones se reflejan solamente en la IED acumulada y no en la nueva inversion anual.

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA
DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS

1/ CIFRAS PRELIMINARES.

CUADRO 9

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN 1990
DE ENERO A JUNIO
EN MILLONES DE DOLARES
POR PAIS DE ORIGEN



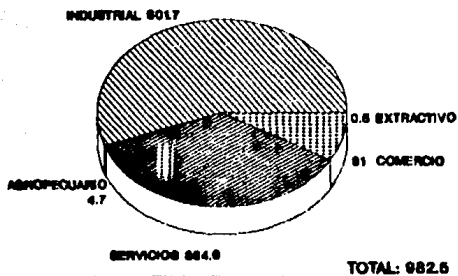
DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

CUADRO 10

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN 1990

DE ENERO A JUNIO
EN MILLONES DE DOLARES

POR SECTOR ECONOMICO



DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

CUADRO 11

LISTA DE LOS PAISES Y TERRITORIOS EN VIAS DE DESARROLLO ECONOMICOS DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS GENERALIZADAS (1)

PAISES INDEPENDIENTES

049 YUGOSLAVIA	370 MADAGASCAR	604 LIBANO
066 RUMANIA	372 MALDIVAS	605 SIRIA
204 MARRUECOS	375 COMORAS (2)	612 IRAN
206 ARGENTINA	378 ZAMBIA	616 IRAK
212 TUNEZ	382 ZIMBABWE	622 JORDANIA
216 LIBIA	386 MALAWI (2)	632 ARABIA SAUDI
220 EGIPTO	391 BOTSWANA (2)	636 KENIA
224 SUDAN (2)	393 SUDAN DEL SUR (2)	640 BAHREIN
228 MARRITANIA (2)	395 LESOTHO (2)	644 QATAR
232 MALI (1)	412 MEXICO	647 EMIRATOS ARABES UNIDOS
236 BURKINA FASO (2)	416 GUATEMALA	649 OMAN
240 NIGER (2)	421 BELICE	652 YEMEN DEL NORTE (2)
244 CHAD (2)	424 HONDURAS	656 YEMEN DEL SUR (2)
247 REPUBLICA DE CABO VERDE (2)	425 EL SALVADOR	660 AFGANISTAN (2)
246 SENEGAL	432 NICARAGUA	662 PAKISTAN (2)
252 GAMBIA (2)	436 COSTA RICA	664 INDIA
257 GUINEA-BISSAU (2)	442 FIJI	666 BANGLADESH (2)
260 GUINEA (2)	448 CUBA	667 MALDIVAS (2)
264 SIERRA LEONA (2)	449 SAN CRISTOBAL Y NIEVES	669 SRI LANKA
268 LIBERIA	452 HAITI (2)	672 NEPAL (2)
272 COSTA DE MARFIL	453 BAHAMAS	675 BUTAN (2)
276 GAMBIA	456 REPUBLICA DOMINICANA	676 RUMANIA (2)
280 TOGO (2)	459 ANTIGUA Y BARBUDA	680 TAILANDIA
284 BENIN (2)	460 DOMINICANA	684 LAOS (2)
288 NIGERIA	464 JAMAICA	690 VIETNAM
300 CAMERUN	465 SANTA LUCIA	696 CAMBODIA
306 REPUBLICA CENTROAFRICANA (2)	467 SAN VICENTE	700 INDONESIA
310 GUINEA ECUATORIAL (2)	469 BARBADOS	701 MALASIA
311 SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE (2)	472 TRINIDAD Y TOBAGO	703 BRUNEI
314 GABON	473 GRAMADA	706 SINGAPUR
316 CONGO	480 COLOMBIA	706 FILIPINAS
322 ZAFIRE	484 VENEZUELA	720 CHINA
324 RUMUNDIA (2)	488 GUYANA	728 COREA DEL SUR
328 BURUNDI (2)	492 SURINAM	801 PAPUA NUEVA GUINEA
330 ANGOLA	500 ECUADOR	803 NAURU
334 ETIOPIA (2)	504 PEPU	806 ISLA SALOMON
338 DJIBOUTI (2)	508 BRASIL	807 TAYALU (2)
342 SOMALIA (2)	512 CHILE	812 KIRIBATI (2)
346 YEMEN	516 BOLIVIA	815 FIJI
350 USANDA (2)	520 PARAGUAY	816 VANUATU
352 TANZANIA (2)	524 URUGUAY	817 TONGA (2)
355 SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS (2)	528 ARGENTINA	819 SAMOA OCCIDENTAL (2)
364 MOZAMBIQUE	600 CHIPRE	

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 31-12-89

(1) EL NUMERO DE CODIGO QUE PRECEDE LA DENOMINACION DE CADA PAIS Y TERRITORIO BENEFICIARIO ES EL DE LA NOMENCLATURA (RESOLUCION (CEE) No. 336/86 (DO No. L336 DE 29-11-1986), P. 46)

(2) ESTE PAIS FIGURA TAMBAMENTE EN EL CUADRO 13-B

CUADRO 11 A

A. PAISES Y TERRITORIOS

DEPENDIENTES O ADMINISTRADOS DE CUYAS RELACIONES EXTERNAS SE ENCARGAN, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O PAISES TERCEROS

- 44 GIBRALTAR
- 529 SANTA ELENA Y DEPENDENCIAS
- 357 TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO
- 377 MAYOTTE
- 426 GROENLANDIA
- 409 SAN PEDRO Y MIQUELON
- 413 BERMUDAS
- 446 AMERICA
- 454 ISLAS TURCAS Y CAICOS
- 457 ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
- 461 ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERAT
- 463 ISLAS CAYMAN
- 474 NEZHA
- 478 ANTILLAS NEERLANDESES
- 525 ISLAS FAEROYAS Y DEPENDENCIAS
- 740 HONG KONG
- 742 MACAO
- 802 OCEANIA AUSTRALIANA (ISLAS CHRISTMAS, ISLAS COCOS (KEELING), ISLAS HEARD Y MACKENZIE, ISLA NORFOLK)
- 808 OCEANIA AMERICANA (1)
- 809 NUEVA CALEDONIA Y DEPENDENCIAS
- 911 ISLAS MALLIS Y FUTUNA
- 813 ISLAS FITZGERALD
- 814 OCEANIA NEZELANDESA (ISLA TOKELAU E ISLA NIUE; ISLAS COOK)
- 822 POLINESIA FRANCESA
- TIERRA AUSTRAL Y ANTARTICAS FRANCESES
- 890 REGIONES POLARES
- TERRITORIO AUSTRALIANO DEL ANTARTICO
- TERRITORIO BRITANICO DEL ANTARTICO

LAS LISTAS ARRIBA MENCIONADAS SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIONES POSTERIORES EN FUNCION DE MODIFICACIONES EN EL ESTATUTO INTERNACIONAL DE PAISES O TERRITORIOS.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 31-12-88 No. L 375/45

(1) LAS OCEANIA AMERICANA COMPRENEN: GUAM, SAMOA AMERICANA (INCLUIDA ISLA SWIFT), ISLAS MIDWAY, ISLAS JOHNSTON / SAND, ISLA NIHE; LAS ISLAS BAJO TUTELA: CAROLINAS, MARIANAS Y MARSHALL

CUADRO 113

LISTA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO MENOS AVANZADOS

224 SUDAN	350 UGANDA
228 MAURITANIA	352 TANZANIA
232 MALI	355 SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS
236 BURKINA FASO	375 COMORAS
240 NIGER	386 MALAWI
244 CHAD	391 BOSTWANA
247 REPUBLICA DE CABO VERDE	395 LESOTHO
252 GAMBIA	452 HAITI
257 GUINEA-BISSAU	652 YEMEN DEL NORTE
260 GUINEA	656 YEMEN DEL SUR
264 SIERRA LEONA	560 AFGANISTAN
280 TOGO	666 BANGLADESH
284 SENIG	667 MALDIVAS
306 REPUBLICA CENTROAMERICANA	673 NEPAL
310 GUINEA-ECUATORIAL	675 BUTAN
311 SANTO TOMÉ Y PRINCIPÉ	676 BIRMANIA
324 RWANDA	684 LAOS
328 BURUNDI	807 TUVALU
334 ETIOPÍA	812 NIRIBATI
338 DJIBOUTI	817 TONGA
742 SOMALIA	819 SAMOA OCCIDENTAL

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 31-12-87

CUADRO 12**SGP APROVECHAMIENTO POR PARTE DE MEXICO
(MILLONES DE DOLARES)**

	EXPORTACION TOTAL DE MEXICO	BAJO SGP APROVECHAMIENTO TOTAL	%
1982	2451	291	51.2
1983	2500	304	50
1984	2628	330	50.9
1985	2864	305	58.7
1986	2271	570	55.5
1987	3374	778	76.1

(1983 = 100%)

FUENTE: ANIERM CON BASE A DATOS DEL INEGI Y SEDOP1

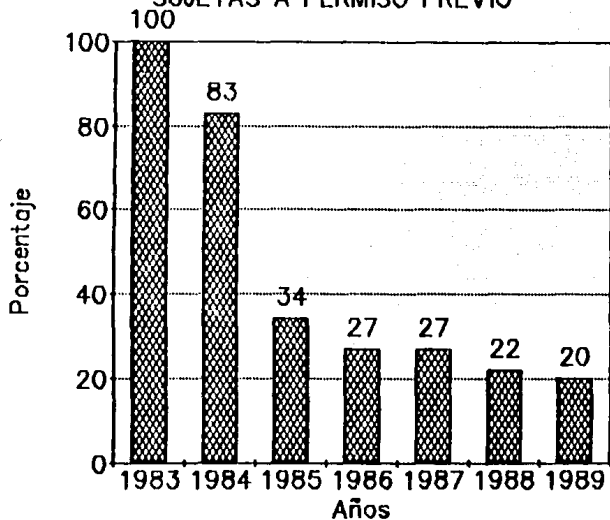
CUADRO 13

PAISES EXPORTADORES MIEMBROS DEL GATT PAIS	DOLARES (MILES DE MILLONES)	PARTE DEL TOTAL CAMBIO DE 1986	
		%	%
1 ESTADOS UNIDOS	364.4	11.3	17 MAS
2 RFA	241.4	11	5.5 MAS
3 JAPON	275.2	8.3	4 MAS
4 FRANCIA	177.8	5.7	5.5 MAS
5 REINO UNIDO	152.7	4.3	5 MAS
6 ITALIA	140.6	4.6	9.5 MAS
7 CANADA	129.1	3.9	2 MAS
8 URSS	103.3	3.5	2 MENOS
9 HOLANDA	107	3.5	3.5 MAS
10 BELGICA-LUX	97.5	3.2	6 MAS
11 HONG KONG	73.3	2.4	16 MAS
12 TAIWAN	66.2	2.1	9.5 MAS
13 COFEA DEL SUR	62.3	2	2.5 MAS
14 CHINA	52.5	1.7	10.5 MAS
15 SUECIA	51.6	1.7	4 MAS
16 SUIZA	51.6	1.7	2 MAS
17 SINGAPUR	44.7	1.4	13.5 MAS
18 ESPAÑA	43	1.4	6.5 MAS
19 AUSTRALIA	37.3	1.2	13 MAS
20 MEXICO	38.4	1.2	17.5 MAS
21 BRASIL	34.4	1.1	2 MAS
22 AUSTRALIA	32.2	1	4 MAS
23 RFA	26.7	0.9	3 MAS
24 ARABIA SAUDITA	23.4	0.9	20 MAS
25 DINAMARCA	23	0.9	1.5 MAS
TOTAL MUNDIAL	3.09 BILLONES DE DLS	100	7.5 MAS

FUENTE PUBLICADO EN LA JORNADA, 27 DE MARZO DE 1986

CUADRO 13 (CONTINUACION)

PAISES INFORMADORES MIEMBROS DEL GATT	CANTIDAD (DOLARES) MILES DE MILLONES	PARTE DEL TOTAL CAMBIO DE 1988	
		1	2
1 ESTADOS UNIDOS	452	15.4	7.0 MAS
2 FFA	267.0	7.4	7.5 MAS
3 JAPON	210.3	6.6	12.5 MAS
4 REINO UNIDO	200.6	6.7	6.0 MAS
5 FRANCIA	191	6	7.0 MAS
6 ITALIA	150.9	4.3	10.5 MAS
7 CANADA	120	3.7	7.5 MAS
8 COREA	111.4	3.5	4.0 MAS
9 HOLANDA	104.4	3.2	5 MAS
10 BELGICA-LUX	36.5	2	4.5 MAS
11 HONG KONG	72.7	2.3	13.5 MAS
12 ESPAÑA	71.7	2.2	18.5 MAS
13 COREA DEL SUR	61.5	1.9	15.5 MAS
14 CHINA	53.1	1.5	7 MAS
15 SUIZA	53.2	1.3	5 MAS
16 TAIWAN	52.3	1.6	5 MAS
17 SINGAPUR	49	1.6	13.5 MAS
18 SUECIA	43.6	1.5	5 MAS
19 AUSTRALIA	42.7	1.3	16.5 MAS
20 AUSTRIA	37.7	1.2	7 MAS
21 MEXICO	34.5	1.1	26 MAS
22 FDA	27.3	0.6	2 MAS
23 DINAMARCA	26.2	0.3	3 MAS
24 CHECOSLOVAQUIA	24.3	0.9	2.5 MAS
25 FINLANDIA	24.3	0.2	17.5 MAS
TOTAL MUNDIAL	3.2 MILONES	160	6

**VALOR DE LAS IMPORTACIONES
SUJETAS A PERMISO PREVIO**

Fuentes: Elaboración propia con datos de SECOFI, 1990.

CUADRO 15**ESTRUCTURA ARANCELARIA DE LA
TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL
DE IMPORTACION**

ARANCELES	1982	1986	1989
TOTAL DE FRACCIONES	8,008	8,206	11,838
MEDIA ARANCELARIA	27.0%	22.6%	13.1%
ARANCEL PONDERADO	16.4%	13.1%	9.5%
NUMERO DE TASAS	16	11	5

Fuente: SECOFI, 1990.

CUADRO 16

**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES
MEXICANAS (1982)**

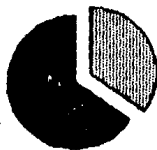
No petroleras (22.4%)



Petroleras (77.6%)

(1989)

No petroleras (65.4%)



Petroleras (34.6%)

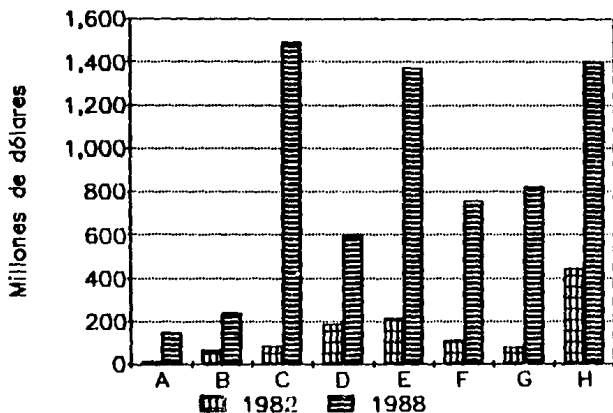
	<u>1982</u>	<u>1989</u>
Petroleras	16,477	7,876
No petroleras	4,753	14,889
Total	21,230	22,765

‡Cantidades en millones de dólares.

Fuente: Elaboración propia con datos de BECOFI, 1990.

CUADRO 17

MEXICO: PRODUCTOS DE EXPORTACION



A CEMENTO

B VIDRIO

C AUTOMOVILES

D AUTOPARTES

E MOTORES

F SIDERURGBIA

G MINEROMETALURGICA

H QUIMICOS

Fuente: Elaboración propia con datos de SECOFI, 1990.

CUADRO 16

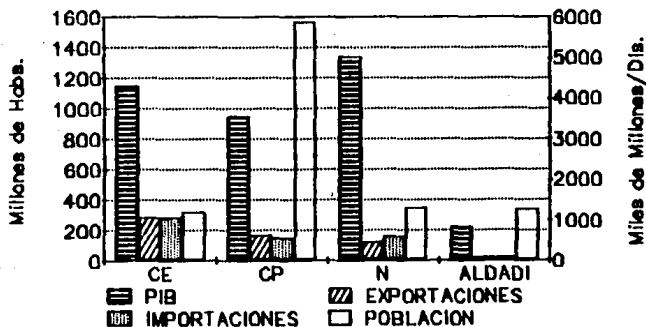
PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

	1987		1988	
	PIB (Mdmd)	POBLACION (Millones)	EXPORTACION (Mdmd)	IMPORTACION (Mdmd)
Comunidad Europea	4,290	323.0	1,063.0	1,080.2
Cuenca del Pacífico	3,358	1,569.9	641.5	546.4
Norteamérica	5,032	350.8	459.1	590.6
ALADI	845	342.8	93.0	70.5

Mdmd: Miles de millones.

Fuente: International Financial Statistics, IMF.

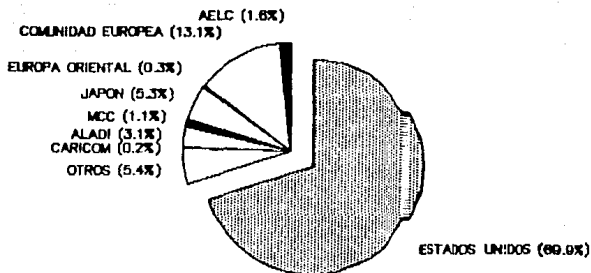
INDICADORES ECONOMICOS
POR BLOQUES



Elaborado con datos del cuadro anterior.

CUADRO 19

**COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO
(Por zonas económicas)**



Estados Unidos de America
Otros
Mercado Común del Caribe
Asociación Latinoamericana de Integración
Mercado Común Centroamericano
Japón
Europa Oriental
Comunidad Europea
Asociación Europea de Libre Comercio

Fuente: Banco Nacional de Comercio Exterior, enero octubre de 1988.

CUADRO 20.

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS
DE LA COMUNIDAD EUROPEA

	1987		1988	
	PIB (Mdmd)	POBLACION (Millones)	EXPORTACION (Mdmd)	IMPORTACION (Mdmd)
COMUNIDAD EUROPEA	4,290.7	323.4	1,063.0	1,080.2
ALEMANIA FEDERAL	1,117.8	61.2	323.4	290.6
FRANCIA	879.9	55.6	167.8	178.9
ITALIA	755.9	57.4	128.5	138.6
REINO UNIDO	675.3	56.9	145.2	189.3
ESPAÑA	289.2	38.8	40.3	60.5
HOLANDA	213.2	14.7	103.2	99.4
BEL-LUX	144.8	9.9	92.1	92.3
DINAMARCA	101.2	5.1	27.8	25.9
GRECIA	47.2	10.0	5.4	12.3
PORTUGAL	36.8	10.3	10.6	16.8
IRLANDA	29.4	3.5	18.7	15.6

Mdmd: Miles de millones.

Fuente: International Financial Statistics, IMF.

CUADRO 21**PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS
DE NORTEAMERICA**

	1987		1988	
	PIB (Mdmd)	POBLACION (Millones)	EXPORTACION (Mdmd)	IMPORTACION (Mdmd)
NORTEAMERICA	5,032.3	350.8	459.1	590.6
MEXICO	149.4	81.2	20.7	19.6
ESTADOS UNIDOS	4,472.9	243.9	321.6	459.6
CANADA	410.0	25.7	116.8	111.4

Mdmd: Miles de millones.

Fuente: International Financial Statistics, IMF.

CUADRO 22

**PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS
DE LA CUENCA DEL PACIFICO**

	1987		1988	
	PIB (Mdmd)	POBLACION (Millones)	EXPORTACION (Mdmd)	IMPORTACION (Mdmd)
CUENCA DEL PACIFICO	3,352.1	1,567.9	581.1	502.6
JAPON	2,373.1	122.1	264.9	187.4
CHINA	370.5	1,080.7	47.5	55.3
AUSTRALIA	195.2	16.3	33.1	36.1
COREA DEL SUR	121.3	41.6	61.0	51.8
INDONESIA	76.8	170.2	19.5	13.5
TAILANDIA	47.6	53.6	15.7	19.5
HONG KONG	45.3	5.6	63.2	63.9
NUEVA ZELANDA	35.0	3.3	8.8	7.3
FILIPINAS	34.6	57.4	7.0	7.3
MALASIA	32.0	16.5	21.1	16.6
SINGAPUR	20.7	2.6	39.3	43.9
TAIWAN	N.D.	N.D.	60.5	49.8

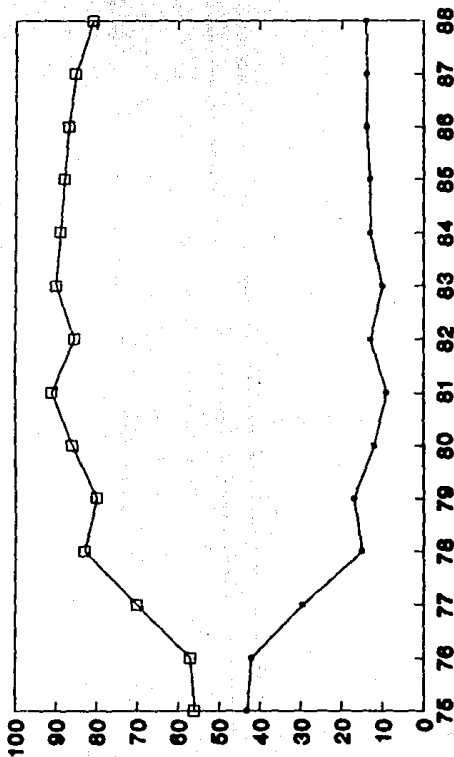
Mdmd: Miles de millones.

Fuente: International Financial Statistics, IMF.

GRAFICA 1

México: exportaciones a la CEE por grupos (1976-1988).

(Porcentajes)

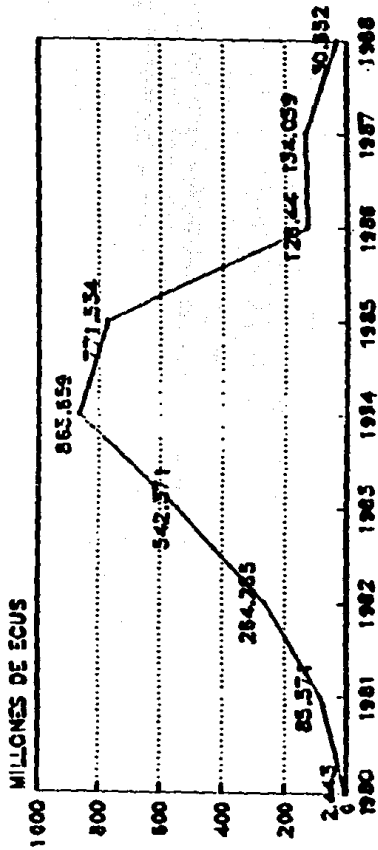


—□— ESPAÑA, FRANCIA, BELGICA-LUXEMBURGO, ITALIA
REINO-UNIDO Y RFA PORTUGAL Y PAISES BAJOS

Fuente: Comercio Exterior de México, Junio 1990.

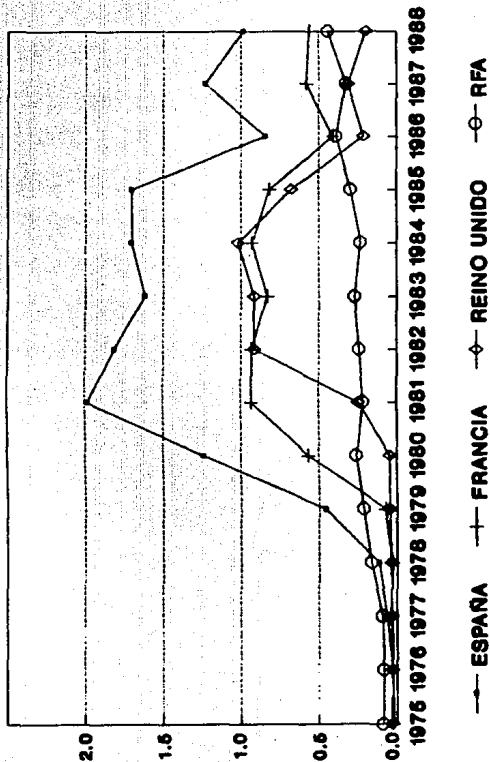
MEXICO-PAISES BAJOS

BALANZA COMERCIAL 80-88



SALDO A FAVOR DE MEX

Gráfica 3
México: Principales mercados de destino
de las exportaciones a la CEE
(Miles de millones de dólares)

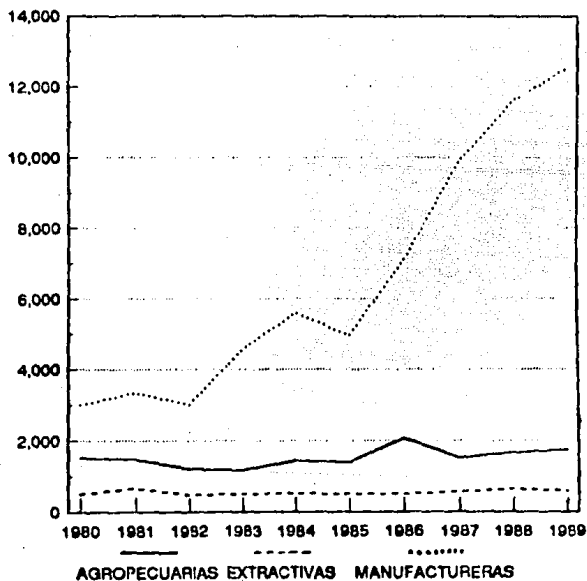


Fuente: Comercio Exterior, Julio 1989

GRAFICA 5

EXPORTACIONES MEXICANAS NO PETROLERAS.

MILLONES DE DOLARES



Fuente: SECOFI

BIBLIOGRAFIA

- Alzati, Fausto. Coor. México en la economía internacional. Ed. Diana, México, 1990.
- Andic, Suhan y Teitel, Simón. Comp. Integración económica. Ed. FCE, México, 1977.
- Balassa, Bela. Teoría de la integración. Ed. Uthea, México, 1980.
- Bogdanov, A. EE. UU., Europa occidental y Japón: El triángulo de la rivalidad. Ed. Progreso, Moscú, 1986.
- Bourrinet, Jacques y Torrelli, Maurice. Las relaciones exteriores de la Comunidad Económica Europea. Ed. FCE, México, 1989.
- Calzada Falcón, Fernando, et. al. El sector externo en crisis. Ed. UAP, México, 1987.
- Cecchini, Paolo. Europa 1992: una apuesta al futuro. Ed. Alianza, Madrid, 1988.
- Cid Capetillo, Ileana y Mora Rossaroli. Coors. El futuro económico de México: escenarios y perspectivas de su comercio exterior. Ed. Friedrich Ebert, México, 1989.
- Centro de Información y Estudios Nacionales (CIEN). La economía mexicana. Ed. CIEN, México, 1989.
- Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. El reto de la globalización para la industria mexicana. Ed. Diana, México, 1989.
- _____ Hacia una nueva política industrial. Ed. Diana, México, 1988.
- Coffey, Peter y Wionczeck, Miguel. (Eds). The European Economic Community and Mexico. Ed. Martinus Publishers, La Haya, 1986.
- Colegio de abogados (Barra mexicana) La nueva ley sobre comercio exterior. Ed. Porrúa, México, 1987.
- Comunidad Europea. The european monetary system. Ed. Oficina de Publicaciones oficiales de la Comunidad Europea, Luxemburgo, 1988.
- _____ Informe sobre la unión económica y monetaria en la Comunidad Europea. Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Madrid.
- _____ La Europa sin fronteras: hacia un gran mercado

interior. Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Madrid, 1988.

_____ El Acta Unica Europea. Luxemburgo. Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1986.

_____ Las telecomunicaciones. Las nuevas autopistas del mercado europeo. Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1989.

_____ Hacia un gran mercado interior de servicios. Ed. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1988.

_____ Las preferencias generalizadas para el tercer mundo. Ed. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1987.

_____ Estadísticas básicas de la Comunidad Europea. Ed. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1989.

Contreras Aguirre, Félix. Manual de comercio internacional. Ed. UAB México, 1985.

Cristopher, Stevens. EEC and the third world survey. Ed. Wiley and Sons, Londres, 1983.

Cuadernos de renovación nacional. Apertura comercial y modernización industrial. Ed. FCE, México, 1987.

Dell, Sidney Samuel. Bloques de comercio y mercados comunes. Ed. FCE, México, 1981.

Emerson, Michael, What model for Europe?. Londres, 1989

Et. al. Los desafíos de la globalización económica mundial y sociedades nacionales. Ed. IEPES, México, 1990.

Eural. La vulnerabilidad externa de América Latina y Europa. Ed. GEL, Buenos Aires, 1985.

Friedrich, Carl, J. Europa. el surgimiento de una nación Alianza Editorial, Madrid, 1973.

Gabinete de Comercio Exterior. El proceso de adhesión de México al

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), México, 1986.

Gazol Sanchez Antonio. El tercer mundo frente al mercado común europeo, Ed. FCE, México, 1973.

González Maicas, Zolla. La CEE Universidad de Ciencias Económicas La Habana, 1979.

Grabendorff, Wolf y Roett, Riordan. América Latina, Europa Occidental y Estados Unidos. ¿Un nuevo triángulo atlántico?, Ed. OEL, Buenos Aires, 1984.

Hernández Cervantes, Héctor, et. al. Medio financiamiento y promoción del comercio exterior de México, Ed. COLMEX, México, 1987. T. II

Huerta F., Juan José La política comercial mexicana frente al exterior, Ed. FCE, México, 1982.

Kerr, Antony. The comun market and how it works, Ed. Pergamon Press, Gran Bretaña, 1983.

Luna Calderón, Manuel. Comercio de servicios: contribuciones al debate internacional, Ed. CIDE, México, 1979.

Malpica, de Lamadrid, Luis. ¿Qué es el GATT?, Ed. Grijalbo, México, 2a. ed. 1988.

Manrique Campos, Irma. La política monetaria en la estrategia del desarrollo, Ed. Edamex, México, 1979.

Marchal, André Integración y regionalización en la economía europea, Ed. Seminarios y ediciones, España, 1970.

Moncada Rodríguez, Victor, Manuel. Examen de la aplicación, el

mantenimiento, la mejora y la utilización del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad (Mimeo)

Ortiz Wadgymar, Arturo. Manual de comercio exterior de México. México, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1988

Padoa-Schioppa, Tommas. Eficacia, estabilidad y equidad. Una estrategia para la evolución del sistema económico de la Comunidad Europea. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1987.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988).

_____ Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994).

Roldán, Eduardo, Chanona, Alejandro, et. al. Perspectivas regionales de la política exterior de México: 1988-2000. Ed. UDLA, México, 1988.

Rozo, Carlos A. México en la integración económica europea. Ed. Plaza y Valdés, México, 1990.

Salinas de Gortari, Carlos, et. al. Cambio estructural en México y en el mundo. Ed. FCE, México, 1987.

SECOFI Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988.

_____ Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (1990-1994).

_____ Las relaciones comerciales de México con el mundo: desafíos y oportunidades. México, 1990.

Salgado Saavedra, Juan José. El sistema generalizado de preferencias de la CEE (su importancia). El caso de México. Tesis. FCPS/UNAM, 1980.

Silva Michelena, José A. Política y bloques de poder. Ed. Siglo XXI, 6a. ed. México, 1985.

Silva Michael y Sjogren. Europe 1992 and the new worlds power game. Ed. John Wiley and Sons, New York, 1990.

Stephen, George. Politics and policy making in the European Community. Ed. Clarendon Press, Oxford, 1985.

Tamames, Ramón. Estructura Económica Internacional. Madrid, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1984.

_____ La Comunidad Económica Europea. Ed. AUT, Madrid, 1987.

Taylor, Blanca y Falk Pamela. Coor. La adhesión de México al GATT. Ed. COLMEX, México, 1989.

Torres Gaytán, Ricardo. Teoría del comercio internacional. México, Ed. Siglo XXI, 13a. México, 1985.

Villareal, René De la industrialización sustitutiva de importaciones al despegue de sustitución de exportaciones (1976-1988). Ed. FCE, México, 1988.

Violante, Alejandro y Dávila, Roberto. Coor. México: una economía en transición. Industria y comercio exterior. Ed. Limusa, Vol. 2, México, 1985.

Wallace, H. Wallace, W. Policy making in the European Community. Ed. Wiley and Sons, Gran Bretaña, 1983.

Witker, Jorge. Códigos de conducta internacional del GATT suscritos por México. Ed. UNAM, México, 1988.

HEMEROGRAFIA

ABN BANK Economic Reserch Departament. "Stage one of the Delors Plan beginning or end?". en ABN Economic Review, num. 138, abril de 1990 pp. 7-22.

Ayral, Michel. "Integración económica europea", en Comercio Internacional Banamex, vol. 1, núm. 3, México, septiembre de 1989, pp. 61-65.

Bernal Sahgún, Víctor M. "América Latina y el proceso de globalización", en México Internacional, año 1, núm. 4, México, noviembre-diciembre de 1989. pp. 17-18.

Bhatt, Gita. "Europa 1992, en Finanzas y Desarrollo, FMI, junio de 1989, pp.1 40-42.

Gastañares, Jorge. "Las relaciones comerciales de México con la Comunidad Económica Europea", en Investigación Económica, volúmen XLVII, núm. 183, México, enero-marzo de 1988, pp. 63-96.

Chacón Mario. "México frente a la Eurpa de 1992", en Comercio Exterior, vol. 39, núm 7, México, julio de 1989, pp. 565-581.

Chanona Burguete Alejandro, "Europa Unificada. La lucha por una nueva hegemonía" en Relaciones Internacionales, vol. XII nueva época, num. 47, México, enero-abril de 1990, pp. 46-49.

CIDE. et. al. "Europa Occidental -Centroamérica-Estados Unidos", en Cuadernos Semestrales, núm. 18, México, junio de 1985, pp. 461.

Cooney, Stephen, "Europe 1992: the opportunity and the challenge for U. S. economica interests", en Sals Review, núm. 6, Washington, pp. 73-85.

Cooper, Richard N. "Europea without borders", en Booking papers en Economic Activity, núm. 2, 1989, pp. 277-299.

Corden, Max W. "Protección, liberalización y política económica", en Boletín, CEMLA, vol. XXXV, num. 6, México, noviembre-diciembre de 1989. pp. 294-303.

Dávila Gómez Palacio, Roberto. "El acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea", en Comercio Exterior, vol. XXV, num. 6, México, junio de 1975, pp. 624-628.

Defraigne, Pierre. "La nueva Europa y el regionalismo en las inversiones y el comercio internacional", en Comercio Internacional Banamex, vol. 2, num 1, México, marzo de 1990, pp. 66-69.

Dornbusch, Rudiger, "Europe 1992: Macroeconomic implications", en Booking papers on Economic, num. 2, 1989, pp. 277-299.

Dultzin, Daniel y Campuzano, Luis. "La armonización de normas técnicas dentro de la Comunidad Económica Europea: hacia el mercado único de 1992", en Comercio Internacional Banamex, vl. 1, num. 3, México, septiembre de 1989, pp. 68-72.

Economic Perspectives. "Globalization", Federal Rserve Bank of Chicago, Chicago, mayo de 1990, pp. 39.

Et. al. "Relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea", en Comercio Exterior, vol. 35, num 6, México, junio de 1985, pp. 623, 608.

Fieleke, Norman S. "Europa 1992", Perspectivas Económicas, num. 69, diciembre de 1989, pp. 10-16.

Friberg, Eric, G. "The Challenge of 1992". en The Mckinsey Quality, 1988, pp. 27-40.

Gabinete de Comercio Exterior. "Protocolo de adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio", en Comercio Exterior, vol. 36, num. 10, México, octubre de 1986, pp. 876-877.

GATT "Declaración ministerial sobre la Ronda Uruguay del GATT", en Comercio Exterior, vol. 36, num 10, México, octubre de 1986, pp. 932, 936.

_____ "Focus", Boletín de Información del GATT, (varios números).

Chellinck, Elizabeth. "La política industrial de la Comunidad Europea: experiencias y perspectivas", en Comercio Exterior, vol. 35, num 7, México, julio de 1985, pp. 665-671.

Gobierno de México. "La política de comercio exterior, Objetivos, Instrumentos y acciones", en Comercio Exterior, vol. 36, num 8, México, agosto de 1986, pp. 735-743.

Grilli, Vittorio. "Financial markets and 1992" en Bookings papers on Economic Activity, num. 2. 1989. pp. 301-324.

Guerra, Alfonso. "Un proyecto para Europa" en Leviatán, II época, num. 38, Madrid, invierno de 1989, pp. 97-103.

Hernández Cervantes, Héctor. "El sector comercio y fomento industrial en 1983-1988", en Comercio Exterior, vol. 38, num.11, México, noviembre de 1988, pp. 1027-1030.

Hernández, Lourdes. "La política de comercio exterior en el sexenio de 1982-1988 un balance", en Mapa Económico Internacional, num. 6, México, junio de 1989, pp. 91-118.

Hoffman, Stanley. "Un plan para la Europa nueva", en Examen, año 1, num. 10, México, marzo de 1990. pp. 3-7

Hualde, Alfredo, "Las relaciones comerciales hispano-mexicanas ante el ingreso de España en la CEE", en Mapa Económico Internacional, núm.5. México, febrero de 1987, pp. 147-174.

INEGI. Estadísticas del comercio exterior de México, vols. VI-XII

Jovanjean, Hervé, "Los efectos del mercado único europeo sobre el sistema multilateral de comercio", en Comercio Internacional Banamex, vol. 2, num 1, México, marzo de 1990. pp. 5-8.

JP Morgan. "Teh decade of Europe?, World Financial Markets, Nueva York, febrero de 1990, pp. 1-19.

Lamb, Denis. "Proyecto de la CEE 1992: la dinámica del cambio", en Comercio Internacional Banamex, vol. 1, núm. 2 México, junio de 1989, pp. 68-72.

Lajous, Roberta. "Las relaciones de México con Europa Occidental: 1982-1988", en Foro Internacional, vol. XXX, num. 3, México, enero-marzo de 1990, pp. 555-573.

Lapper, Richard, "1992, getting into Europe", en South, diciembre de 1988, pp. 8-14.

Mc. Allister, Euge, J. "Una perspectiva norteamericana sobre la CE 92" en Perspectivas Económicas, num 69, diciembre de 1989, pp. 17-21.

Mateo, Fernando de, "México y la Comunidad Europea" en Comercio Exterior, vol. 36, num 7, México, julio de 1986.

Noel, Emile, "El Acta Unica Europea: significado y perspectivas", en Leviatán, II época, num. 37, Madrid, otoño de 1989, pp. 33-43.

Painton, Frederick, "Second thoughts on 1992", Time, num. 4, México, enero de 1989, pp. 8-14.

Peck, Mortn J. "Industrial organization and the gains from Europe 1992" en Booking papers on Economic Activity, num. 2, 1989, pp. 277-299.

Rivero, José Manuel. "La banca mexicana ante la creación del mercado único europeo", en Comercio Internacional Banamex, vol. 2, num.1, México, marzo de 1990. pp. 60-65.

_____ "La Comunidad Económica Europea. El sistema monetario europeo y la liberalización de capitales" en Comercio Exterior, vol. 39, num. 3, México, marzo de 1989, pp. 248-254.

Salinas de Gortari, Carlos. "México ante el GATT: comercio exterior y nueva política económica", en Comercio Exterior, vol. 40, num. 3, México, marzo de 1990. pp. 2233-235.

Serra Puche, Jaime. "México ante la creación del mercado único europeo, en Comercio Internacional Banamex, vol. , num 1, México, pp. 73-74.

Spinelli, Altiero, "Crisis de la CE y alternativa" en Leviatán, II época, nums. 23-24, Madrid, primavera-verano de 1986, pp. 105-122.

Urquidí, Víctor, "Hacia una nueva relación económica entre Europa y América Latina" en Comercio Exterior, vol. 36, núm 7, México, julio de 1986, pp. 584-590.

Wionczek, Miguel, S. "Las relaciones entre la CEE y América Latina en el contexto de una crisis global", en Comercio Exterior, vol. 31, num.2, México, febrero de 1981, pp. 145. 152.

Wolf, Martin. "What we need from the Uruguay Round? en The Word Today, Ed. The Royal Institute of International of Affairs Published, marzo de 1990, p. 43-49.

DOCUMENTOS

Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre México y la Comunidad Económica Europea, en Comercio Exterior, vol. 25, num. 8, agosto de 1975, pp. 857-858.

Chanona Burguete, Alejandro, Los acuerdos entre México y la Comunidad Económica Europea. (Ponencia presentada en el "Primer Seminario de exportaciones a la CEE", organizado por las Cámaras de comercio del Benelux, Cd. de México, 6 de abril de 1989).

Comunidad Europea-Comisión. Sistema de Preferencias Generalizadas. Resumen de las reglas de origen de la CEE.

Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay del GATT, en Comercio Exterior, vol. 36, num. 10, México, pp. 923,936.

European Commission. The completion of the internal markets and its external dimension. (Document I/345/89 en Rev. 1/october 1989).

Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Hacia un desarrollo compartido entre América Latina y el Comunidad Económica Europea (CEE). Una propuesta para la acción. (Documento LC? 0.1455/2 de marzo de 1987).

Parlamento Europeo. Las relaciones económicas y comerciales entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos (Documento A2-0328/88).

UNCTAD. Evaluación de los acontecimientos producidos en la Ronda Uruguay. (Documento de circulación restringida.
UNCTAD/MTN/INT/CBT/Rev1/Add2/abril 1990.